Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 48-A, UMAE HC C.M.N. SIGLO XXI)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)**, REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaria Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

R.F.C. [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.,** cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia, Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6.**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaria Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V.".**

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7.**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los articulos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, asi como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y

elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.
Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III. Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1 Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2 Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 48-A, UMAE HC C.M.N. SIGLO XXI)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto minimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$19,312.17 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 17/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$3,089.95 (TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.)**, que hace un total de **$22,402.12 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 12/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$19,312.17 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 17/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$3,089.95 (TRES MIL OCHENTA Y**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

NUEVE PESOS 95/100 M.N.), que hace un total de **$22,402.12 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 12/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023 - 2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$19,312.17	$19,312.17	$19,312.17	$19,312.17
I.V.A. (TASA 16%)	$3,089.95	$3,089.95	$3,089.95	$3,089.95
TOTAL	$22,402.12	$22,402.12	$22,402.12	$22,402.12

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 48-A, UMAE HC C.M.N. SIGLO XXI),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP",

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en los documentos que se agregan al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

(dos) del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C. COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C. PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C. AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C. JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C. SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODINEZ GARCÍA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOEL ESTRADA GALLEGOS
Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología C.M.N. Siglo XXI
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/JMHN/AJRG

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290420 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,868.00	33903	Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.5	60,552.6	64,286.2	54,679.9	49,945.8	53,302.6	53,178.6	46,151.0	161,546.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE VERÓNICA VALENCIA JAIMES

Autorizó

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of Nº09/9001/030000/ **0689**

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

H. Consejo Técnico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mujica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Cotzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICOC).*

GAZG/MAPR/MACC/

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO 16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arterioscleroșis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2758	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP.	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, éstos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo.

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023".**

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso; Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO T2I **"FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T3I FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectúará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros ó balon periferico infrapopliteno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr.) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr.).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugiia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de.0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador,o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura, (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para Infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 ó 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" (para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado, Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal.5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

IMSS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART. IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
33-A	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín 16 m	Máx 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37BS03122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37BS03122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37BS091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37BS03122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
38	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
38-A	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
39	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
40	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
40-A	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Max. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de Hemodinamia /Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino / vespertino	Número de supervisores de operación
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia y Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino vespertino	Número de Supervisores de operación
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13, "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**; lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al Inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.). Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos; por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) Plazo de la entrega del bien:
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 **"Requerimientos de SMI para HERI"**

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T-T1 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 **"Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato **T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de Inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, Incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 **Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los Jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el inmediato anterior.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artìculo 66, fracciòn III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS

PROG.	PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 15 meses	máximo 30 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	15	40	4	10	12	20
2		19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	267	667	67	167	200	500
3		19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	80	2001	20	50	60	150
4		19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	27	67	7	17	20	50
5		19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
6		19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.018	Procedimiento de hepatic miocardial access (femoral o yugular.	3	7	1	2	2	5
7		19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	27	67	7	17	20	50
8		19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	3	4	10
9		19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o retroperitoneal).	11	27	3	7	8	20
10		19	Nayarit	1901060012151	HGZ	1	Tepic	60.01.039	Procedimiento percutáneo de prótesis biliar.	16	33	4	8	10	25
11	2	02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	827	2067	207	517	620	1550
12		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	107	267	27	67	80	200
13		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	987	2467	247	617	740	1850
14		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	600	60	150	180	450
15		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	15	2	3	4	10
16		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.006	Procedimiento de stent en conducto arterioso	27	67	7	17	20	50
17		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	240	600	60	150	180	450
18		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	60	150	180	450
19		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	6	13	2	3	4	10
20		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	8	20	2	5	6	15
21		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	20	2	5	6	15
22		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	8	20	2	5	6	15
23		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	6	13	2	3	4	10
24		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
25		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aórtica.	6	13	2	3	4	10
26		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
27		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma torácico (2	3	7	1	2	2	5
28		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	11	27	3	7	8	20
29		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	11	27	3	7	8	20
30		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	4	8	1	2	3	6
31		02	Baja California	0206320620151	HGR	1	Tijuana	60.01.028	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	12	1	3	4	9
32		02	Baja California	0201030020158	HGZ	30	Mexicali	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	6	13	2	3	4	10
33		02	Baja California	0201030020158	HGZ	30	Mexicali	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización (transcatéter) (TACE).	8	20	2	5	6	15
34		02	Baja California	0201030020158	HGZ	30	Mexicali	60.01.041	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	23	56	6	14	17	42
35	3	17	Michoacán	1703490062151	HGR	1	Charo	60.01.001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	144	360	36	90	108	270
36		17	Michoacán	1703490062151	HGR	1	Charo	60.01.003	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	144	360	36	90	108	270
37		17	Michoacán	1703490062151	HGR	1	Charo	60.01.004	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	4	10	2	4	5	12
38		17	Michoacán	1703490062151	HGR	1	Charo	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	96	240	24	60	72	180
39		17	Michoacán	1703490062151	HGR	1	Charo	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	16	40	4	10	12	30
40		17	Michoacán	1703490062151	HGR	1	Charo	60.01.008	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	8	1	2	3	6
41		17	Michoacán	1703490062151	HGR	1	Charo	60.01.009	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	4	8	1	2	3	6
42		17	Michoacán	1703490062151	HGR	1	Charo	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	7	16	2	4	5	12
43		17	Michoacán	1703490062151	HGR	1	Charo	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	7	16	2	4	5	12
44	4	24	Quintana Roo	2407160620151	HGR	17	Cancún	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	15	33	3	8	8	19
45		24	Quintana Roo	2407160620151	HGR	17	Cancún	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	14	33	4	8	10	25
46		24	Quintana Roo	2407160620151	HGR	17	Cancún	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	64	7	18	20	48
47		24	Quintana Roo	2407160620151	HGR	17	Cancún	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	19	47	5	12	14	35
48		24	Quintana Roo	2407160620151	HGR	17	Cancún	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	11	27	3	7	8	20
49	5	26	Sinaloa	2601080062151	HGR	1	Culiacán	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	16	40	4	10	12	30
50		26	Sinaloa	2601080062151	HGR	1	Culiacán	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	5	13	2	3	4	10
51		26	Sinaloa	2601080062151	HGR	1	Culiacán	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	144	360	36	90	108	270
52		26	Sinaloa	2601080062151	HGR	1	Culiacán	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	267	667	67	167	200	500
53		26	Sinaloa	2601080062151	HGR	1	Culiacán	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	124	60	6	15	18	45
54		26	Sinaloa	2601080062151	HGR	1	Culiacán	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	122	53	0	13	16	40
55	6	28	Tabasco	2801330012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	43	107	11	27	32	80
56		28	Tabasco	2801330012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	6	17	2	4	5	13
57		28	Tabasco	2801330012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	43	107	11	27	32	80
58		28	Tabasco	2801330012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10
59		28	Tabasco	2801330012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	13	2	3	4	10
60		28	Tabasco	2801330012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	38	93	10	23	28	70
61		28	Tabasco	2801330012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.027	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	13	2	3	4	10
62	7	40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	23	67	7	17	20	50
63		40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	198	493	50	125	148	370
64		40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	70	173	18	43	52	130
65		40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	80	847	14	37	44	110
66		40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	19	47	5	12	14	35
67		40	D.F. Sur	3701020012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	5	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.006	Procedimiento de salpingoscopia diagnóstico adulto femoral.	272	878	68	170	204	509
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico pediatrico (adulto o pediatrico).	1848	4619	462	1155	1386	3464
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	185	461	46	115	139	345
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	13	32	3	8	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	18	43	5	11	13	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	691	2229	223	557	668	1670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	199	498	50	124	149	371
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en circulación pulmo.	7	18	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	31	74	7	18	22	55
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	40	97	10	24	30	73
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.012	Procedimiento para cierre de oreja de aurícula con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.015	Procedimiento de bypass yugulocarotideo, accesoriorio yugular.	2	5	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.016	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	13	2	3	4	10
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.025	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toracica (TA	4	8	1	2	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	35	85	9	21	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	105	10	26	31	78
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.023	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pequeñas	9	21	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas neurologicas	3	7	1	2	2	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aórtica.	3	8	1	1	2	4
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.028	Procedimiento para colocación de Jarit de vena cava.	3	7	1	2	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico.	3	7	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas mal acomodados pequeños y medianos total	3	7	1	2	2	5
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnostico cerebral.	8	13	2	3	4	10
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.035	Procedimiento de trombectomia vascular cerebral (ACTV).	8	21	2	5	7	16
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	18	29	21	5	6	15
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutaneo (endoprotesis, biliar o intestinal).	2	8	1	2	3	6
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.039	Procedimiento percutaneo de plastia biliar.	3	8	1	1	2	4
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toraco-abd	2	5	1	1	1	3
98		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Accesoriorio	60.01.042	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurologicas (fistulas	2	3	1	1	1	2
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	421	1267	127	269	320	800
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	27	67	7	17	20	50
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	28	69	7	17	21	52
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	50
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.000	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toracica (TA	8	20	2	5	6	15
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	32	80	8	20	24	60
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediátrico.	160	400	40	100	120	300
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas mal acomodados pequeños y medianos total	27	67	7	17	20	50
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnostico cerebral.	267	667	67	167	200	500
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de trombectomia vascular cerebral (ACTV).	2	38	2	4	5	12
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	27	67	7	17	20	50
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutaneo (endoprotesis, biliar o intestinal).	13	32	3	8	10	24
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toraco-abd	2	5	1	1	1	3
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurologicas (fistulas	2	3	1	1	1	2
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	617	1541	154	385	463	1156
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico.	22	53	6	13	16	40
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adultos pediatrico).	1472	3677	368	919	1104	2758
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	1308	3268	328	817	915	2436
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periferica.	43	105	11	26	32	79
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1014	2533	254	633	760	1900
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	304	760	76	190	228	570
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en circulación pulmo.	7	18	2	4	5	12
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	6	15	2	3	4	10
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	28	3	6	8	19
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.012	Procedimiento para cierre de oreja de aurícula con oclusor.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	3	7	1	2	2	5
127		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	5	12	1	3	4	9
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	8	20	2	5	6	15
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	2	6	1	2	2	6
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de bypass yugulocarotideo, accesoriorio yugular.	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	32	80	8	20	24	60
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toracica (TA	32	80	8	20	24	60
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	87	215	22	54	65	161
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	87	215	22	54	65	161
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pequeñas	45	112	11	28	34	84
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	7	18	2	4	5	12
137	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento para colocación de Jarit de vena cava.	84	209	21	52	63	157
138		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico.	10	43	5	11	13	32
139		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas mal acomodados pequeños y medianos total	3	7	1	2	2	5
140		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.						
141		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.						

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

138		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA6301C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento de cateterismo diagnostico cerebral.	0	15	2	3	4	10
139		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA6301C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toracobdo	3	3	1	1	1	2
140		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1AA6301C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas	2	3	1	1	1	2
141		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	117	7	17	20	50
142		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	6	13	2	3	4	10
143		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	6	13	2	3	4	10
144		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	13	32	3	8	10	24
145		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	3	4	10
146		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	11	27	3	7	8	20
147		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	64	163	16	40	49	129
148		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnostico cerebral.	287	647	87	167	200	500
149		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	32	80	8	20	24	60
150		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o pancreático).	54	133	16	33	40	100
151		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento para colocación de prótesis biliar.	27	67	7	17	20	50
152		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.042	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas	2	3	1	1	1	2
153		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	169	420	42	105	126	316
154		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	64	157	16	39	48	118
155		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	631	1575	158	394	473	1181
156		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	21	52	5	13	16	39
157		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	61	151	15	38	46	113
158		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	6	13	1	3	4	8
159		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1274	3185	319	797	956	2392
160		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	64	157	16	39	48	118
161		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	13	32	3	8	10	24
162		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	22	53	6	13	16	40
163		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	13	32	3	8	10	24
164		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	6	13	1	3	4	8
165		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	13	32	3	8	10	24
166		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.014	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	3	7	1	2	2	5
167	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	17	41	4	10	13	31
168		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toracica (TA	17	41	4	10	13	31
169		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de diagnostico de electrofisiologia.	80	200	20	50	60	150
170		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiologia para ablación por radiofrecuencia.	185	201	201	53	164	158
171		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	5	11	1	3	4	8
172		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	3	7	1	2	2	5
173		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	7	15	2	4	5	11
174		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico perifèrico.	101	253	25	63	76	180
175		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	5	12	1	3	4	9
176		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	15	35	4	9	11	25
177		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ACTEVE).	3	7	1	2	2	5
178		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	6	13	2	3	4	10
179		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abd	2	3	1	1	1	2
180		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas	2	3	1	1	1	2
181		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	267	667	67	167	200	500
182		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	13	2	3	4	10
183		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	653	1631	163	408	490	1225
184		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	647	1264	137	341	430	1023
185		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica por técnica radial.	149	1097	39	93	110	275
186		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	647	1167	137	342	410	1025
187		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	6	13	2	3	4	10
188		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	22	53	6	13	16	40
189		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	27	67	7	17	20	50
190		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	3	7	1	2	2	5
191	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	6	13	2	3	4	10
192		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.014	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	4	11	1	2	3	8
193		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	8	1	2	3	6
194		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	4	8	1	2	3	6
195		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
196		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
197		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico perifèrico.	8	20	2	5	6	15
198		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	3	7	1	2	2	5
199		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	4	9	1	2	3	7
200		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
201		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201001C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	2	3	1	1	1	2
202		4G	UMAE HE T CMN Bajio	1141201C2153	HESP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	63	102	11	27	32	80
203		4G	UMAE HE T CMN Bajio	1141201C2153	HESP	1	León	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	647	1617	162	687	550	1600
204		4G	UMAE HE T CMN Bajio	1141201C2153	HESP	1	León	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	32	80	8	20	24	60
205		4G	UMAE HE T CMN Bajio	1141201C2153	HESP	1	León	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	27	67	7	17	20	50
206		4G	UMAE HE T CMN Bajio	1141201C2153	HESP	1	León	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	427	1067	107	267	320	800
207		4G	UMAE HE T CMN Bajio	1141201C2153	HESP	1	León	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	54	133	14	33	40	100

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.003	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
209	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor septal.	3	4	1	1	2	3
210	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	27	3	7	8	20
211	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.012	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	8	13	2	5	6	10
212	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para esplenorrenal	27	67	7	17	20	50
213	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	24	60	6	15	18	45
214	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	8	20	2	5	6	15
215	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	4	12	1	3	4	9
216	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.027	Procedimiento para valvuloplastia percutánea de válvula aórtica.	12	30	3	7	9	22
217	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	11	27	3	7	8	20
218	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.030	Procedimiento para trombectomía transluminal.	46	109	13	28	34	78
219	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.033	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	38	93	10	23	28	70
220	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	27	67	7	17	20	50
221	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.035	Procedimiento de trombectomía cerebral (ICTUS).	22	53	6	13	16	40
222	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.036	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	11	27	3	7	8	20
223	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.037	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o neurológico).	11	27	3	7	8	20
224	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo de pleura (s).	11	27	3	7	8	20
225	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.039	Procedimiento percutáneo de pleura (s).	14	33	4	8	10	25
226	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A120IC2153	HESP	1	León	1	60.01.040	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	7	18	2	4	5	12
227	4W	UMAE HOSP NE CMN Bajío	11A121IH2155	HOSP	48	León	1	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	176	320	32	80	96	240
228	4W	UMAE HOSP 48 CMN Bajío	11A121IH2155	HOSP	48	León	1	60.01.018	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	27	67	7	17	20	50
229	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	255	640	64	160	192	480
230	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	376	933	94	233	280	700
231	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	32	80	8	20	24	60
232	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	392	980	98	245	294	735
233	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.007	Procedimiento de angioplastia diversa por técnica radial.	228	568	57	142	171	426
234	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.008	Procedimiento de angioplastia diversa por técnica femoral.	16	40	4	10	12	30
235	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor septal.	24	57	6	14	18	43
236	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	16	40	4	10	12	30
237	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
238	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
239	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (T/	16	40	4	10	12	30
240	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	33	93	10	23	28	70
241	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	19	47	5	12	14	35
242	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	3	7	1	2	2	5
243	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	8	1	1	2	4
244	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	63	157	31	27	32	112
245	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	4	8	1	2	3	6
246	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.030	Procedimiento de Perforación transeptal.	43	101	11	27	32	80
247	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	11	27	3	7	8	20
248	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	4	8	1	2	3	6
249	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.035	Procedimiento de trombectomía cerebral (ICTUS).	146	489	49	122	137	367
250	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	2	60.01.036	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	32	79	8	20	24	59
251	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120IC2153	HESP	14	Veracruz	14	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	303	253	75	188	226	565
252	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120IC2153	HESP	14	Veracruz	14	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	324	540	56	140	168	420
253	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120IC2153	HESP	14	Veracruz	14	60.01.005	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	5	11	1	1	2	4
254	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120IC2153	HESP	14	Veracruz	14	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.						

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

233		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
234	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	280	440	40	80	135	335
235		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	65	112	18	20	36	84
236		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en conducto aórtico.	4	8	1	2	3	6
237		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	14	33	4	8	10	25
238		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	9	21	2	5	7	16
239		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	9	15	2	4	5	11
240		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	3	7	1	2	2	5
241		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	13	32	3	8	10	24
242		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	54	133	14	33	40	100
243		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	300	740	75	187	225	552
244		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	18	47	5	12	14	35
245		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	3	8	1	2	2	6
246		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	155	384	39	96	116	288
247		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	33	90	10	24	28	72
248		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	6	6	1	2	3	6
249		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	7	16	2	4	6	12
250	17	42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	3	4	1	1	2	3
251		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.027	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	5	12	1	3	4	9
252		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	4	8	1	2	3	6
253		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	3	5	1	1	2	4
254		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	6	13	2	3	4	10
255		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	12	29	3	7	9	22
256		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	14	33	4	8	10	25
257		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	27	67	7	17	20	50
258		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.035	Procedimiento de trombectomía vascular cerebral (ICTUS)	11	27	3	7	8	20
259		42	UMAE HE 1 CMN Mérida	3350101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	17	41	4	10	13	31
260		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	72	180	18	45	54	135
261		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	10	23	3	6	7	17
262		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	3	8	1	2	2	6
263		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	8	19	2	5	6	14
264		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	8	1	2	3	6
265	18	43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	25	3	6	8	19
266		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	11	28	3	7	8	19
267		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	8	18	2	5	6	14
268		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	8	20	2	5	6	15
269		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	9	1	2	2	5
270		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas hepatológicas (lesiones	3	7	1	2	2	5
271		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor prótesis.	2	5	1	1	1	2
272		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	25	56	6	14	19	42
273		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	11	27	3	7	8	20
274		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	145	351	36	90	109	271
275		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ICTP (angioplastia con balón).	11	27	3	7	8	20
276		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	7	1	2	3	5
277		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
278		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	13	2	3	4	10
279		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
280		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para la colocación de stent en coartación aórtica.	3	7	1	2	2	6
281	19	44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	20	2	5	6	15
282		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	53	6	13	16	40
283		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de bypass aortocoronario acceso femoral o yugular.	25	60	6	15	18	45
284		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	6	13	2	3	4	10
285		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	27	67	7	17	20	50
286		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	33	93	10	23	28	70
287		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	8	20	2	5	6	15
288		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	12	29	3	7	9	22
289		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	4	9	1	2	3	7
290		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).	14	33	4	8	10	25
291		44	UMAE HP CMN OCC	1446011221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	8	20	2	5	6	15
292		45	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCAIRO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	40	100	10	25	30	75
293		45	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCAIRO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	667	1667	167	417	500	1250
294		45	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCAIRO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	104	260	26	65	78	195
295		45	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCAIRO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de ICTP (angioplastia con balón).	1664	4160	416	1040	1248	3120
296		45	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCAIRO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	307	767	77	192	230	575
297		45	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077182153	HCAIRO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	6	1	2	3	6
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731254	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	134	233	34	83	100	200
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731255	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	167	27	67	80	200
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	13	32	3	8	10	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, adulto.	30	73	8	18	22	55
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	48	120	12	30	36	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	15	62	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	18	2	4	5	12
325		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	18	2	4	5	12
326	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	11	28	2	6	10	23
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	48	120	12	30	36	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal.	7	18	2	4	6	12
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	13	31	3	8	10	23
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	167	407	42	117	140	350
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	134	333	34	83	100	250
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	9	21	2	5	7	15
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento para colocación de cierre de vena cava.	6	13	2	3	4	10
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento de ecocardiograma diagnóstico pediátrico.	13	31	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento de Perforación transeptal.	8	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	2	3	1	1	1	2
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	5	11	1	3	4	8
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
339		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507731253	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	330	800	80	200	240	600
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	448	1120	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	1180	2948	295	737	885	2211
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	1120	2800	280	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento en ACTP (angioplastia) con balón.	281	709	70	176	211	526
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	15	2	3	4	10
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	1440	3600	360	900	1080	2700
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	168	419	42	105	126	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	11	27	3	7	8	20
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	80	200	20	50	60	150
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, adulto.	35	87	9	22	26	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	7	18	2	4	5	12
352	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	13	2	3	4	10
353		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	18	2	4	6	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	27	67	7	17	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	14	33	4	8	10	26
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	7	18	2	4	5	11
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal.	7	18	2	4	5	11
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	31	81	8	20	25	61
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	41	101	10	25	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	5	11	1	3	4	8
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	3	8	1	2	2	6
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	8	20	2	5	6	15
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento de ecocardiograma diagnóstico pediátrico.	268	1620	162	389	486	1140
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de Perforación transeptal.	8	21	2	5	7	16
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	5	13	2	3	4	10
367		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	3	4	1	1	2	3
368		4X	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	36A201112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	90	123	11	31	37	92
369		4X	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	36A201112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	35	87	9	22	26	65
370		4X	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	36A201112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	54	133	14	33	40	100
371		4X	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	36A201112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	30	73	8	18	22	55
372		4X	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	36A201112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	7	1	2	2	5
373		4X	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	36A201112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
374		4X	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	36A201112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	187	467	47	117	140	350
375		4X	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	36A201112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
376		4X	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	36A201112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
377		4X	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	36A201112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA conducto adulto.	48	120	12	30	36	90
378		4X	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	36A201112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	14	33	4	8	10	25
379		4X	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	36A201112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	7	18	2	4	5	12
380		4X	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	36A201112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	8	1	2	3	6
		4X	UMAE HOSPITAL GENERAL CMN La Raza	36A201112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	22	53	6	13	16	40

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

381		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de bypass mioeférico acceso femoral o yugular.	42	103	11	23	31	77
382		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	5	1	1	2	4
383		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	8	1	1	2	4
384		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	7	16	2	4	5	10
385		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	7	16	2	4	5	12
386		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	3	7	1	2	2	5
387		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	4	8	1	2	3	6
388		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	3	4	10
389		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	29	72	7	16	22	54
390		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.030	Procedimiento de perforación transapical.	5	11	1	3	4	8
391		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y macizos roto	3	7	1	2	2	5
392		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	3	7	1	2	3	5
393		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	7	16	2	4	5	12
394		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.035	Procedimiento de sistema vascular cerebral (ICTUS).	7	16	2	4	5	12

PROG.	PARTIDA	CLAVE UMAE	UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	Mínimo 36 meses	Máximo 36 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
395	23	02	Baja California	020093102151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	9	21	2	5	7	16
396		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	17	41	4	10	14	31
397		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509093C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	4	11	1	3	4	8
398	23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA1041C2153	HOSP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	5	13	1	3	4	9
399		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	13	31	3	8	10	23
400		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	7	16	2	4	5	11
401	24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509096C2153	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento percutáneo de pinza Mitral con clip.	3	5	1	1	2	4
402		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento percutáneo de pinza Mitral con clip.	3	7	1	2	2	5
403	24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento percutáneo de pinza Mitral con clip.	8	18	2	5	6	13
404		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento percutáneo de pinza Mitral con clip.	3	5	1	1	2	4
405	25	02	Baja California	020933206215	HGR	1	Tijuana	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	27	3	7	8	20
406		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	21	51	5	13	16	38
407		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705077C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	2	6	1	2	3	6
408		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	29	2	5	6	15
409	25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	22	53	6	13	16	40
410		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	43	107	11	27	32	80
411		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	29	72	7	18	22	54
412		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011I2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	8	21	3	7	8	20
413		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	38	93	10	23	28	70
414		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	7	16	2	4	5	12
415	26	02	Baja California	020933206215	HGR	1	Tijuana	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación.	11	27	3	7	8	20
416		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación.	11	26	3	6	8	19
417		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705077C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación.	5	11	1	3	4	8
418		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación.	4	9	1	2	3	7
419	26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación.	20	49	5	12	15	36
420		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación.	13	32	3	8	10	24
421		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación.	1	0	1	1	2	4
422		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación.	43	104	11	26	32	78
423		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ablación.	7	16	2	4	5	12
424	27	02	Baja California	020933206215	HGR	1	Tijuana	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	4	8	1	2	3	6
425		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509016C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	2	5	1	1	2	4
11		19	Nayarit	1901046C2151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
426		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705077C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	6	13	2	3	4	10
427		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
428	27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	8	20	2	5	6	15
429		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
430		4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010BC2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	5	12	1	3	4	9
431		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	6	13	2	3	4	10
432		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011I2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	11	24	3	6	8	18
433	28	02	Baja California	020933206215	HGR	1	Tijuana	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	4	8	1	2	3	6
434		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509096C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	2	4	1	1	2	3
435		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	2	5	1	1	2	4
436	28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	3	4	8
437		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	2	4	1	1	2	3
438		4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011I2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	6	13	2	3	4	10
439		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	12	1	3	4	9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	UNIDAD MÉDICA	CLAVE PRESUPUESTAL	SEXO	NO. SEXO	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013000	Catéter para barnizar, incluye aguja ecogénica.	1	1	0	0	1	1
1	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013004	Introductor peelaway.	1	1	0	0	1	1
1	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013008	Kit de acceso braquial para TAVI.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013012	Set de biopsia endomiocardica.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013002	Catéter de termodilución direccional pediátrico.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013004	Catéter balón para angioplastia con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013008	Stent recubierto para tromboectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013012	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral, incluye cánulas y conectores. (compatib	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013016	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013020	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013028	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013032	Fibra óptica para valoración por láser (según tecnología ofertada en equipo al se trata de	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013036	Fibra radial para valoración por láser (según tecnología ofertada en equipo al se trata de	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013040	Catéter balón para valoración por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equ	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013044	Sistema de cierre endovascular transcatéter con aplicador (grapadora).	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013048	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a t	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013052	Catéter de ablación de tumores, incluye: Aguja de electrocirugía, cable conector, parche a t	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013056	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013060	Catéteres oftalmológicos para arteria oftálmica, curva: 1F, 1H1, 1H2, 6IAN, 5IM1, 5IM2, 5IM3, 14	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013064	Cinco agujas de ACS Implantable subcutáneas (incluir implantable).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013068	Set de introductor para uso en mínimo con accesorios para sellos.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013072	Balón para angioplastia con medicamento recubierto o similares, diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013076	Balones periféricos de uso variado en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diá	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013080	Stent recubierto para tromboectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013084	Catéter multipropósito para alimentación diario de administración epicárdica mediante 6 Fr co	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013088	Catéter angiográfico tipo Medrad 5Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013092	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013096	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico (evoh como polímero embolizante, dimetilsulfó	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013100	Catéter de aspiración de trombectomía mecánica percutánea, de oclusiones agudas o crónicas,	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013104	Adicional de extensión filtro para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013108	Balón coronario con medicamento recubierto o similares, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013112	Balón coronario con esteroides, indicado para restenosis o lesiones calcificadas (Cilostazol	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013116	Balón de corta presión de 30, 40 o 60 cc.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013120	Balón angiográfico para remodelado y prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013124	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para lagúna para mejor in	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013128	Balón periférico rata perfil compatible con guías de 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013132	Balón periférico para diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013136	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013140	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2.0 a 8.0 mm x 20mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013144	Balón de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013148	Alambre estándar para valvuloplastia.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013152	Conectores para diversas medidas (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013156	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013160	Camisas introductoras (diversas curvas de 6, 8,5 Fr). Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013164	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013168	Catéter balón periférico no complaciente para presión de 3mm a 12 mm de diámetro para c	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013172	Catéter con tazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013176	Catéter de ablación 7F curva de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013180	Catéter de ablación 9 a 8 irrigado curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013184	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013188	Catéter de mapeo de alta densidad, compuesto de un navegador orientado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013192	Catéter diagnóstico para la curva pectal o multipropósito decapolar para angioplastia y balón	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013196	Catéter guía cerebral de 6 en 6 (diferentes diámetros 5, 6, 7 y 8 Fr).	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013200	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013204	Catéter guía recto.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013208	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de valoración intravas	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013212	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión, de 120 a 450 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013216	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013220	Catéter para espectroscopia auricular con rango de 1 y 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, catéte	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013224	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013228	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013232	Catéteres diagnósticos convencionales diversos de 4, 5 y 6 Fr. y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013236	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar de 5 a 6Fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013240	Catéteres diagnósticos para electrofisiología (decapolar en 5 a 7Fr, curva coronaria).	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	190100602151	HGZ	1	Tepic	600.013244	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1

66	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01856	Cuña diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o responsable 0.018" o	1	1	0	0	1	1
67	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01857	Cuña o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversas variedad de forma, tar	1	1	0	0	1	1
68	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01858	Cuña neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" a 0.035" a 0.035" a 0.01	1	1	0	0	1	1
69	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico (no requiere referenciación).	1	1	0	0	1	1
70	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01860	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipic	1	1	0	0	1	1
71	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01862	Contrastadora manual especial para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
72	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01863	Guiadora guía 0.018 a 0.014" punta sencilla con marcadores	1	1	0	0	1	1
73	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01864	Guiadora guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
74	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01865	Guía de guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
75	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01866	Guiadora guía vascular de 0.014" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 180	1	1	0	0	1	1
76	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01868	Guiadora guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje 0 a 3	1	1	0	0	1	1
77	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01869	Dispositivo de tromboectomía percutánea farmaco e hidromecanica (rentaca) con aspiración.	1	1	0	0	1	1
78	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre	1	1	0	0	1	1
79	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01872	Divisor de guía para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitude	1	1	0	0	1	1
80	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01875	Ecovasodilatadora tipo compresor, dotación que se inyecta durante una ecocardiografía realiza	1	1	0	0	1	1
81	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal	1	1	0	0	1	1
82	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
83	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01878	Endoprótesis para implante aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversos d	1	1	0	0	1	1
84	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para eversión en caso de requerirse] ac	1	1	0	0	1	1
85	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01885	Extensión coaxial de catéter guía coronario de acero intercambio de 5, 6.5, 8, 7 y 80 cm de d	1	1	0	0	1	1
86	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01 883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
87	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01884	Extensión "Cuff o Manguito que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
88	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01885	Extractor de cuerdas intracoronario.	1	1	0	0	1	1
89	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
90	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01889	Frasco con embolizante acrílico N-butil cianocrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
91	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol	1	1	0	0	1	1
92	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01891	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calores en micras 300 a 1500	1	1	0	0	1	1
93	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
94	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01894	Guía de presión Progy de 0.5 por 155 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de 4	1	1	0	0	1	1
95	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01897	Introductor 19 fr.	1	1	0	0	1	1
96	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01 898	Introductor de catéter braquial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
97	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01 899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 f	1	1	0	0	1	1
98	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr(each	1	1	0	0	1	1
99	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, co	1	1	0	0	1	1
100	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01902	Introductor Guía largo para acceso femoral y distal arterial de 30 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
101	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
102	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
103	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud apelonal de 10-6.	1	1	0	0	1	1
104	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
105	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
106	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01910	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pe	1	1	0	0	1	1
107	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
108	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 aguja de 22 G, 1aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 juli	1	1	0	0	1	1
109	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: incluye [	1	1	0	0	1	1
110	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01915	Líquido embolico a base de alcohol etilénico evoh como polímero embolizante (microesfe	1	1	0	0	1	1
111	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01917	Manguera para inflación para catéter de dilación.	1	1	0	0	1	1
112	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01918	Material angiográfico de trombectomía.	1	1	0	0	1	1
113	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01920	Mezclas para coloangiografía por vía endovenosa o intravenosa, de diferentes diseños y tamaños o de ac	1	1	0	0	1	1
114	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liquido,	1	1	0	0	1	1
115	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01922	Micro catéter con cuerpo enrollado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
116	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
117	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01924	Micro catéteres con oclusales preformados 6.7 a 2.6 Fr.	1	1	0	0	1	1
118	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01925	Microcatéter coaxial para oclusiones totales crónicas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	1	1
119	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
120	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01927	Microcatéteres libre dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1 Fr., compatibles con alimentador	1	1	0	0	1	1
121	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con alimentador [0.45	1	1	0	0	1	1
122	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 185 a 212 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
123	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01933	Microguías 0.007" a 0.010" a 0.014" Diversas medidas intermedias, cortas, de 150 cm o microgu	1	1	0	0	1	1
124	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1
125	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.012" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1
126	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01938	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
127	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01941	Pañuma universal de sopa.	1	1	0	0	1	1
128	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01943	Pig tail centimetrado 5 fr.	1	1	0	0	1	1
129	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1
130	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en platí	1	1	0	0	1	1
131	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
132	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01948	Quiaudi de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, 190 cm-rica. De	1	1	0	0	1	1
133	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
134	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
135	1	19	Nayarit	1901056012151	HGZ	1	Teplic	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 a 9 Fr. (tipo oclusor	1	1	0	0	1	1

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

136	1	19	Nayarit	1903506013151	HGZ	1	Tepic	1	60.01854	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 5 mm a 12 mm incluye medidas intermedias			0	0	1	1
137	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01555	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.			0	0	1	1
138	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01557	Stent coronario metálico autoexpandible cubierto con PTFE o similar montado en balón co			0	0	1	1
139	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01558	Stent coronario autoexpandible diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01559	Stent pericárdico autoexpandible cubierto con PTFE y stent pigmentado en balón cub			0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01561	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y manganeso sin cobalto			0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01562	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas			0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01564	Stent coronario autoexpandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Níquel			0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01565	Stent periféricos, desmontado, para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y			0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01566	Stent periférico montado, diversos diámetros y longitudes			0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01567	Stent periférico para rápido intercambio completo con sistema 0.035 y/o 0.038 pulgadas			0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01569	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01570	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o análisis de			0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01572	Vial de medio estéril antiadherente (película hydrogel o recubrimiento de Poly2one-P) o m			0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01576	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, suave,			0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01577	Catéter para canulación de arterias periféricas cal 4 a 6 Fr, longitud de 110 cm Tipo Multi Purpose,			0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01578	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliancia, desde 1.00 hasta			0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01579	Cánulas guía tipo Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta suave, eje de 3.5,			0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01580	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6 y 6.5 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre,			0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01581	Catéter de para cateterización de arteria coronaria derecha convencional, eje de 3			0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01582	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda convencional, con técnica percutánea, cal 5 ó			0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01583	Cánulas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, trasnmedio digital o radial			0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01584	Cinta hidrofílica de 0.018 o 0.035 pulgadas de 150 o 200 cms angulada o recta de acero cubierta a			0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01585	Cánulas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, trasnmedio y rígida, con			0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01590	Aguja de biopsia endomiocárdica 14 a 20 Cm, sistema con aguja coaxial inyección desechable con			0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01592	Aguja de biopsia endomiocárdica 14 a 20 Cm, sistema con aguja coaxial.			0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01594	Aguja Tuohy de aplicación 18 a 22 Ga.			0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01595	Aguja para biopsia de piel de una sola cánula de acero inoxidable con manerol plástico adjun			0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01598	Aguja para toma de biopsia miocárdica de vaso femoral incluye: aguja de acceso, vaina exp			0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	1903506012151	HGZ	1	Tepic	1	60.01647	Catéter de especie periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 a 0.035".			0	0	1	1
166	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01843	Sonda para uso intracraneal incluye tres preconformaciones para intracraneal) para otros pisos			0	0	1	1
167	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01860	Stents periféricos, montados y desmontados, para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de			0	0	1	1
168	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01862	Adicional de extensión distal para endoprótesis.			0	0	1	1
169	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01866	Balón coronario con microcortes o láseres) aplicables, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			0	0	1	1
170	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01867	Balón coronario con microcortes, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro			0	0	1	1
171	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01868	Balón de contra pulsación de 30, 40 a 50 cc.			0	0	1	1
172	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01870	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente			0	0	1	1
173	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01877	Balones para lesiones de diversos diámetros y longitudes (2.0,2.5 mm a 10mm de diámetro y 2			0	0	1	1
174	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01878	Balón de compresión radial			0	0	1	1
175	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01880	Catéter conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter).			0	0	1	1
176	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01881	Catéter conectores para patología de electrofisiología.			0	0	1	1
177	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01882	Catéter transeptales bivalvas curvas de 6 a 8.5 F. Diversas longitudes			0	0	1	1
178	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01883	Catéter balón perfusión no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 a 8 cm de diámetro			0	0	1	1
179	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01884	Catéter balón perfusión no complaciente alta presión de 10mm a 22 mm de diámetro para			0	0	1	1
180	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01885	Catéter con tasa y/o cerradía de diversas medidas para corrección de cuerpo extraño.			0	0	1	1
181	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01886	Catéter de ablación 7F, punta de 2 mm curva pequeña y grande, O Catéter de ablación 7F			0	0	1	1
182	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01887	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.			0	0	1	1
183	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01888	Catéter de ablación irrigada convencional			0	0	1	1
184	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01889	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegación electrónica y con aguja conector			0	0	1	1
185	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01895	Catéter diagnóstico para fe curva distal o proximal propósito o catéter para angiografía y arteri			0	0	1	1
186	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01896	Catéter guía tallonado o semiflexible o hidrofílico 6 o 7 y 8 fr.			0	0	1	1
187	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01897	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
188	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01898	Catéter para aplicación de las drogas en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav			0	0	1	1
189	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01900	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, De 120 x 6.0 mm de pl			0	0	1	1
190	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01901	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.			0	0	1	1
191	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01902	Catéter para angioplastia valvular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre			0	0	1	1
192	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01905	Catéter para intravascular intracoronario.			0	0	1	1
193	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01907	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 6 fr.			0	0	1	1
194	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01908	Catéteres diagnóstico convencional diversas de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cm/x/e longitud			0	0	1	1
195	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01910	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tales pajo de 5 a 8 fr.			0	0	1	1
196	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01950	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodenales de 5 a 7 fr. tierra coronario.			0	0	1	1
197	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01951	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodenales de 5 a 7 fr.			0	0	1	1
198	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01959	Catéter térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico (No requiere retroalimentación)			0	0	1	1
199	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01961	Comunicadas para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y línea d			0	0	1	1
200	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01962	Conjuntor manual que sirva para sistema de inyección de solución salina y medio para contraste			0	0	1	1
201	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01963	Cuerda guía de 0.018 o 0.014" punta recta con alto grangio.			0	0	1	1
202	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01964	Cuerda guía especial para angioplastia coronaria con punta roma, de alto soporte de diámetro de 0.015"			0	0	1	1
203	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01965	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno hidrofílico con punta en "J" de 3 mm con le cur			0	0	1	1
204	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01967	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel punta suave y longitud especial de 60			0	0	1	1
205	2	02	Baja California	0205320062151	HGR	1	Tijuana	1	60.01968	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto grangio de 14			0	0	1	1

206	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacoactivado (químico mecánico) para extracción	1	1	0	0	1	1
207	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sello poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
208	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.875	Agente sedante o medio de contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza	1	1	0	0	1	1
209	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
210	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
211	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas d	1	1	0	0	1	1
212	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.879	Endoprótesis torácica aparente diversas medidas para extensión en caso de requerirse) alr	1	1	0	0	1	1
213	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.881	Extensión ecoplá de catéter guía corporativo de rápido intercambio de 5, 55, 6, 7 y 8Fr. 6 de 6	1	1	0	0	1	1
214	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.883	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
215	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.884	Extensión, Guía o Manguera que funcione como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
216	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
217	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 8 Fr a 90 cm. lídem de longitud.	1	1	0	0	1	1
218	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.887	Sistema de protección distal (filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
219	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.892	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
220	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.893	Frasco de embolismo graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
221	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes Viales de diferentes calibres en micras (200 a 900 de	1	1	0	0	1	1
222	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	Cuña de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
223	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.894	Guante presión, Inopy de 214 por 183 o 190cm de longitud o mitad catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
224	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.897	Introductor 18 Fr.	1	1	0	0	1	1
225	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso con asas metálicas. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
226	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
227	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8, French.	1	1	0	0	1	1
228	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico; te	1	1	0	0	1	1
229	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
230	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 Fr. Interno, diversas curvas, 65 a 71 cms	1	1	0	0	1	1
231	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.905	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
232	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
233	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
234	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por bajo volumen.	1	1	0	0	1	1
235	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.910	Jeringa de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
236	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
237	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 Aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
238	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: incluye 1 ki	1	1	0	0	1	1
239	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.915	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico con como polímero embolizante, almacenable	1	1	0	0	1	1
240	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
241	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
242	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.920	Marcas para catéter recto, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de ac	1	1	0	0	1	1
243	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, isoosmol,	1	1	0	0	1	1
244	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.922	Micro catéter con cuerpo cromatado de acero inoxidable de punta de sprearcible.	1	1	0	0	1	1
245	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
246	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.920	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
247	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.4Fr, compatibles con diámetro int	1	1	0	0	1	1
248	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro interno	1	1	0	0	1	1
249	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 183 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico di	1	1	0	0	1	1
250	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" diversas medidas intermedias, coiles de 150 cm o microgu	1	1	0	0	1	1
251	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1
252	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
253	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
254	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.943	Pig tail comprimido 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
255	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
256	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
257	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Relleno de dulde guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin vice, De	1	1	0	0	1	1
258	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
259	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de Amex a 12 mm incluir, mangas intermedia	1	1	0	0	1	1
260	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.955	Sistema introductor largo y valvulado de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
261	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
262	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.950	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cub	1	1	0	0	1	1
263	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.951	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, Cor	1	1	0	0	1	1
264	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.952	Stent, no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
265	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.909	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
266	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m	1	1	0	0	1	1
267	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliestireno suave, flex	1	1	0	0	1	1
268	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.977	Catéter para catateterización percutánea cat, 4 a 8 Fr, longitud 65 a 90 cm. Tipo: MAX, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
269	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
270	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5	1	1	0	0	1	1
271	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2, recto y desechable. Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
272	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3	1	1	0	0	1	1
273	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tipo 6 o	1	1	0	0	1	1
274	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.983	Guardas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
275	2	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.986	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.039 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	.30	Medicall	60.01.1303	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogénica.				0	0	1	1
277	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1666	Catéter de sinestrosis selectiva para arteria coronaria izquierda y derecha, de aplicaciones agudas y				0	0	1	1
278	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
279	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1807	Balón coronario con oxigenador, indicado para procedimiento o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
280	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1808	Catéter de corta presión de 30, 40 y 50 cc.				0	0	1	1
281	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				0	0	1	1
282	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1818	Aguja de compresión radial.				0	0	1	1
283	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1819	Bolsa estéril para funda de fluoroscopia.				0	0	1	1
284	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en 12 o seis catéter).				0	0	1	1
285	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1821	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro				0	0	1	1
286	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
287	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1825	Catéter con lazo yo carastillo de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
288	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1826	Catéter de ablación de punta de 8 mm curva pequeña y grande. O Catéter de ablación de				0	0	1	1
289	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador cartesio y con cable conector				0	0	1	1
290	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1836	Catéter guía tetrarrio o semitetrarrio o bifurcado 5 o 6 o 7 u 8 fr.				0	0	1	1
291	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
292	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1838	Catéter guía renal.				0	0	1	1
293	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1839	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo flexible presión de 1.0 a 4.0 mm diá				0	0	1	1
294	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1841	Catéter para aspiración coronaria de 5 a 7 fr.				0	0	1	1
295	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1842	Conector tipo electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo d				0	0	1	1
296	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1860	Conductor manual estéril para retorno de inyección de solución salina y mezcla de contrast				0	0	1	1
297	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1863	Cuerda guía 0.010 8.0.014" punta recta con alto gramaje.				0	0	1	1
298	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 8 a 14				0	0	1	1
299	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1869	Dispositivo de compresión pasiva tangible e hidroneumática (neumática) con aplicación.				0	0	1	1
300	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1877	Electrodo para marcapaso temporal uretral.				0	0	1	1
301	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1881	Extensión coronaria de catéter guía coronario de alfido intercambio de 5, 6, 7 y 8Fr, 6 a 8				0	0	1	1
302	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
303	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 80cm de longitud.				0	0	1	1
304	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o sistema de protección distal tipo bluo 3.5				0	0	1	1
305	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1893	Frasco de inyección para contraste con bomba de inyección.				0	0	1	1
306	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1894	Frasco de inicio para tubos embolizantes vasos de diferentes calibres en micras 200 a 1000				0	0	1	1
307	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1895	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
308	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1896	Guía de presión. Hoppy de .012 por 165 o 180cm de longitud o micro catéter con punta de 1.7				0	0	1	1
309	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1900	Introducción de catéter arterial o vaina femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
310	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con inculbamiento opcional hidrofílico, to				0	0	1	1
311	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 50 a 100 cms, 7 u 8 fr.				0	0	1	1
312	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1903	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a				0	0	1	1
313	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1909	Jeringa para angiocardiografía de 90a 150 ml de capacidad o jeringa para angiografía con				0	0	1	1
314	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1909	Jeringa para inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
315	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par				0	0	1	1
316	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1911	Kit de Catéter Balón Guía Incluye inductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
317	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1912	Kit de jeringa para contraste incluye: Aguja de 22 G, Aguja de 15 G, Llaves de 12 mm, Llave				0	0	1	1
318	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye (3				0	0	1	1
319	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1918	Líquido embolico a base de acetal copolímero resultante de la mezcla de polímero etilen alco dimetilsulfó				0	0	1	1
320	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1919	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
321	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml, liviano,				0	0	1	1
322	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1925	Microcatéter coronario para coronarias totales, crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
323	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 200 cms, diversos características d				0	0	1	1
324	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1943	Paquete universal de tapa.				0	0	1	1
325	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1944	Prótesis endovascular coronaria bien medicado con recubrimiento de estroflimus en plati				0	0	1	1
326	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo pluvice. De				0	0	1	1
327	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1954	Sistema de separación de cuerpo extraños de 4mm a 12 mm incluye medidas intermedia				0	0	1	1
328	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1957	Stent periférico autoexpandible cubierto con (PTFE, poliuretano) o bien grafteneutro en balón c				0	0	1	1
329	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1958	Stent coronario auto expandible en diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
330	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1963	Stent diversos diámetros y longitudes, alto expandible, de nitinol y metales de tantalio, co				0	0	1	1
331	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con elección de retiro				0	0	1	1
332	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1965	Stents periféricos, desprotegidos para expandir entre 4, 8 y 12 mm y 3 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
333	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano radiopaco, alto				0	0	1	1
334	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud de 5 a 110 cm. Tipo Judkins, Pigtail,				0	0	1	1
335	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
336	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, arco de 3,5				0	0	1	1
337	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1980	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 recto y preformado. Longitud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
338	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 o				0	0	1	1
339	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 o				0	0	1	1
340	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1983	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o globa				0	0	1	1
341	2.	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Medicall	60.01.1984	Cable hidrofílico de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
342	3.	17	Michoacán	170345060151	HGR	1	Charo	60.01.1000	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogénica.				0	0	1	1
343	3.	17	Michoacán	170345060151	HGR	1	Charo	60.01.1066	Catéter de sinestrosis selectiva para arteria coronaria izquierda y derecha, de aplicaciones agudas y				0	0	1	1
344	3.	17	Michoacán	170345060151	HGR	1	Charo	60.01.1806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
345	3.	17	Michoacán	170345060151	HGR	1	Charo	60.01.1807	Balón coronario con oxigenador, indicado para procedimiento o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1

346	3	17	Michoacán	170345062151	HGR	1	Chetumal	60.01.836	Balón para angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.					0	0	1	1
347	3	17	Michoacán	170345062151	HGR	1	Chetumal	60.01.816	Venda de compresión radial.					0	0	1	1
348	3	17	Michoacán	170345062151	HGR	1	Chetumal	60.01.812	Base estéril para tubo de fluoroscopio.					0	0	1	1
349	3	17	Michoacán	170345062151	HGR	1	Chetumal	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4.0 y 8 mm de diámetro					0	0	1	1
350	3	17	Michoacán	170345062151	HGR	1	Chetumal	60.01.825	Catéter con soporte consulta de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0	1	1
351	3	17	Michoacán	170345062151	HGR	1	Chetumal	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri					0	0	1	1
352	3	17	Michoacán	170345062151	HGR	1	Chetumal	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0	1	1
353	3	17	Michoacán	170345062151	HGR	1	Chetumal	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecánica (rheolitica) con aspiración.					0	0	1	1
354	3	17	Michoacán	170345062151	HGR	1	Chetumal	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre					0	0	1	1
355	3	17	Michoacán	170345062151	HGR	1	Chetumal	60.01.875	Microcatéter compatible para trombectomías totales crónicas y angioplastia compleja con recubri					0	0	1	1
356	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HL,JR1,JR2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M					0	0	1	1
357	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de					0	0	1	1
358	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.1066	Catéter de atterectomía rotacional periférico transluminal percutánea, de oclusiones agudas y					0	0	1	1
359	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.818	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.					0	0	1	1
360	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.818	Banda de compresión radial.					0	0	1	1
361	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri					0	0	1	1
362	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.836	Catéter guía Schlatto o semiflexible o Numéricos 5 6 7 y 8 fr.					0	0	1	1
363	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular d Catéter de Ultrasonido Intrav					0	0	1	1
364	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.50 a 4.0 mm de d					0	0	1	1
365	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.					0	0	1	1
366	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.861	Conexidor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste					0	0	1	1
367	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.863	Cuerpo guía 0.018 o 0.014" punta recta con alta gramaje.					0	0	1	1
368	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.864	Cuerpo guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.018"					0	0	1	1
369	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.865	Cuerpo guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en la cum					0	0	1	1
370	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.867	Cuerpo, o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suavey longitud opcional de 60					0	0	1	1
371	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.868	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14					0	0	1	1
372	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e Nuromecánicos (rheolitica) con aspiración.					0	0	1	1
373	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre					0	0	1	1
374	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.885	Extractor de cuerpos intravasculares.					0	0	1	1
375	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.893	Guía de alto aspecto.					0	0	1	1
376	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de 14					0	0	1	1
377	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
378	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 f					0	0	1	1
379	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr.					0	0	1	1
380	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, tu					0	0	1	1
381	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0	1	1
382	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra					0	0	1	1
383	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
384	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación no aplicable coronarias por					0	0	1	1
385	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz Incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo					0	0	1	1
386	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.913	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 Aguja de 12 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jerin					0	0	1	1
387	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.913	Kit para eliminación de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 M					0	0	1	1
388	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.920	Mangas para calentamiento pre, pol y tras operatorio diferentes diseños y tamaños o de a					0	0	1	1
389	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liviano,					0	0	1	1
390	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.923	Micro catéter con cuerpo semitrenzado de acero inoxidable de punta desprendible.					0	0	1	1
391	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.923	Micro catéter compatible para soluciones cristaloides.					0	0	1	1
392	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.5 a 2.8 Fr.					0	0	1	1
393	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri					0	0	1	1
394	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.					0	0	1	1
395	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati					0	0	1	1
396	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati					0	0	1	1
397	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedia					0	0	1	1
398	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o PTFE o Stent premontado en balon cu					0	0	1	1
399	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.976	Catéter para angiografía y angioplastia por técnica percutánea. De poliuretano/cerámica, elec					0	0	1	1
400	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta					0	0	1	1
401	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,					0	0	1	1
402	4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.985	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r					0	0	1	1
403	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.1045	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm					0	0	1	1
404	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.1047	Balones periféricos, de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diá					0	0	1	1
405	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diám					0	0	1	1
406	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.1058	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado					0	0	1	1
407	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de					0	0	1	1
408	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutánea, de oclusiones agudas y					0	0	1	1
409	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.808	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1
410	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.807	Balón coronario con stent con fines, indicado para cementosis o lesiones calcificadas. Diámetru					0	0	1	1
411	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.					0	0	1	1
412	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.816	Banda de compresión radial.					0	0	1	1
413	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.812	Base estéril para tubo de fluoroscopio.					0	0	1	1
414	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.825	Catéter con soporte y/o consulta de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0	1	1
415	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01845	Catéter para oclusión balón recanalizador.					0	0	1	1		
417	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01855	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto gramaje.					0	0	1	1		
418	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01864	Catéter guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"					0	0	1	1		
419	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01885	Cuerda guía con resubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur					0	0	1	1		
420	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01888	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia gran alto gramaje de 9 a 14					0	0	1	1		
421	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01889	Dispositivo de reperfusión pentérica farmaco e hidromecánica (manual) con aspiración.					0	0	1	1		
422	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01891	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre					0	0	1	1		
423	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.					0	0	1	1		
424	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 9					0	0	1	1		
425	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.					0	0	1	1		
426	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01891	Guía de alto soporte.					0	0	1	1		
427	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01895	Introductor de catéter arterial o venoso con sello hemostático. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1		
428	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01899	Introductor flexible para colocar arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French					0	0	1	1		
429	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01901	Introductores para colocar arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te					0	0	1	1		
430	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf					0	0	1	1		
431	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1		
432	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arteria coronaria, pe					0	0	1	1		
433	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01912	Kit de perfusión coronaria. Incluye 1 Aguja de 22 G, 1 agujo de 20 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin					0	0	1	1		
434	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01916	Manifold angiográfico de tres vías.					0	0	1	1		
435	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01920	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, (ioversol)					0	0	1	1		
436	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01925	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.					0	0	1	1		
437	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri					0	0	1	1		
438	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01941	Paquete cardiovascular de ropa.					0	0	1	1		
439	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01944	Parche endovascular coronario (stent medicado con recubrimiento de everolimus en plati					0	0	1	1		
440	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01945	Parches endovascular coronario (stent medicado con recubrimiento de everolimus en plati					0	0	1	1		
441	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01946	Pasador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, Tipo pin-vise. De					0	0	1	1		
442	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01959	Stent pulidor angioplastia coronaria de cubierta con pelo de 3.5 a 4.0 mm, 0.014 o stent pirmontado en balón cu					0	0	1	1		
443	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas					0	0	1	1		
444	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01965	Tuhuquitor de presión compatible con el politubo.					0	0	1	1		
445	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01978	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, alu					0	0	1	1		
446	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta					0	0	1	1		
447	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave/ava de 3.5					0	0	1	1		
448	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, que de 3					0	0	1	1		
449	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5-6					0	0	1	1		
450	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble					0	0	1	1		
451	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1		
452	5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con a					0	0	1	1		
453	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01900	Globos pediátricos, coronario y disponible. Para expansión entre 8 y 16 mm y de 20mm de					0	0	1	1		
454	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01906	Catéter de aterectomía rotacional pediátrico transluminal percutáneo, de movimiento aguas y					0	0	1	1		
455	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01907	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus diversos medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
456	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01907	Balón coronario con aterotomos, indicado para resistencias o lesiones calcificadas. Diámetro					0	0	1	1		
457	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01916	Balón para retiro trombo percutáneo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm					0	0	1	1		
458	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01917	Balones para retiro en diversos diámetros y longitud es 2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2					0	0	1	1		
459	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01918	Banda de compresión radial.					0	0	1	1		
460	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01923	Catéter balón para retiro no complaciente o alta presión de 3 mm a 4.0 mm de diámetro					0	0	1	1		
461	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01924	Catéter balón para retiro no complaciente o alta presión de 3mm a 12mm de diámetro para					0	0	1	1		
462	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01825	Catéter con lazo ajustable de diversos medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0	1	1		
463	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y enter					0	0	1	1		
464	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01836	Catéter guía cateranado, o semirígido de 6 milímetros 5 o 6.5 o 8.0 o 9 o 10					0	0	1	1		
465	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6.7 y 8Fr.					0	0	1	1		
466	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01838	Catéter guía rapid.					0	0	1	1		
467	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01845	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 2.00 a 4.0 mm de di					0	0	1	1		
468	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.					0	0	1	1		
469	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01848	Catéteres diagnóstico convencional diversos de 4, 5 6 7 Fr y hasta 110 cms de longitud.					0	0	1	1		
470	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01852	Contenedor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast					0	0	1	1		
471	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01854	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alto gramaje.					0	0	1	1		
472	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"					0	0	1	1		
473	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur					0	0	1	1		
474	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01867	Cuerda guía vascular de 0.018 con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60					0	0	1	1		
475	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta doble rígido alto gramaje 9 a 14					0	0	1	1		
476	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01869	Dispositivo de tromboctomía percutánea farmaco e hidromecánica (manual) con aspiración.					0	0	1	1		
477	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre					0	0	1	1		
478	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01876	Electrodo marcapaso con globo distal.					0	0	1	1		
479	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.					0	0	1	1		
480	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 9					0	0	1	1		
481	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01883	Extensión de presión de 10cm o extensión de presión de 25 o 150cm.					0	0	1	1		
482	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.					0	0	1	1		
483	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 micr o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5					0	0	1	1		
484	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01897	Introductor de fr.					0	0	1	1		
485	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01898	Introductor de catéter arterial o Introductor alma metálica. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1		

486	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01 889	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4,5 y 6 f				0	0		
487	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
488	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, 6				0	0		
489	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.902	Introductor Guía largo para acceso femoral y distal arterial de 10 a 100 cm, 5 u 6 Fr.				0	0		
490	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 93 a 97 cm.				0	0		
491	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
492	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
493	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad e Jeringa para angiocardiogra				0	0		
494	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.909	Jeringa para aislamiento de inyección de presión de contraste por flujo variable.				0	0		
495	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pe				0	0		
496	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz inclusive introductor y catéter para medición de presión por sistema				0	0		
497	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin				0	0		
498	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: incluye 1 in				0	0		
499	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0		
500	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, envase				0	0		
501	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.924	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
502	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.941	Pequeña universidad cuna.				0	0		
503	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.943	Pigtail centímetros de 5 Fr.				0	0		
504	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plati				0	0		
505	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plati				0	0		
506	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, Therapeutic: Di				0	0		
507	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0		
508	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón c				0	0		
509	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
510	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pdo de PTFE o stent premontado en balon cu				0	0		
511	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.961	Stent coronarios liberación y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0		
512	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0		
513	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.964	Stent cardiaco auto expandible diversos diámetros y longitudes con elección de nitinol				0	0		
514	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.965	Stents periféricos, cromocobalto. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0		
515	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con diferente 0.014 y/o 0.018 premontad				0	0		
516	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.968	Transductor de presión compatible con el polígrafo				0	0		
517	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano recto, en				0	0		
518	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. tipo: MPA, Pigtail,				0	0		
519	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.978	Catéter para coronaria de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 100 hasta				0	0		
520	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5				0	0		
521	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 4, 4.5, 5 y 6 extra y desechable. Longitud 100 cm calibre 5				0	0		
522	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3				0	0		
523	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5.5				0	0		
524	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0		
525	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0		
526	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.960	Stents periféricos, montado y posmontado. Para expandir entre 8Y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0		
527	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.3065	Catéter de aterectomía coronaria periférico con corona rotacional, de cuchillas agudas y				0	0		
528	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.802	Adhesivo de inyección física para endoprótesis.				0	0		
529	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.804	Balón coronario con monocamara (packing) o aluminio) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
530	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.807	Balón coronario con microcamara. Indicado para recanalizar o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0		
531	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.				0	0		
532	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.815	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0		
533	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.816	Banda de compresión radial.				0	0		
534	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.				0	0		
535	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o de alta presión de 1.0 mm a 4 u 8 mm de diámetro				0	0		
536	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.825	Catéter canastilla recuperadora de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
537	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y activ				0	0		
538	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.836	Catéter guía balonado o semicompliante o hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 fr.				0	0		
539	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.837	Catéter guía multipropósito 3, 4, 5 y 6 Fr.				0	0		
540	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.838	Catéter guía renal.				0	0		
541	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en QCI, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrac				0	0		
542	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 120 a 140 mm de d				0	0		
543	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.842	Catéter para separación y/o lavar con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre				0	0		
544	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.845	Catéter para ultrasonido y/o coronario.				0	0		
545	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.040	Catéteres diagnóstico convencional diámetro de 4 a 8 Fr, 8 hasta 110 cms. de longitud.				0	0		
546	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.556	Colic diversas medidas y medidas sistema liberación controlada o reposicionable o/o				0	0		
547	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o/empujable de diversas variedad de forma, ta				0	0		
548	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.862	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0		
549	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.863	Cuerda guía 0.018 0.014" punta recta con alto gramaje.				0	0		
550	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
551	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en J de 3 mm en la cur				0	0		
552	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.4661	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14				0	0		
553	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.869	Dispositivo de aterectomía periférica farmacoterapia hidromecanica (rotativa) con aspiración				0	0		
554	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sello pericutáneo o cierre				0	0		
555	7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.026	Electrodo marcapaso con globo distal				0	0		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

556	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01577	Electrodo para marcapasos temporal bipolar.				0	0	1	1
557	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01579	Endoprótesis para proyección corto lineal con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0	1	1
558	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01581	Extensión coaxial de catéter guía, colocado de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr. o de 6				0	0	1	1
559	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01584	Extensión, "Y" o triangular, que funciona como extensión proximal de introductores arteria				0	0	1	1
560	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01585	Extractor de cuerpos intravasculares.				0	0	1	1
561	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01586	Extractor especial de trombos pulmonares 6 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
562	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01587	Sistema de protección distal tipo filtro 3.7 mm a Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5				0	0	1	1
563	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01590	Frasco de embolización glaso o base de Lipiodol.				0	0	1	1
564	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01593	Guía de angioplastia.				0	0	1	1
565	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01594	Guía de presión. Filipay de .014 por 165 a 190cm de longitud cónico cateter con punta de M				0	0	1	1
566	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01597	Introductor 11 fr.				0	0	1	1
567	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01616	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, hemostasis perfectas, longitud				0	0	1	1
568	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1
569	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica guiada con acceso inferior opcional hidrofílico, w				0	0	1	1
570	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01902	Introductor, Guía Largo para acceso temporal y dilatadores de 50 a 100 cms. 7 y 8 Fr..				0	0	1	1
571	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01905	Introductor largo deflectable de 9 y 6.5 fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.				0	0	1	1
572	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 mililitros capacidad o Jeringa tipo angiocardiográ				0	0	1	1
573	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
574	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par				0	0	1	1
575	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
576	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01912	Kit de punción percutánea. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jerir				0	0	1	1
577	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 j				0	0	1	1
578	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01917	Arpiguera para ligadero para catéter de ablación.				0	0	1	1
579	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01918	Stent de angiografico de tres vías.				0	0	1	1
580	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01921	Hacha de corte de monofilo de fino en corte recta de 300 a 320 mg/ml (aguas)				0	0	1	1
581	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01922	Hilo catéter con cuerpo bimetálico de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0	1	1
582	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
583	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01924	Micro catéteres con especificaciones preformadas 2F a 2.8 Fr.				0	0	1	1
584	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con especial				0	0	1	1
585	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01926	Microcateteres de inflación para valvulas aorticas para administración endovascular (invasiva				0	0	1	1
586	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con alambre roscado (UMC				0	0	1	1
587	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 190 a 300 a 330 cm con especialmente hidrofílica, di				0	0	1	1
588	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01933	Guías guías diámetros de 0.035", 0.0025 a 0.014", de varias intermedias, cortas de 150 cm Hidrofíl				0	0	1	1
589	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008", longitud 150 a 300 cms, diferentes características d				0	0	1	1
590	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 80 a 300 cms, diferentes características d				0	0	1	1
591	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01943	Pig tail angiográficas 5 Fr.				0	0	1	1
592	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
593	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí				0	0	1	1
594	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin-vise. De				0	0	1	1
595	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils tipo de liberación controlada				0	0	1	1
596	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12mm, incluir medidas intermedias				0	0	1	1
597	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01957	Stent peritoneo autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent preensamblado en balón a				0	0	1	1
598	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01958	Stent peritoneo autoexpandible cubierto con pua o ePTFE o stent, preensamblado en balón cu				0	0	1	1
599	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01967	Stent peritoneo renal recto de cromo cobalto compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 preensam				0	0	1	1
600	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
601	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición del tiempo de coagulación activada o analizado				0	0	1	1
602	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01976	Catéter para angiografía y visceral de para coronarias. De poliuretano radiopaco, alto				0	0	1	1
603	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
604	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5				0	0	1	1
605	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01980	Catéteres en Upropexia punta a1, a2, b1 y b2 recta y descorchable. Longitud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
606	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01981	Catéteres para caracterización de lesión coronaria objetiva con técnicas percutáneas, asa de 2				0	0	1	1
607	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01982	Catéter ver para caracterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, col 5 a				0	0	1	1
608	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta de alta, intermedia, rígida o dobl				0	0	1	1
609	7	40	D.F. Sur	3701002012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 de 145 a 260 para angioplastia coronaria de acuerdo a				0	0	1	1
610	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01000	Catéter para contraste, incluye aguja ecogénica.				0	0	1	1
611	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01008	Kit de acceso hepático para TIPS.				0	0	1	1
612	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01010	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
613	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01012	Catéter de dilatación direccional periférico.				0	0	1	1
614	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01016	Equipo de filtros cargados con quimioterapia.				0	0	1	1
615	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01018	Stent recubierto para trombectomía mecánica.				0	0	1	1
616	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01020	Catéter de aspiración para trombectomía arterial incluye canister y conectores, compatibl				0	0	1	1
617	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
618	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01024	Stent periférico, inclusión venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
619	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01026	Inserto híbrido percutáneo para pacientes con aislamiento de acceso vascular				0	0	1	1
620	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01028	Fibra láser para salpingoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata				0	0	1	1
621	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01030	Fibra radial para salpingoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata				0	0	1	1
622	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01032	Catéter o agitador para salpingoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e				0	0	1	1
623	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01034	Balsamo de salpingoablación mecánico-química.				0	0	1	1
624	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01036	Sistema de doble balón para trombectomía por aspiración (elevadores).				0	0	1	1
625	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A04C2153	HESP	S/N	Accesorio clínico	60.01038	Sistema de extracción de tumores. Incluye: Arterie de microcanal, catéter corriente, pactne h				0	0	1	1

626	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parch	1	1	0	0	1	1
627	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1041	Catéteres de gráficos para arterias periféricas; curve HL 7F, JR2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
628	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye una de repuso para desinfectar)acot para cirugia proc	1	1	0	0	1	1
629	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1044	Grapiadora de ASS, inmunible subcutánea (stapler inmunizante)	1	1	0	0	1	1
630	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón	1	1	0	0	1	1
631	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
632	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud de 60mm a 26mm de dia	1	1	0	0	1	1
633	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1048	Stent retrivable para trombectomía mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
634	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1049	Catéter multipropósito para inyección biliar o de nefrostomía(pigtail) nefrótico 6 Fr. x 14 Ft. cor	1	1	0	0	1	1
635	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mani-Yeon 5Fr.	1	1	0	0	1	1
636	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shetzberd stock, 6F.	1	1	0	0	1	1
637	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico y ácido tántalo como polímero embolizante, diversas	1	1	0	0	1	1
638	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional transluminal percutánea, de calibres agudas o crónicas,	1	1	0	0	1	1
639	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón pre montado compatible con guía 0.035" diversos diám	1	1	0	0	1	1
640	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón pre montado	1	1	0	0	1	1
641	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1056	Bisabol para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
642	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1059	Dispositivo temporal de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventri	1	1	0	0	1	1
643	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1060	Stent periférico, montado y desmontado, para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 20mm de	1	1	0	0	1	1
644	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1066	Catéter de pleurotomía rotacional por fresa transluminal percutánea, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
645	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 o 0.014 o 0.035".	1	1	0	0	1	1
646	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.802	Adicional de extensión única para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
647	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
648	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.807	Balón coronario con atenotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificada. Diámetro	1	1	0	0	1	1
649	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.808	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
650	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.810	Balón neurológico para remodelación o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
651	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.811	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro r	1	1	0	0	1	1
652	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.814	Balón periférico intra poplíteo compatible con guarda guía 0.014", longitud de para 220 mm	1	1	0	0	1	1
653	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.	1	1	0	0	1	1
654	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
655	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
656	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.819	Bolsa estéril para lubo de fibroscopia.	1	1	0	0	1	1
657	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de la densidad en unsolo catéter).	1	1	0	0	1	1
658	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
659	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.822	Cables ti empotables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
660	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 a 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
661	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 2mm a 12mm de diámetro para c	1	1	0	0	1	1
662	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.825	Catéter con lazo de cautela de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
663	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.826	Catéter de ablación "Ir punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación "Ir	1	1	0	0	1	1
664	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
665	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
666	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador orientado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
667	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.835	Catéter diagnóstico para ti curva pigtail o multi propósito o catéter para angioplastia y acept	1	1	0	0	1	1
668	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.835	Catéter guía selfanque o permiselalico o hidrofílico 5 6 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
669	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
N20	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
671	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intravas	1	1	0	0	1	1
672	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.01 a 4.01 mm en d	1	1	0	0	1	1
673	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6 a 9Fr.	1	1	0	0	1	1
674	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con cavula de 1 a 2 cm y longitud de 66 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
675	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
676	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.847	Catéter tipo Judkin para angiografía de 4 y 6 fr.	1	1	0	0	1	1
677	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional curvas de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
678	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
679	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 6 fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
680	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 5 a 7 fr.	1	1	0	0	1	1
681	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.856	Cable diversas morfologías y medidas sistema interacción conectado a electrocatéter de 0.018"	1	1	0	0	1	1
682	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.857	Cable o espirales de liberación no conectado o "empujable" de diversas variedades de forma, tra	1	1	0	0	1	1
683	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.858	Cable neurovascular diversas morfologías, plateno 0.010" 0.0108" 0.0115" 0.0125" 0.013	1	1	0	0	1	1
684	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.861	Consumibles para electrocardiografía, electrodo pediátrico con dos broches de bañadera, y tenir	1	1	0	0	1	1
685	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.862	Contrendor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
686	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.863	Guarda guía 0.018 o 0.014", punta recta con alto tramaje.	1	1	0	0	1	1
687	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.864	Guarda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
688	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.865	Guarda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
689	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.867	Guarda guía vascular de 0.018" con ahusa de 40mm, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
690	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.868	Guarda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta granular 6 a 14	1	1	0	0	1	1
691	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.869	Dispositivo de tromboectomía periférica farmaco e hidromecanica (tantica) con aspiración	1	1	0	0	1	1
692	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o celuos	1	1	0	0	1	1
693	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.874	Divisor de guía para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes	1	1	0	0	1	1
694	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.876	Electrodo para eco corazón, pulsando cual se inyecta cuando una ecocardiografía indica	1	1	0	0	1	1
695	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acceptorzalco	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal digital.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

696	5	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01870	Endoprótesis para aneurisma poplíteo recto con sus accesorios para su colocación. Diversos				1	1	0	0	1	1
697	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01879	Endoprótesis toracica segmentaria diversas medidas para extensión en caso de disección y/o				1	1	0	0	1	1
698	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía coaxial de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr. de 8				1	1	0	0	1	1
699	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01883	Extensión de presión de 35cm o extensión de presión de 15 a 25cm.				1	1	0	0	1	1
700	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01884	Extensión Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				1	1	0	0	1	1
701	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.				1	1	0	0	1	1
702	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01886	Extractor manual de trombos intracoronarios 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				1	1	0	0	1	1
703	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5				1	1	0	0	1	1
704	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01890	Frasco de embolizante líquido a base de Lipiodol.				1	1	0	0	1	1
705	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01891	Frasco de microparticulas embolizantes Vials de diferentes calibres en rangos de 300 a 1000 m				1	1	0	0	1	1
706	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01893	Guía de alta soporte.				1	1	0	0	1	1
707	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 180cm de longitud o microparticulas con punta de 3				1	1	0	0	1	1
708	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01897	Introductor 19 Fr.				1	1	0	0	1	1
709	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con sitio metálico. Por técnica percutánea, longitud				1	1	0	0	1	1
710	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 5, 6, 7, 8 Fr con				1	1	0	0	1	1
711	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, co				1	1	0	0	1	1
712	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 5, 6, 7 y 8 Fr.				1	1	0	0	1	1
713	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01903	Introductor largo intercostal 6 y 8.5Fr, largo universal calibre 65 a 71 cms.				1	1	0	0	1	1
714	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso: Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 y				1	1	0	0	1	1
715	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra				1	1	0	0	1	1
716	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				1	1	0	0	1	1
717	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01910	Jeringas de plástico para inflar globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				1	1	0	0	1	1
718	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01911	Kit de catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				1	1	0	0	1	1
719	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01912	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jerin				1	1	0	0	1	1
720	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 j				1	1	0	0	1	1
721	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01918	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico polvo como polímero embolizante, diversos tall				1	1	0	0	1	1
722	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01919	Manguera para inflación para catéter de ablación.				1	1	0	0	1	1
723	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01920	Manejo angiográfico de tres vías.				1	1	0	0	1	1
724	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01921	Medio de contraste Hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml. Diversos				1	1	0	0	1	1
725	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01922	Micro catéter con cuerpo formado de acero recubierto de punta distal radiopaca.				1	1	0	0	1	1
726	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01923	Micro catéter coronario para ocluir lesiones cerebrales.				1	1	0	0	1	1
727	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01924	Micro catéteres convencionales, preformados 2.7 ,2.8 Fr.				1	1	0	0	1	1
728	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01925	Microcatéter coronario para ocluir lesiones cerebrales y angiográficas complejas con acceso				1	1	0	0	1	1
729	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				1	1	0	0	1	1
730	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01927	Microcatéteres flujo directo para 0.12 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con diversos calibr				1	1	0	0	1	1
731	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diversos calibres (014				1	1	0	0	1	1
732	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01931	Micro guía de 0.018", longitudes de 100 a 180 a 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				1	1	0	0	1	1
733	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01933	Microguía 0.027" 0.0028" o otro tener medidas intermedias, cuerpo de 150 cm o microgu				1	1	0	0	1	1
734	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms diferentes características				1	1	0	0	1	1
735	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características				1	1	0	0	1	1
736	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01936	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				1	1	0	0	1	1
737	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01941	Pequito universal de tope.				1	1	0	0	1	1
738	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01942	Pig tail comparable 5 Fr.				1	1	0	0	1	1
739	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con crecimiento de protesimal en pacie				1	1	0	0	1	1
740	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con crecimiento de protesimal en pacie				1	1	0	0	1	1
741	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01947	Prótesis vascular (stent) o Microstent, para procedimiento especial de diversos diámetros y				1	1	0	0	1	1
742	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01948	Pasador de cobre guía para angiostesia coronaria de 0.014" de diámetro. Procedimiento De				1	1	0	0	1	1
743	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01949	Set de aspiración.				1	1	0	0	1	1
744	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01950	Sistema Rotador mecánico o Sistema Electrico para coronarios de laceración controlada				1	1	0	0	1	1
745	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01963	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos coronar				1	1	0	0	1	1
746	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01964	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 0 o 9 X. (Opción de				1	1	0	0	1	1
747	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01965	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir enredijos proximales				1	1	0	0	1	1
748	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01966	Sistema introductor largo o valva de acceso vascular.				1	1	0	0	1	1
749	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01967	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado en balon cu				1	1	0	0	1	1
750	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01968	Stent coronario autoexpandible de diversos diámetros y longitudes.				1	1	0	0	1	1
751	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01969	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent preensamblado en balon cu				1	1	0	0	1	1
752	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01970	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				1	1	0	0	1	1
753	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01972	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				1	1	0	0	1	1
754	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01966	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con alambre de nitinol				1	1	0	0	1	1
755	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01965	Stents periféricos, desarrollados Para expandirse entre 6 y 12 mm y 16 a 28mm de diámetro y				1	1	0	0	1	1
756	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01967	Stent periférico renal rápida intercambio compatibles con sistema 0.014 y/o 0.018" preensamb				1	1	0	0	1	1
757	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01969	Transductor de presión compatible con el peligrafo.				1	1	0	0	1	1
758	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01972	Válvula hemostática diversas embolizantes líquidos hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				1	1	0	0	1	1
759	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01973	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De pigtail o multipropósito, dia				1	1	0	0	1	1
760	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01977	Catéter para cateterización periférica del 4 a 6 fr, longitud de 80 a 100 cms. Tipo: NIPA, Pigtail,				1	1	0	0	1	1
761	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				1	1	0	0	1	1
762	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así en 3.5				1	1	0	0	1	1
763	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01980	Catéteres multipropósito punta en 45, 90 y 135 recto y desechable. Longitud 100 cm calibre,				1	1	0	0	1	1
764	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01981	Catéteres para coronariografía en arco coronaria derecha con técnica percutánea, tal de 2				1	1	0	0	1	1
765	6	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Arcapetálico	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tal de 2				1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

766	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3603040C2153	HESP	S/N	Arteapetzelco	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, compuesta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
767	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3603040C2153	HESP	S/N	Arteapetzelco	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de recubrimiento a	1	1	0	0	1	1
768	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3603040C2153	HESP	S/N	Arteapetzelco	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r	1	1	0	0	1	1
769	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3603040C2153	HESP	S/N	Arteapetzelco	60.01990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial introductor desechable con	1	1	0	0	1	1
770	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3603040C2153	HESP	S/N	Arteapetzelco	60.01992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
771	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3603040C2153	HESP	S/N	Arteapetzelco	60.01994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.	1	1	0	0	1	1
772	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3603040C2153	HESP	S/N	Arteapetzelco	60.01998	Aguja para biopsia de médula ósea (canula de acero inoxidable con mangual plástico, obtura	1	1	0	0	1	1
773	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3603040C2153	HESP	S/N	Arteapetzelco	60.01999	Aguja para toma de biopsia manipulada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla empu	1	1	0	0	1	1
774	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01000	Catéter para camisola incluye aguja entogénica.	1	1	0	0	1	1
775	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01006	Introductor pierre-way.	1	1	0	0	1	1
776	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01008	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
777	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01010	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
778	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01012	Catéter de angiotensina electrocardiograma.	1	1	0	0	1	1
779	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01016	Bolsas cubiertas corporales con ventana.	1	1	0	0	1	1
780	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01018	Stent retrable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
781	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye catéter y conectores, compatible	1	1	0	0	1	1
782	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en su punta.	1	1	0	0	1	1
783	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
784	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01026	Filtro de vena cava para pacientes con padecimiento de origen vascular.	1	1	0	0	1	1
785	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01028	Fibra láser para salenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo) se trata	1	1	0	0	1	1
786	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01030	Fibra radial para salenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo) se trata	1	1	0	0	1	1
787	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01032	Catéter balón para salenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e	1	1	0	0	1	1
788	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01034	Sistema de aspiración mecánico-químico.	1	1	0	0	1	1
789	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01036	Sistema de cierre endovenoso (cianoacrilato) con aplicador (cianoacrilato).	1	1	0	0	1	1
790	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, perche a s	1	1	0	0	1	1
791	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, perch	1	1	0	0	1	1
792	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI,JBL3B2, MANI, SIMI, 5DA2, SPIGL M	11	1	0	0	1	1
793	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01042	Catéter de balón para angioplastia periférica, de 4 Fr a 7 Fr con	1	1	0	0	1	1
794	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01043	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (pigtail, hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	1	1	0	0	1	1
795	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr	1	1	0	0	1	1
796	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01051	Catéter angiográfico tipo Simplified Hook 6Fr	1	1	0	0	1	1
797	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01052	Líquido embolizante a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfó	1	1	0	0	1	1
798	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01059	Dispositivo intracraneal de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricu	1	1	0	0	1	1
799	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01802	Adicional de extensión larga para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
800	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
801	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01811	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
802	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01814	Balón periférico alta presión compatible con cuerda guía 0.014",longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
803	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
804	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
805	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01819	Bolsa estéril para uso de fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
806	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 18 mm a 4 u 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
807	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 6mm a 12 mm de diámetro para p	1	1	0	0	1	1
808	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01825	Catéter con lesgyle conectar de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
809	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
810	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01836	Catéter guía tallonado o acetabular plástico o hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
811	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
812	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
813	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01856	Guía, diversas morfologías y medidas, anatomía iteración controlada o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
814	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01857	Guía o espirales de liberación no conducido o "empujable", de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
815	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01858	Guía neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0105" ó 0.0115"d 0.0125" ó 0.01	1	1	0	0	1	1
816	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alta prominencia.	1	1	0	0	1	1
817	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
818	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud proximal de 60	1	1	0	0	1	1
819	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida o de grosores 6 a 10	1	1	0	0	1	1
820	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01869	Dispositivo de tromboaspiración percutánea temporal intravascular (recolección) con aspiración	1	1	0	0	1	1
821	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
822	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01874	Diverso de tipo para aneurismas bifurcanales de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
823	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01876	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
824	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01879	Endoprótesis torácica ramificada diversas medidas (para intervención en caso de requerirse) si	1	1	0	0	1	1
825	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01884	Extensión Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
826	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01886	Extractor luminal de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
827	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm a Sistema de protección distal tipo filtro 2.5	1	1	0	0	1	1
828	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil-cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
829	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01890	Frasco de embolismo grado a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
830	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras 1200 a 1800m	1	1	0	0	1	1
831	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01893	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
832	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
833	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01899	Introductor en catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
834	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
835	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, ca	1	1	0	0	1	1
836	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785009C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01902	Introductor Guía Largo para Acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

836	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de calibre estándar o vainas para técnicas percutáneas, longitud aproximada de 10 a 1					0	0	1	1
837	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por bomba variable.					0	0	1	1
838	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringas de plástico para inyectar el efecto del catéter de dilatación de arterias coronarias par					0	0	1	1
839	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01913	Líquido antiséptico a base de alcohol isopropílico, yodo como povidona yodada, clorhexidina,					0	0	1	1
840	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01920	Mangas para calentamiento, pre y trans operatorio diferentes diseños y tamaños de ac					0	0	1	1
841	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, viscosidad,					0	0	1	1
842	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01922	Hilo de catéter con cubierta hidrofílica de acero inoxidable de punta preformada,					0	0	1	1
843	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01924	Hilos cautelosos convencionales preformados 2.7 6 2.8 Fr.					0	0	1	1
844	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01926	Microcatéteres de infusión para estenosis (oclusiones) para embolización endovascular intracraneal					0	0	1	1
845	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01927	Microcatéteres para inyección de partículas de 2.2 Fr, 2.5 Fr, 2.7 Fr, 2.9 Fr, compatibles con dimensiones					0	0	1	1
846	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro interno de 0.017					0	0	1	1
847	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico en					0	0	1	1
848	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01933	Microguías 0.007" 0.008"y 0.014"lubricantes hidrofílicos, corte de 150 cm a microgu					0	0	1	1
849	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035 longitud 150 a 300 cms. diferentes características di					0	0	1	1
850	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características di					0	0	1	1
851	10	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Paquete universal de ropa.					0	0	1	1
852	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Pig tail cantilivereado 5 Fr.					0	0	1	1
853	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01947	Prótesis vascular autocrenada o inducida en área pre valvular vascular de diversos diámetros y					0	0	1	1
854	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01949	Set de micro punción.					0	0	1	1
855	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica de vacío para procedimientos periféri					0	0	1	1
856	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3.7 mm a protección proximal a 9 Fr, que ocluser					0	0	1	1
857	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Stent, pedículo vascular expandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu					0	0	1	1
858	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Stent, Cantidades varias especificas diferentes diámetros y longitudes.					0	0	1	1
859	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Stent, perfil bajo autoexpandible de cobalto con pelo a pelo 5 Fr. o stent preinstalado en balón cub					0	0	1	1
860	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Stent, diferentes diámetros y longitudes auto expandible de níquel y titanio de tamaño, cu					0	0	1	1
861	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no montado diferentes diámetros y redondez.					0	0	1	1
862	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diferentes diámetros y longitudes con situación de níquel					0	0	1	1
863	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01966	Stent, pediátrico, biodegradable. Para edades entre 8 y 12 mm y 16 a 21mm de diámetro y					0	0	1	1
864	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Stent, pediátrico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado					0	0	1	1
865	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01974	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica convencional. De poliuretano, poliamida,					0	0	1	1
866	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo semicompatible, desde 1.00 hasta					0	0	1	1
867	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a					0	0	1	1
868	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01985	Catéter guía para coronariografía convencional, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
869	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Agujas de biopsia, automáticas 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial cortocho desechable con					0	0	1	1
870	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Pine de Aspiración 18 a 22 Ga					0	0	1	1
871	9	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Aguja para toma de biopsia mamarias de lesión oculta, incluye agujas de acceso, vaina y embo					0	0	1	1
872	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01022	Catéter guía coaxial con balón de oclusión en la punta.					0	0	1	1
873	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01024	Stent periférico, indicación lesiones, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
874	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01028	Trombectomía mecánica percutánea para pacientes con agotamiento de acceso vascular,					0	0	1	1
875	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01030	Fibra radial para salvamento por láser, según tecnología disponible en equipo si se trata					0	0	1	1
876	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01032	Catéter radial para salvamento por radiofrecuencia (según tecnología disponible en e					0	0	1	1
877	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01043	Sonda para coronariografía (incluye uso de equipo para dos intervenciones para otros proc					0	0	1	1
878	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01044	Trabeculoplastia de ASA (implantable autodisparable stoker implantable).					0	0	1	1
879	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversos modelos de 2.0 a 6.0 mm					0	0	1	1
880	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01047	Balones periféricos de alto perfil en diversos diámetros y longitud es (5mm a 24mm de di					0	0	1	1
881	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01048	Stent resistente para aterectomía mecánica coronaria).					0	0	1	1
882	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01050	Stents periféricos, recubierto y desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 16 a 26mm de					0	0	1	1
883	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01056	Catéter de trombectomía rotacional periférico transluminal percutaneo, de bordes agudos y					0	0	1	1
884	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01087	Catéter de soporte periferico para cruce de lesiones complejas 0.018 D pole a 0.035"					0	0	1	1
885	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01002	Aditamentos de extremidades para endoprótesis.					0	0	1	1
886	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01007	Balón compatible con atorvastatina, indicado para tratamiento a lesiones calcificadas. Diámetro					0	0	1	1
887	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01008	Balón de corta duración de 30, 40 a 60 sec.					0	0	1	1
888	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01010	Balón neurológico para remodelado o prueba de oclusión intracraneal.					0	0	1	1
889	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01011	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente para la guía para rescate o					0	0	1	1
890	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01014	Balón periférico bajo perfil con compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm					0	0	1	1
891	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01015	Balón periférico perfil alto diferentes medidas.					0	0	1	1
892	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01016	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.					0	0	1	1
893	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2					0	0	1	1
894	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01018	Banda de compresión radial.					0	0	1	1
895	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01019	Bolsa estéril para cubo de fluoroscopia.					0	0	1	1
896	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01020	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad, con un solo catéter).					0	0	1	1
897	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01021	Cables colectores para catéter de electrofisiología.					0	0	1	1
898	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01022	Camisas intercambiables diversas curvas de 6 a 8 F+. Diversas longitudes.					0	0	1	1
899	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01023	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3.5 mm a 4.0 mm de diámetro					0	0	1	1
900	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01024	Catéter balón periférico no complaciente para presión de 3mm a 12 mm de diámetro para c					0	0	1	1
901	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01025	Catéter con lazo de cerradura en diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0	1	1
902	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01026	Catéter de ablación de punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 9 F					0	0	1	1
903	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01027	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curvi pequeña a grande.					0	0	1	1
904	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01028	Catéter de presión irrigada convencional.					0	0	1	1
905	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01032	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ablacionador convencional					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

936	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri			0	0	1	1
937	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Catéter guía telescopico o semihidrofílico o hidrofílico 5 6 6 o 7 u 8 fr.			0	0	1	1
938	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
939	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.838	Catéter guía renal			0	0	1	1
940	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular ó Catéter de Ultrasonido intrav			0	0	1	1
941	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d			0	0	1	1
942	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.			0	0	1	1
943	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.			0	0	1	1
944	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional, diversas de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.			0	0	1	1
945	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología Lasa pular de 5 a 6 fr.			0	0	1	1
946	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología diacpolar en 5 ó 7 fr. (cena coronaria)			0	0	1	1
947	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, diodecapolar en 5 a 7 fr.			0	0	1	1
948	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Colas diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o repositionable 0.010"			0	0	1	1
949	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Colas o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta			0	0	1	1
950	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Colas recuperadoras diversas morfologías, pinzas 0.010" ó 0.0108" ó 0.015" ó 0.018" ó 0.0			0	0	1	1
951	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Conmutadores para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo d			0	0	1	1
952	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast			0	0	1	1
953	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto grameje.			0	0	1	1
954	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Cuerda guía especial para ingreso de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"			0	0	1	1
955	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la curv			0	0	1	1
956	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cuerda- o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60			0	0	1	1
957	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alpha alto grameje, 6 a 14			0	0	1	1
958	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de acortecomía percutánea forencepe hidromecanica (pediátrica) con aspiración.			0	0	1	1
959	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágenos tipo poliglicólico o similar			0	0	1	1
960	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Diverso de flujo para embolizar vasos intracraneales de diversos tamaños en cuellos y longitud			0	0	1	1
961	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Ecoreabsorbible eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza			0	0	1	1
962	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.			0	0	1	1
963	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			0	0	1	1
964	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas			0	0	1	1
965	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirlo) si			0	0	1	1
966	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Inversión montada catéter guía coronaria de rápida intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr. 6 de 0			0	0	1	1
967	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.882	Inductor de trombos intracoronario.			0	0	1	1
968	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.889	Injector manual de inflados pulmonares 5 Fr. a 6Fr. de 150cm de longitud.			0	0	1	1
969	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5			0	0	1	1
970	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Espuma con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o RESCO EMBOLI			0	0	1	1
971	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.			0	0	1	1
972	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes varias de diferentes calibres en rangos 100 a 1000m			0	0	1	1
973	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.893	Guía de alto soporte.			0	0	1	1
974	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Guía de presión, floppy de .014" por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M			0	0	1	1
975	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 18 fr.			0	0	1	1
976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F			0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 (varios)			0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, te			0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 50 a 300 cms. 9 u 8 Fr.			0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.903	Introductor largo intercambiable 7 y 8 Fr. Interco, diversas curvas, 65 a 90 cm.			0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Jeringa para angioendografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angioendograf			0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias per			0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo			0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 18 G., 1 jeringa de 10 cm/c, 1 jerin			0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.914	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye: 1 M			0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.915	Líquido embolizante a base de alcohol etilvinílico polimérico como polímero embolizante, dimetilsulf			0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.			0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.			0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 320 mg/ml, isovalor,			0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.922	Micro catéter con puntas variables de acero inoxidable de punta desprendible.			0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas			0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.			0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri			0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.926	Microcatéteres de infusión para aspirar coágulos para embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente o de 1.2 Fr, 1.4 Fr, 1.8 Fr, 2.0 Fr., compatibles con dimetilsulfóxido			0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS			0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.0035" a 0.014" fijas, medidas intermedias, cortas de 190 cm/o microgu			0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HA6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.940	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Pig tail centímetrado 5 Fr.				0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vascular bifurcacional o bifurcante para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.948	Rastreador de vaso de guía para coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: sin Vías. De				0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Set de micro punción.				0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils liberados de liberación controlada				0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.951	Sistema de oclusión de cuello con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.953	Sistema de protección glomerular tipo 5-7 mm de expansión proximal 8 o 9 fr, tipo oclusor				0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de discos extraíbles de 4mm a 12 mm incluir rastreador intermedia				0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.957	Stent parcheo autoexpandible cubierto con PTFE o bifurcado en bifurcación				0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o stent recubierto en bifurcación				0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y marcas de latón, co				0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Stent, no medicado diferentes diámetros y mallas.				0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.964	Stent, cianotico auto expandible diversos diámetros y longitudes, con				0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.965	Sistema percutáneo, desprendido. Para liberar entre 8.5 y 12 mm y 14 a 25 mm de diámetro y				0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con alambre 0.014 y/o 0.018 pulgadas				0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada automatizad				0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.976	Catéter para intervencionismo periférico. Diagnóstico y terapéutico.				0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 5 a 8 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail				0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo (de) complacencia, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.979	Catéter de guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5,				0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 4, 4.5, 5 y 6 F, longitud 100 cm, calibre 7				0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3				0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó				0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.983	Cuerda y guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.984	Coil helicoidal de 0.015 a 0.035 longitud de 50 a 360 pulmonar, angulado recto de retorno a				0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HOSP	25	Monterrey	60.01.1000	Catéter para contraste, bloqueo agujas ecogénicas.				0	0	1	1
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1006	Introductor pasivway.				0	0	1	1
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1008	Kit de acceso hepático para 3 Fr.				0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HOSP	25	Monterrey	60.01.1016	Valvas calibradas compatibles con quimioterapia.				0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1034	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1036	Sistema de corte ecogénico transcutáneo con aparato (cámara)				0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Agujas de radiofrecuencia, cable conector, parche a U				0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva int, JB1, JB2, IMAN, SIMI, SII-42, SIM3, M				0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1044	Stent retrátil para reperfusión cerebral mecánica cerebral				0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1049	Catéter multipropósito para angioplastia periférica de radiofrecuencia (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con				0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1060	Catéter angiográfico (tipo Headhon 5Fr.				0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1061	Catéter angiográfico tipo Sheptrad Tools 5Fr				0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1063	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico (evoh como polímero embolizante, dimetilsulf				0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1191	Guía estéril para tubo de fibroscopio.				0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1456	Coils diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o retrocedente 0.018"				0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1457	Coils retrocedentes de liberación no controlada o "empujable", de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1458	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.014" ó 0.018" ó 0.025" ó 0.01				0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1474	Diverso de tejo para aplicaciones intracraneales de diversas formas en cabeza y longitudes				0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1480	Prótesis con embolización achedro si bulb cardiocilíaco que endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1490	Trazador semisólido a base de yodo.				0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.010	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.922	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (yodo),				0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.943	Pig tail centímetrado 5 Fr.				0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.949	Set de micro punción.				0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils liberados de liberación controlada				0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y marcas de latón, co				0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.962	Stent, no medicado diferentes diámetros y mallas.				0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi				0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 5 a 8 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail				0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 ga, sistema con guía coaxial (catéter desechable co				0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20070IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 19 a 22 Ga				0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	05609IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.909	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	05609IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye conector y extractores, compatib				0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	05609IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	05609IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1046	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1032	Catéter 6 estilete para selfexpansión por radiofrecuencia (según tecnología ofertada) en d				0	0	1	1
1047	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JBI, 3.02, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, M				0	0	1	1
1048	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros usos				0	0	1	1
1049	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).				0	0	1	1
1050	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1045	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel u sirolimus) diversas longitudes de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1
1051	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1047	Balones periféricos de uso versátil en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de dia				0	0	1	1
1052	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1048	Stent retrotable para trombectomía mecánica cerebral				0	0	1	1
1053	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1049	Catéter multipropósito para retiro de filtro de tromboembolismo pulmonar hidrofílico 6 Fr a 14 Fr con				0	0	1	1
1054	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.				0	0	1	1
1055	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1	1
1056	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinil de vinilo como polimero encapsulante, radiopaco				0	0	1	1
1057	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1060	Stents periféricos, orientado y diseñonado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0	1	1
1058	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 7				0	0	1	1
1059	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	Catéter balón de almacenamiento termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 30°, con marc				0	0	1	1
1060	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm, Longitud de inicio a fin, marca radiopaco de platino a				0	0	1	1
1061	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico uso único percutáneo, de aterectomía, ajustable y				0	0	1	1
1062	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 ó 0.014 ó 0.035"				0	0	1	1
1063	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1802	Adicional de endoprótesis para endoprótesis.				0	0	1	1
1064	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1065	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para resistencia a lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
1066	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1809	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.				0	0	1	1
1067	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
1068	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1811	Balón de doble lumen para remodeling con luman independiente hacia la guía para recibir l				0	0	1	1
1069	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1814	Balón periférico intraoperatorio con puerto guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1070	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.				0	0	1	1
1071	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1816	Balón recubierto angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.				0	0	1	1
1072	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0	1	1
1073	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1818	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
1074	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.				0	0	1	1
1075	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).				0	0	1	1
1076	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0	1	1
1077	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1822	Camisas introductoras diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.				0	0	1	1
1078	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 mm de diámetro				0	0	1	1
1079	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1080	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1825	Catéter con balón y consola de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
1081	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1826	Catéter de aspiración de material de 8 mm curva pequeña o grande. O Catéter de ablación 7Fr				0	0	1	1
1082	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña o grande.				0	0	1	1
1083	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1828	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0	1	1
1084	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con doble corrector				0	0	1	1
1085	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1833	Catéter diagnóstico para la curva cigital o multipropósito o catéter para angiografía y anteri				0	0	1	1
1086	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1836	Catéter guía, inflado bomba neumático o hidráulico 6 a 8 o 7 u 8 fr.				0	0	1	1
1087	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1088	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1838	Catéter guía renal.				0	0	1	1
1089	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de difusión de fármaco intrav				0	0	1	1
1090	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.35 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
1091	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1841	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	0	1	1
1092	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 86 a 110 cm, calibre				0	0	1	1
1093	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1844	Catéter para aterectomía extracoronaria.				0	0	1	1
1094	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1095	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1848	Catéteres diagnóstico convencional distintas de 4 a 8 Fr y hasta 140 cms de longitud.				0	0	1	1
1096	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cerre polar de 5 a 9 fr.				0	0	1	1
1097	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología electrodos en 5 o 7fr. (Seno coronario).				0	0	1	1
1098	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar en 5 a 9fr.				0	0	1	1
1099	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1855	Cable diversas morfologías y medidas sistema bluetooth conectorla o reposicionable 0.035"				0	0	1	1
1100	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1857	Cable diferentes morfologías y diámetros 0.010" a 0.018" a 0.035" a 0.038" a 0.045" a 0.052" a 0.06				0	0	1	1
1101	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1858	Cable neurovasculares diversas morfología y diámetro 0.010" a 0.018" a 0.035" a 0.038" a 0.045" a 0.052" a 0.06				0	0	1	1
1102	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1859	Catéteres de aterectomía rotacional periférico uso único percutáneo, de aterectomía, ajustable y				0	0	1	1
1103	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1860	Catéteres de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 ó 0.014 ó 0.035"				0	0	1	1
1104	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1862	Adicional de endoprótesis para endoprótesis.				0	0	1	1
1105	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1863	Cuerda guía 0.014 a 0.035 punta recta con alto grameje.				0	0	1	1
1106	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1864	Cuerda guía especial para ampliar de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
1107	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en 12° de 3 mm en la cur				0	0	1	1
1108	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1867	Cuerda guía vascular de 0.035" con alma de nitinol punta suave y longitud opcional de 80				0	0	1	1
1109	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grameje 8 a 14				0	0	1	1
1110	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1869	Dispositivo de remodelación periférica intimal e hiperplasia (rotativo) con exposición				0	0	1	1
111	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1871	Dilatador hemostático para electrofisiología a base de colágeno o acido poliglicólico o cloro				0	0	1	1
112	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1874	Diversos de lisis para aneurismas variacionales de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0	1	1
113	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1875	Coreolagador o procoagulante, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía cuadra				0	0	1	1
114	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0	1	1
115	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1877	Electrodo para marcapaso lubricante liquido.				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1116	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01893	Endoprótesis para aneurisma aorta vascular con sus accesorios para la colocación. Cubiertas	1	1	0	0	1	1
1117	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01894	Endoprótesis torácica segmento cubiertas medidas para extensión en caso de requerirse) Mi	1	1	0	0	1	1
1118	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01895	Extensión corta de catéter guía Longitud de 25 cm y complejo de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr de d	1	1	0	0	1	1
1119	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01896	Extensión de presión de 15cm p extensión de presión de 15 g 25cm.	1	1	0	0	1	1
1120	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01897	Extensión, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
1121	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01898	Extractor de trombos intravascular.	1	1	0	0	1	1
1122	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01899	Extractor rotacional de trombos aspirativo 5 Fra 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1123	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01900	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
1124	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01901	Frasco con embolizante adhesivo N-butilcianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1125	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01890	Frasco de embolización grasa a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1126	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01891	Frasco de microesferas las embolizantes vasos de diferentes calibres de valores 700 a 1000m	1	1	0	0	1	1
1127	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01892	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1128	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 a 300cm de longitud p micio catéter con punta de 9	1	1	0	0	1	1
1129	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01897	Hipodivector 18 fr.	1	1	0	0	1	1
1130	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01898	Introductor de calibre arterial o venoso con sitio metálico, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1131	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01899	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1132	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01900	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7 y 8 French,	1	1	0	0	1	1
1133	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01901	Introductores de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, lo	1	1	0	0	1	1
1134	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01902	Introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1135	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01903	Introductor largo de tipo Flexible 6 y 8.5 fr. Curvo, diversas curvas, 65 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1
1136	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1137	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01907	Introductor de calibre arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud aproximada 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1138	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
1139	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01909	Jeringa para aplicación de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1140	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01910	Jeringa de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
1141	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1142	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01915	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 M	1	1	0	0	1	1
1143	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01916	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico with coma polimero embolizante, dimetilsulfo	1	1	0	0	1	1
1144	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01917	Mangueras para inflación para catéter de dilatación.	1	1	0	0	1	1
1145	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01918	Manifold angiografía de presión.	1	1	0	0	1	1
1146	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01920	Mantas para calentamiento pre, peri y trans operatorio diferentes diseños y tamaños a de ac	1	1	0	0	1	1
1147	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01921	Medio de contraste Hidrosoluble no iónico en concentración 300 a 370 mg/ml, presentac	1	1	0	0	1	1
1148	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01922	Micro catéter con cuerpo embolado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1149	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1150	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01924	Micro catéteres convencionales preformadas 2F 6,2 Fr.	1	1	0	0	1	1
1151	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1152	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1153	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 2.3 Fr, 2.5 Fr, 2.8 Fr, 2.9 Fr., compatibles con alambre de 0.0	1	1	0	0	1	1
1154	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con alambre guía de 0.010"	1	1	0	0	1	1
1155	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 y 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1156	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01933	Microguías 0.008" a 0.0081" a 0.014 tener medias intermedias, cortas de 150 cm o microgu	1	1	0	0	1	1
1157	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1158	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1159	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1160	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01941	Pasador universal de fogs.	1	1	0	0	1	1
1161	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1162	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent) montado con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
1163	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent) montado con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
1164	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o Nitinol tent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1165	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin-vice. De	1	1	0	0	1	1
1166	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1167	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01950	Sistema liberador para colil, o Stunt liberador para colocaciones de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1168	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos parcial	1	1	0	0	1	1
1169	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01952	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 6 o 9 Fr, tipo oclusor	1	1	0	0	1	1
1170	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm inicial, medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
1171	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01955	Stent introductor largo y guía de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1172	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent promontado en balón c	1	1	0	0	1	1
1173	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
1174	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cub	1	1	0	0	1	1
1175	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, con	1	1	0	0	1	1
1176	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01962	Stent no medicado, diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1177	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01964	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
1178	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01965	Stents periféricos, desmontado para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1179	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01967	Stent periférico recubierto para uso intracraneal compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
1180	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01968	Transductor de presión compatible con el pelgrafo.	1	1	0	0	1	1
1181	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01970	Tubo para infusores de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizado	1	1	0	0	1	1
1182	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01972	Vía de micro fibras embolizantes (pellets, hydrogels recubrimiento de Polyzene-F) o mi	1	1	0	0	1	1
1183	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano o silicón, flu	1	1	0	0	1	1
1184	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01977	Catéter para cateterización pediátrica del 4 a 6 F, longitud de 50 cm, Tipo NIPA, Pigtail, F	1	1	0	0	1	1
1185	12	48	UMAE HE 71 Torreon	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.0 hasta	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1106	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509010C2153	HESP	71	Torreón	60.01509	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ase de 3.5				0	0	1	1
1107	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509010C2153	HESP	71	Torreón	60.01580	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1, y b2 visible y ovoscopable. Longitud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
1108	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509010C2153	HESP	71	Torreón	60.01581	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ase de 3				0	0	1	1
1109	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509010C2153	HESP	71	Torreón	60.01582	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 o				0	0	1	1
1110	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509010C2153	HESP	71	Torreón	60.01583	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida e ángulo				0	0	1	1
1111	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509010C2153	HESP	71	Torreón	60.01584	Cuña balística de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada a recta de acuerdo a				0	0	1	1
1112	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509010C2153	HESP	71	Torreón	60.01585	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1113	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1060	Catéter para cerosis, incluye aguja ecogénica.				0	0	1	1
1114	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.2019	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1115	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.3018	Stent retrievable para trombectomía mecánica.				0	0	1	1
1116	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1022	Catéter guía coronario con biconcavidad en la punta.				0	0	1	1
1117	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1324	Stent periférico, indicación venoso, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1118	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1348	Stent extraible para trombectomía mecánica cerebral.				0	0	1	1
1119	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1010	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr.				0	0	1	1
1120	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1057	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.				0	0	1	1
1121	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilénico evoh como polímero antiadherente, dimetilsulf				0	0	1	1
1122	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0949	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir en 5 y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0	1	1
1123	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0966	Catéter de craneotomía rotacional pericráneo traslumbar percutáneo, de ocasiones agudas y				0	0	1	1
1124	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.0987	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones craneales 0.018 0.0 014 o 0.012"				0	0	1	1
1125	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1002	Adicional de extensión guía para endoprótesis.				0	0	1	1
1126	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1006	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1127	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1007	Balón coronario con atorgamiento indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
1128	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1008	Balón de corte presión de 30, 40 o 50 ec."				0	0	1	1
1129	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1010	Balón neurológico para remodelado y pruebas de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
1130	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1011	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente para la guía para hasta				0	0	1	1
1131	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1014	Balón perfusor intra sopitico compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1132	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1016	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatibles.				0	0	1	1
1133	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es de 2.0, 3.5 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0	1	1
1134	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1018	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
1135	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1019	Globo extensor para tubo de hemostasia.				0	0	1	1
1136	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1022	Cánulas transportales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
1137	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1025	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3 mm a 4 u 6 mm de diámetro				0	0	1	1
1138	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1026	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para c				0	0	1	1
1139	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1025	Catéter con lazo ya constituido de diversos tamaños para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
1140	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1035	Catéter diagnóstico para la cuenca pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y aneu				0	0	1	1
1141	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1036	Catéter guía tallonado o semitorsílico o Hardlico 5 6 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1142	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1037	Catéter guía, multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1143	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1038	Catéter guía renal.				0	0	1	1
1144	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1039	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0	1	1
1145	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1040	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 12.0 a 40 mm qu				0	0	1	1
1146	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1045	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1
1147	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1047	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1148	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1048	Cánulas diagnóstico convencional diversas de 4 a 8 Fr. Y hasta 100 cms. de longitud.				0	0	1	1
1149	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1056	Cola diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o repositionable 0.018"				0	0	1	1
1150	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1057	Coil o espirales de liberación no controlada o compatibles de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1151	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1058	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema liberación controlada o repositionable 0.010" a 0.0135" o 0.015" o 0.018" o 0.02				0	0	1	1
1152	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1059	Catéter térmico para pacientes mediano, lactancia y pediatría, pero requieren caracterización).				0	0	1	1
1153	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1062	Compresor manual sencillo para sistema de inyección de medio de contraste y pedido de control				0	0	1	1
1154	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1063	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje.				0	0	1	1
1156	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1064	Cuerda guía especial para tratamiento de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
1157	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1065	Cuerda guía con recubrimiento de poliestireno/estéreo, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
1158	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1067	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60				0	0	1	1
1159	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1068	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 9 a 14				0	0	1	1
1160	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1069	Dispositivo de recanalización periférico farmaco e hidromecánico (recíproco) con aspiración.				0	0	1	1
1161	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1073	Dispositivo hemostáticos para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0	1	1
1162	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1074	Diversos de flujo para extensiones intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitude				0	0	1	1
1163	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1075	Bioabsorbible o eco contraste substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza				0	0	1	1
1164	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1076	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0	1	1
1165	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1077	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
1166	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1078	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para su colocación. (Incluye				0	0	1	1
1167	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1079	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) s				0	0	1	1
1168	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1080	Conexión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6				0	0	1	1
1169	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1083	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.				0	0	1	1
1170	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1084	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0	1	1
1171	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1085	Extractor de cuerpos intracoronarios.				0	0	1	1
1172	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1086	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr a 8Fr de 150 mm de longitud.				0	0	1	1
1173	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1087	Sistema de protección distal tipo Filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
1174	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1089	Frasco dan embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1175	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1090	Frasco de embolizante quiste a base de Lipiodol				0	0	1	1
1176	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1091	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en micras 300 a 1000				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.883	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.894	Guía de prolón, Floppy de 014 por 150 o 190 cm de longitud y micro catéter con punta de M				0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.897	Introductor 15 fr.				0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.898	Introductores de catéter arterial, externo con llave metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.899	Introductores de catéter arterial y venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 f				0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.900	Introductor de catéter arterial y venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, in				0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 80 a 900 cms, 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.903	Introductor largo delgado de 4 y 45 fr. Interno diversas curvas. 65 a 70 cm.				0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 1				0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.908	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 1				0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.909	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml. En capacidad o jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.910	Jeringas de plástico para llenado y globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.919	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: Lagula de 20 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jeri				0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 J				0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilen2o etan como polimero en polvo, dimetilsulfo				0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.918	Manifold angiografico de cuatro vias.				0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.920	Manifold para alta presión, per y para operación de diferentes diseños y tamaños de as				0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.922	Micro catéter con guía preformada de acero inoxidable de punta diferenciada.				0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.924	Micro catéteres convencionales periféricos de 2.7 a 2.8 Fr.				0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.926	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrim				0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.926	Microcatéteres de infusión para embolia (coils) para embolización endovasculares fluoroscopi				0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.927	Microcatéteres de flujo proximal de 2.7 Fr, 2.8 Fr, 3.8 Fr, 4.2 Fr, compatibles con alambres guías				0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.930	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes compatibles con alcohol polivinílico (PVA)				0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 cm y de 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.933	Microguías 0.027" a 0.021" a 0.016" tipo punta intermedia, cortas de 150 cm a microgui				0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.941	Paquete universal de tela.				0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.943	Pig tail centimetrado 6 f.				0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.944	Prótesis endovascular balonable (stent medicado) con ensamblaje de aneurisma en pelvis				0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.945	Prótesis endovascular cubierta (stent medicado) con ensamblaje de aneurisma en pelvis				0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o filtro distal para angioplastia vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.949	Rascador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo privilex. De				0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.949	Sacabocado micro puncion.				0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.950	Stopper liberador para cable o sistema liberador, pipa para liberación controlada				0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección proximal 6 a 9 fr. tipo oclusor.				0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye arpones de inmovilizac				0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón d				0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.958	Stent coronario de expansión plástica diferentes diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu				0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible de níquel y titanio de tantalio, co				0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.963	Stent recubierto de diferentes diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.964	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudese con ejección de Nitinol				0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.965	Stents periféricos ¿desmontable. Para expandir a rango 8 y 10 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.967	Stent periferico nasal rápido intercambiable compatible con alambre 0.014", 0.018 y 0.035 premontado				0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.969	Introductor de pasión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.970	Tubo para extensión de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o análisis				0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.972	Vía de inicio de vías embolizantes líquidas, hidrogel o recubrimiento de Poly(2-hi) d m				0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnicas percutáneas. De poliuretano/silicona, etc				0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.977	Catéter para estabilización percutánea con 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm, tipo NIPA, Pigtail,				0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ase de 3.5,				0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.980	Catéteres multipropósito punta #1, #2, #3 y #4 straight y descendente. Longitud 100 cm calibre.				0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.981	Catéteres para caracterización de aneurisma coronario derecha con técnica percutánea, ase de 3				0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 a 6				0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla d	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1319	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	Leon	60.01.1000	Kit de acceso hepático para TIPS.				0	0	1	1
1320	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	Leon	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1321	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	Leon	60.01.1012	Catéter de colecistostomía percutánea.				0	0	1	1
1322	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	Leon	60.01.1016	Coteras colocadas coaxiales con quirúrgicas.				0	0	1	1
1323	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	Leon	60.01.1020	Dilatador de angioplastia para yugulostomía coaxial, incluye cánula y conectores, compatible				0	0	1	1
1324	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	Leon	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
1325	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	1IA120IC2153	HESP	1	Leon	60.01.1014	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1326	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1076	Introductor único percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.				0	0	1	1
1327	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1034	Sistema de salinoablación mecánico químico.				0	0	1	1
1328	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1035	Sistema de cierre endovascular transcatéter con adhesivo (Cianoacrilato)				0	0	1	1
1329	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Aguja de inducción, cable conector, parche a t				0	0	1	1
1330	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche				0	0	1	1
1331	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva TIG, 3DI, 3IB2, MANI, SIH1, SIH2, SIH3, I				0	0	1	1
1332	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1043	Sonda para eco intracardíaco (incluye uso de equipo para eco intracardíaco) para otros proc				0	0	1	1
1333	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).				0	0	1	1
1334	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1045	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 x 8.0 mm				0	0	1	1
1335	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1046	Balones periféricos de uso rendido en diversos diámetros y longitud de 60mm a 24mm de dia				0	0	1	1
1336	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1047	Catéter multipropósito para recanalizar lesión de oclusión total crónica 8 Fr a 14 Fr con				0	0	1	1
1337	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1048	Catéter multipropósito para recanalizar lesión de oclusión total crónica 8 Fr a 14 Fr con				0	0	1	1
1338	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Miniature SFV				0	0	1	1
1339	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1	1
1340	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulf				0	0	1	1
1341	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1060	Stents periféricos, montado y colocado en sitio. Para expansión entre 8 y 12 mm y de 25mm de				0	0	1	1
1342	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1068	Catéter de aterectomía rotacional periférico ultraluminal percutáneo, de aquisición y guiado y				0	0	1	1
1343	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.1067	Catéter de separación pelírico para cruce de lesiones crónicas 0.018 ó 0.014 o 0.035"				0	0	1	1
1344	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.802	Adicional de extensión línea para endoprótesis.				0	0	1	1
1345	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1346	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.807	Balón coronario con aterotomos, indicado para resistencia a lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
1347	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.808	Balón de corta duración de 30, 40 o 50 cc.				0	0	1	1
1348	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.810	Balón neuroplejico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
1349	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen medio periférico para la guía para neuro				0	0	1	1
1350	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.814	Balón periférico intra postigo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1351	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacencia.				0	0	1	1
1352	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0	1	1
1353	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.818	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
1354	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.820	Bolsa estéril para baño de fluoroscopia.				0	0	1	1
1355	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.821	Cable conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo cardiar.				0	0	1	1
1356	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.822	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0	1	1
1357	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.823	Carnival transeptales diversas curvas de 8 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
1358	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.824	Catéter balón pericárdico no complaciente o alta presión de 5 mm a 40 mm de diámetro				0	0	1	1
1359	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.825	Catéter balón pericárdico no complaciente o alta presión de 5 mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1360	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.826	Catéter con lazo o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
1361	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.827	Catéter de ablación 7 Fr punta de 8 mm curva pequeña y grande. O Catéter de ablación 7Fr				0	0	1	1
1362	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.828	Catéter de ablación 7 o 8 Fr punta irrigada curva pequeña o grande.				0	0	1	1
1363	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.829	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0	1	1
1364	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador electrado y con cable conector				0	0	1	1
1365	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
1366	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o hidrofílico 5 a 6 o 7 u 8 fr.				0	0	1	1
1367	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1368	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.838	Catéter guía renal.				0	0	1	1
1369	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrac				0	0	1	1
1370	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.840	Catéter para dilatación de estenosis coronaria, con globo de alta presión, de 3.0 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
1371	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.841	Catéter para aspiración de 6 a 7 Fr.				0	0	1	1
1372	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.845	Catéter para aterectomía intracoronaria.				0	0	1	1
1373	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1374	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintas de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.				0	0	1	1
1375	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tripolar de 5 a 8 Fr.				0	0	1	1
1376	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 5 Fr. (seno coronario).				0	0	1	1
1377	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.852	Catéteres diagnósticos para electrofisiología quadripolar en 5 a 9 Fr.				0	0	1	1
1378	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.856	Catéteres abiertos morfológicos y mecánicos sistema liberación controlable o reposicionable 0.018"				0	0	1	1
1379	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.857	Catéteres espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad en forma, tr				0	0	1	1
1380	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.858	Catéteres endovasculares diversas morfologías, ablación 0.010" ó 0.0106" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.01				0	0	1	1
1381	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.861	Consumibles para electrocirugía (dos electrodos retorno con dos áreas de contacto y tipo cl				0	0	1	1
1382	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de ablación salina y medio de contraste				0	0	1	1
1383	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.863	Cuerda guía 0.010 ó 0.014 punta recta con eje granujado.				0	0	1	1
1384	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula cardiaca de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
1385	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
1386	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.035" con cinta de níquel, punta suave y longitud estándar de 60				0	0	1	1
1387	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta, gramaje 6 a 16				0	0	1	1
1388	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.869	Dispositivo de trombectomía mecánica farmacoquímica (resolución) con aspiración.				0	0	1	1
1389	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.875	Microesferas o eco contraste; sustancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza				0	0	1	1
1390	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0	1	1
1391	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
1392	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0	1	1
1393	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento aórtico diversas medidas (para entregar en caso de requerirse)				0	0	1	1
1394	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía corto para de rápido intercambio de 5, 6, 7, y 8 Fr o de 6				0	0	1	1
1395	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.				0	0	1	1
1396	14	40	UMAE HET CMN Bajío	IIA1201C2153	HESP	1	León	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito" que funciona como extensión proximal de antiprotrusión aórtica				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T) REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.895	Extractor de cuerpos intravasculares				0	0	1	1
1397	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.896	Extractor manual de trombos pulmonares de 6 a 8 Fr de 80cm de longitud.				0	0	1	1
1398	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.897	Sistema de protección distal tipo filtro 3.7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0	1	1
1399	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.899	Fiador con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1400	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.898	Fiador de polipropileno embolizantes vistos de diferentes calibres en milímetros (mm) a 1500m				0	0	1	1
3401	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.883	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
1402	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.884	Guía de presión, floppy de .014 por 180 o más de longitud o inicio cónico con punta de 14				0	0	1	1
1403	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.887	Introductor 10 fr				0	0	1	1
1404	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.938	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1405	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1
1406	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.904	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento apolar hidrofílico, va				0	0	1	1
1407	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms, 7 a 8 Fr.				0	0	1	1
1408	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1409	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
1410	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.908	Jeringa para angiografía de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiografía				0	0	1	1
1411	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.909	Jeringa para inflado de catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1412	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1413	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.911	Kit de Quetiapina Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión pulmonar				0	0	1	1
1414	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 cm, 1 jeri				0	0	1	1
1415	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable; incluye 1 6				0	0	1	1
1416	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.914	Líquido embolico a base de alcohol etilénico etileno vinílico etileno polivinílico, denaturizado				0	0	1	1
1417	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.917	Manguera para inflación para catéteres de dilatación				0	0	1	1
1418	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.918	Mezclas angiográficas de tres vías				0	0	1	1
1419	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble, no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (yodo/ml)				0	0	1	1
1420	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.922	Micro catéter con cuerpo hidrofílico para incursión de punta desprendible.				0	0	1	1
1421	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.923	Micro catéter recubierto para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1422	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7, 2.8 Fr.				0	0	1	1
1423	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.925	Microcatéter curveado para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja convencional				0	0	1	1
1424	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.926	Microcatéteres de infusión para embolización (ONYX) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
1425	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 2.2 Fr, 2.5 Fr, 2.8 Fr, 3 Fr, 2.4 Fr., compatibles con embolizac				0	0	1	1
1426	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.931	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con alcohol etilenado (ONY				0	0	1	1
1427	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.930	Microguía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico es				0	0	1	1
1428	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1429	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0	1	1
1430	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.943	Pigtail centímetrado 5 Fr.				0	0	1	1
1431	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
1432	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	67.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
1433	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.947	Protesis vascular intracraneal o herramienta para angioplastia vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
1434	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.948	Rosario de puntas guía para angioplastia coronaria de punta de diámetro Proximal, Di				0	0	1	1
1435	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.949	Set de mano función.				0	0	1	1
1436	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.950	Sistema operador para cable o Sistema operador para cable liberador de aspiración controlada				0	0	1	1
1437	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.952	Sistema de protección distal tipo (filtro 3.7 mm) o protección proximal o de flujo inverso				0	0	1	1
1438	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 6mm a 12 mm incluye manillas intermedia				0	0	1	1
1439	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.945	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
1440	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.957	Stent pedrático autoexpandible de cobalto con PTFE o stent preensamblado en balón c				0	0	1	1
1441	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.958	Stent coronario autoexpandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1442	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.959	Stent pediátrico autoexpandible cobalto cromo PTFE o stent preensamblado en balón cu				0	0	1	1
1443	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marca de fabricación, co				0	0	1	1
1444	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.961	Stent recubiertos diferentes diámetros y longitudes y rígidos.				0	0	1	1
1445	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.964	Stent coronario autoexpandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol y				0	0	1	1
1446	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.965	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
1447	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.967	Stent, periférico femoral poplíteo intercambio compatible con sistema 0.014" y/o 0.018 premontado				0	0	1	1
1448	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.969	Transductor de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
1449	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o angiotac				0	0	1	1
1450	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.971	Vías de administración endolaríngeas traqueales, hipofaríngeas o recubrimiento de Polyzene-F) b				0	0	1	1
1451	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, alto				0	0	1	1
1452	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.977	Catéter para embolización periférica de 4 a 8 Fr, longitud 65 a 110 cm, tipo, [illegible]				0	0	1	1
1453	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1454	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha izquierda con punta suave, asa de 3.5,				0	0	1	1
1455	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 01, 02, 03 y 04 estándar y desechable, longitud 100 cm calibre, 5				0	0	1	1
1456	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5				0	0	1	1
1457	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, izquierda con técnica percutánea, con 6				0	0	1	1
1458	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.983	Coronaria guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
1459	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada 45 grados de acuerdo a				0	0	1	1
1460	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.985	Coronaria guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
1461	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.990	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial introductor desechable con				0	0	1	1
1462	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.				0	0	1	1
1463	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI320IC2153	HESP	1	León	60.01.996	Aguja para vena de biopsia motorizada de tejido duro, incluye aguja de acceso, vaina introd				0	0	1	1
1464	14	40	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HAI3H42153	HGP	48	León	60.01.1000	Stents periféricos, manejo y desmontaje. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0	1	1
1465	14	40	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HAI3H42153	HGP	48	León	60.01.1016	Catéter de intervención renal coronal periférico traumático parenteral, de agujones agudos y				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1466	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	60.01.815	Balón periférico polifásico diferentes medidas.			0	0	1	1
1467	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	60.01.819	Balsa, estándar para tubo de fluoroscopio.			0	0	1	1
1468	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	60.01.836	Catéter guía coronario o periférico o hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 fr.			0	0	1	1
1469	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre			0	0	1	1
1470	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	60.01.847	Catéter tipo Sherman para angiografía de 4 y 5 fr.			0	0	1	1
1471	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	60.01.854	Cateteres de grosor convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.			0	0	1	1
1472	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico, (no requiere solución).			0	0	1	1
1473	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	60.01.867	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			0	0	1	1
1474	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	60.01.893	Guía de alto soporte.			0	0	1	1
1475	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	60.01.895	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea periférico, 4, 5 y 6			0	0	1	1
1476	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.			0	0	1	1
1477	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	60.01.909	Jeringa para aplicación de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1478	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	60.01.920	Llaves para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de ac			0	0	1	1
1479	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, (yoversol, i			0	0	1	1
1480	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri			0	0	1	1
1481	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	60.01.985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			0	0	1	1
1482	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3000	Catéter para coronaria, incluye aguja ecogénica.			0	0	1	1
1483	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3006	Introductor para swan.			0	0	1	1
1484	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3008	Kit de acceso inguino para flujos.			0	0	1	1
1485	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3009	Set de biopsia endomiocárdica.			0	0	1	1
1486	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3012	Catéter de dirección direccional periférico.			0	0	1	1
1487	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3014	Esfera, calibradas congeladas con quirófano terapia.			0	0	1	1
1488	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3018	Stent retrieval para trombectomía mecánica.			0	0	1	1
1489	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye conduit y conectores, compatibl			0	0	1	1
1490	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.			0	0	1	1
1491	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3024	Stent periférico, autoexpandible, diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1492	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3026	Inyector híbrido presurizado para pacientes con agotamiento de acceso vascular.			0	0	1	1
1493	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3028	Fibra distal para retrolaberación por láser (según tecnología ofertada, en equipo si se trata d			0	0	1	1
1494	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3030	Fibra radial para retrolaberación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata			0	0	1	1
1495	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3032	Catéter balón para retrolaberación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e			0	0	1	1
1496	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3034	Sistema de retrolaberación mecánico-química.			0	0	1	1
1497	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3036	Sistema de cierre percutáneo arterial para cerrar con adhesivo tisioacrílico.			0	0	1	1
1498	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3053	Sistema de ablación de tumores, incluye antena de microondas, cable conector, parche a t			0	0	1	1
1499	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parch			0	0	1	1
1500	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3041	Catéteres diagnósticos para estudios periféricos, curva HIS, IBU, 3BU, MANI, 3IM, 3IM2, 3IM3, M			0	0	1	1
1501	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para cirugía proc			0	0	1	1
1502	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3045	Catéter multiperforado para drenaje biliar o de colecistolitiasis, hidrofílico de 5 a 14 Fr con			0	0	1	1
1503	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3050	Stents pediátricos, montados y desmontados. Para expandir entre 0 Y 12 mm y 14 a 25mm de			0	0	1	1
1504	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3059	Catéter de aterectomía coronaria, periférico yo ruminal percutánea, de oclusiones agudas y			0	0	1	1
1505	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3067	Catéter de navaja periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035"			0	0	1	1
1506	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3071	Adicional de extensión lisca para endoprótesis.			0	0	1	1
1507	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3076	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos modelos de 2.0 a 4.0 mm			0	0	1	1
1508	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3078	Balón coronario con elastómeros, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diametros			0	0	1	1
1509	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3088	Balón de contra pulsación de 30, 40 a 50 cc.			0	0	1	1
1510	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3090	Balón neurológico para remodelling o puente de oclusión intracraneal.			0	0	1	1
1511	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3091	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro			0	0	1	1
1512	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3094	Balón periférico liso post montado con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm			0	0	1	1
1513	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3096	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.			0	0	1	1
1514	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3097	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2			0	0	1	1
1515	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.3101	Banda de compresión radial.			0	0	1	1
1516	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.819	Balsa estándar para tubo de fluoroscopio.			0	0	1	1
1517	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.			0	0	1	1
1518	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.			0	0	1	1
1519	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 8 8.5 Fr. Diversas longitudes			0	0	1	1
1520	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4 y 8 mm de diámetro			0	0	1	1
1521	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para c			0	0	1	1
1522	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.825	Catéter con tejuelo extraíble de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.			0	0	1	1
1523	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.826	Catéter de angulación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña y grande. O Catéter de angulación 7fr			0	0	1	1
1524	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.827	Catéter de angulación 7 a 8 Fr punta inflada curva pequeña y grande.			0	0	1	1
1525	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.831	Catéter de ablación irrigado convencional.			0	0	1	1
1526	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador electrico y con cable conector			0	0	1	1
1527	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o cuatro para angiografía y arteri			0	0	1	1
1528	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.836	Catéter guía torcido o semihidrofílico o hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 fr.			0	0	1	1
1529	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
1530	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.838	Catéter guía renal.			0	0	1	1
1531	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav			0	0	1	1
1532	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.840	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d			0	0	1	1
1533	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.			0	0	1	1
1534	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre			0	0	1	1
1535	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.			0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01857	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01840	Catéteres diagnóstico convencional de tipos de 4, 5 y 6 Fr, Y hasta 80 cms de longitud.			0	0	1	1
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo josi post. de 5 a 6 Fr.			0	0	1	1
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de tipo por 6 a 7 Fr.			0	0	1	1
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01851	Catéteres diagnósticos para visceral y ejes, guías escalpel en 5 a 7 Fr.			0	0	1	1
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01856	Catéteres diversas morfologías y medidas, excepto los especificados o descontinuados			0	0	1	1
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01857	Catéteres espirales de disección no controlada o "extruyable" de diversas variedad de forma, ta			0	0	1	1
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01858	Catéteres vasculares cerebrales morfologías, sistema 6,00 o 6,00 a 9,00 a 6,00 a			0	0	1	1
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01859	Catéter térmico para padente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere recalibración)			0	0	1	1
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01861	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz d			0	0	1	1
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01862	Conductor transportador para sistema de inserción de ejecución, retiro y medio de contraste			0	0	1	1
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01863	Cuerda guía 0,014 a 0,018" punta recta con alma giratoria.			0	0	1	1
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01864	Cuerda guía especial para limpieza de válvula aórtica de alto espesor de diámetro de 0,035"			0	0	1	1
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur			0	0	1	1
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01867	Cuerda o guía vascular de 0,018" con alma de níquel-punta suave y longitud opcional de 40			0	0	1	1
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alma de níquel titanio y 8 a 14			0	0	1	1
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01869	Dispositivo de oclusión venosa periférica Varisco e hidrogel acrílico (espuma) con extracción			0	0	1	1
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01871	Dispositivo hemostático para obtener secundar a base de colágeno o ácido poliglicólico o cloru			0	0	1	1
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01874	Dilatador de hule para introducir marcapasos de diversos tamaños en cuerpo y longitud			0	0	1	1
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01875	Electrocatéter o guía coronaria subselectiva que se inyecta durante una exploración realiza			0	0	1	1
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01876	Electrodo marcapasos con globo distal.			0	0	1	1
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01877	Empujador para marcapaso temporal bipolar.			0	0	1	1
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01878	Endoprótesis para aneurisma para torácica con sus accesorios para la colocación. Diversos d			0	0	1	1
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01879	Endoprótesis iliacas segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse			0	0	1	1
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía compatible de 4, 5,5, 6, 7, 8 Fr a de 6			0	0	1	1
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01882	Extensión de presión de 8cm a extensión de presión de 15 a 25cm.			0	0	1	1
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01884	Extensión, Cuff o Manguito que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica			0	0	1	1
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01885	Extractor de fragmentos intravascular.			0	0	1	1
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.			0	0	1	1
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01887	Sistema de protección distal para filtro 3-5 mm o sistema de protección distal para filtro 3,5			0	0	1	1
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01888	Puesto con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato con yodo tantalio o KRASCO EMBOLI			0	0	1	1
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01890	Resina de embolización a base de alcohol.			0	0	1	1
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01891	Frasco de microesferas embolizantes de diversos tamaños de diámetros cubiertos un micras 1000 a 1000			0	0	1	1
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01893	Guía de alta soporte.			0	0	1	1
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01894	Guía de posición, Floppy de .014 por 180 a 190cm de longitud o micro perfiles con punta de 3			0	0	1	1
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01897	Introductor 10 Fr.			0	0	1	1
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con hilos metálicos. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr.			0	0	1	1
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr.			0	0	1	1
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, co			0	0	1	1
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 Fr, interno, diversas curvas, 85 a 71 cm.			0	0	1	1
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01904	Introductor peplático 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01907	Introductores de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			0	0	1	1
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01908	Jeringa para angiografía, de 300 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra			0	0	1	1
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01910	Jeringa de plástico para recolectar y preparar el injerto de safena de diversos tamaños			0	0	1	1
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01911	Kit de Catéter Sobre Guía Incluye Introductor y Catéter para medición de presión por termo			0	0	1	1
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01912	Kit de perforadores mas Incluye: Agujas de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jarr			0	0	1	1
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01913	Kit para administración de solución salina y premix de contraste por flujo variable incluye 1			0	0	1	1
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01916	Líquido embolico a base de alcohol etilénico evoh como polímero embolizante, dimetilsul			0	0	1	1
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01917	Manguera para infusión para cruce de oclusión.			0	0	1	1
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01919	Manifold angiográfico de tres vías.			0	0	1	1
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01920	Mantas para calentamiento pre, post y trans operatorio diferentes diseños y tamaños o de a			0	0	1	1
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico, en concentración de 300 a 370 mg/ml, liofilizad			0	0	1	1
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01922	Micro catéter con cuerpo fumado de acero inoxidable de punta desprendible.			0	0	1	1
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			0	0	1	1
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2,7 a 2,8 Fr.			0	0	1	1
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones crónicas y angioplastia con balón con recubri			0	0	1	1
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01926	Microcatéter de infusión para trombolisis (selli para embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01927	Microcatéteres tipo capaunitario de 1,2 Fr, 1,5 Fr, 1,9 Fr, 2,1Fr., compatibles con dimensiones			0	0	1	1
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01929	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro exterior de 1,5			0	0	1	1
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01931	Microguía de 0,014", longitudes de 90 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico di			0	0	1	1
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01933	Microguías 0,007", o 0,008" a 0,014" tipos medios intermedios y largos, de 150 cm a 300 cm			0	0	1	1
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0,035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características			0	0	1	1
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0,018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características			0	0	1	1
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0,018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características			0	0	1	1
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01941	Pinzas universal de tipo.			0	0	1	1
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01942	Pinza tipo Johnson Grado 5 Fr.			0	0	1	1
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con recubrimiento de everolimus en plata			0	0	1	1

1606	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent recubierto con revestimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
1607	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.947	Prótesis vascular (stent recubierto) Microstent para aneurismas vasculares de diversos diámetros y				0	0	1	1
1608	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo proximo. De				0	0	1	1
1609	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.949	Set de micro punción.				0	0	1	1
1610	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.950	Sistema liberador para colocación de liberación controlada				0	0	1	1
1611	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percutáneos				0	0	1	1
1612	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.7 mm) de protección proximal 6 o 9 Fr. (tipo de				0	0	1	1
1613	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye medidas intermedia				0	0	1	1
1614	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.955	Sistema introductor largo o valve de acceso vascular.				0	0	1	1
1615	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o el PTFE o Stent premontado en balon cu				0	0	1	1
1616	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1617	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pute o el PTFE o stent premontado en balon cu				0	0	1	1
1618	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible de nitinol y marca de temario, co				0	0	1	1
1619	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.962	Stent no expandido diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1620	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con ajuste de Nitinol				0	0	1	1
1621	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.965	Stents periférico, desmontado. Para expandir entre 5 y 12 mm y 34 a 28mm de diámetro y				0	0	1	1
1622	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.967	Stent periférico renal recubierto montado con sistema de 0.014 y/o 0.018 pre montado				0	0	1	1
1623	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
1624	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polysene-P) o (m				0	0	1	1
1625	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano transparente, esp				0	0	1	1
1626	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.977	Catéter para caracterización percutánea cal 4 a 6 Fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo Mani, Inglail,				0	0	1	1
1627	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1628	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, una de 3.5,				0	0	1	1
1629	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.980	Catéteres multipropósito punta ej. 4, 5, y 6 curvas y desechable. Longitud 130 cm calibre,				0	0	1	1
1630	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.982	Catéteres para caracterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6				0	0	1	1
1631	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
1632	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.030 o 0.018 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1633	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 23 ga, sistema con aguja coaxial corte, desechable con				0	0	1	1
1634	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 ga, sistema con aguja coaxial, desechable.				0	0	1	1
1635	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
1636	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.995	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
1637	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.997	Catéter de gracelomía direccional pediátrica.				0	0	1	1
1638	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.2019	Stent retrable para trombectomía mecánica.				0	0	1	1
1639	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1038	Sistema de aspiración de tumores vasculares. Amplia de microcatéter, cable conector, pinchazo				0	0	1	1
1640	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1045	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1641	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1047	Balones periféricos de liberación en diversos diámetros y longitudes diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1642	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1048	Stent recubierto para trombectomía mecánica cerebral				0	0	1	1
1643	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1050	Catéter Angiográfico tipo Mikaelson 5Fr				0	0	1	1
1644	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1	1
1645	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1052	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfó				0	0	1	1
1646	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expansión entre 5 y 12 mm y 14 a 28mm de				0	0	1	1
1647	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1064	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutáneo, de ocasiones agudas y				0	0	1	1
1648	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.010 0 0.014 o 0.018"				0	0	1	1
1649	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1087	Adicional de extensión trace para arteriopatías.				0	0	1	1
1650	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1096	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1651	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1097	Balón coronario con esteroides, indicado para reestenosis o lesiones complejas. Diámetro				0	0	1	1
1652	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1098	Balón de corte pulsación de 30, con 6 filos.				0	0	1	1
1653	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1810	Balón neurológico para remodeling o pruebas de oclusión intracraneal.				0	0	1	1
1654	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para retiro				0	0	1	1
1655	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1814	Balón periférico intra pontino compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1656	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1815	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0	1	1
1657	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1817	Balones peritoneales en diversos diámetros y longitud en (2.0 a 2.0 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0	1	1
1658	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1818	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
1659	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1819	Bolsa estéril para tubo de hueconcepción.				0	0	1	1
1660	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1822	Catéter guía transradial diversas curvas de 5 a 6.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
1661	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1825	Catéter balón peritoneo no complaciente o alta presión de 3.5 mm a 4 o 5 mm de diámetro				0	0	1	1
1662	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1824	Catéter balón peritoneo no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0	1	1
1663	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1825	Catéter con lazo y canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
1664	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
1665	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1836	Catéter guía cefalizado o semicefalizado o hidrofílico 5 6 6.5 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1666	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 4, 5, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1667	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1838	Catéter guía renal.				0	0	1	1
1668	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0	1	1
1669	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
1670	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 3 a 7 cm y longitud de 48 a 110 cm, calibre				0	0	1	1
1671	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1843	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1
1672	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1673	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1848	Catéteres diagnóstico convencional diversos de 4 a 6 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.				0	0	1	1
1674	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1856	Cola diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018"				0	0	1	1
1675	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1857	Coils o espirales de liberación convencional o "empujable" de diversas variedad de forma, ta				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Catéter cardiovascular para diversas modalidades, sistema doble o coaxial a 6 Fr, de 0.035" a 0.038" y 0.0125" a 0.014"				0	0		
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.869	Catéter térmico para el paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere intervencionista).				0	0		
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y tópico de				0	0		
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.882	Dorsiflexor manual especial para sistema de presión de solución salina y medio de contraste				0	0		
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Cuerda guía para 0.014" punta recta con alta gramaje.				0	0		
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alta soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.885	Cuerda guía especialmente de poliuretano recubierto con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0		
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.887	Cuerda guía vascular de 0.018" con área de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60				0	0		
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.888	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alta gramaje 6 a 9				0	0		
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.889	Dispositivo de tromboaspiración percutánea para remoción mecánica de trombos con aspiración				0	0		
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo poliglicólico o ácido				0	0		
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Diversor de flujo para embolismos (evitar) proximales, es decir los ramales en calibre y longitud				0	0		
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Especialmente para cuerpos extraños atrapados que se hayan durante una colangiografía retra				0	0		
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0		
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0		
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversos				0	0		
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis cerebrales segmento-diversas medidas para aneurisma en cerebro de 4 a 6 milímetros				0	0		
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Extensión especial de catéter guía especial de rápido intercambio, de 3, 5.5, 6, 7 y 8 Fr o de 9				0	0		
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Dilatación de pasillo de 15cm a expansión de presión de 15 a 25cm.				0	0		
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito" que funcione como expansión proximal de endoprótesis aórtica				0	0		
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.885	Extractor de trombos intravascular.				0	0		
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0		
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3.2 mm o sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0		
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.888	Fresa coronaria rotacional aterectomía de bajo perfil para vasculatura endovascular o FRASCO EMOCU				0	0		
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.890	Frasco de emolliente graso a base de Lipoderm.				0	0		
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Frasco de hemostático en esponjas presentables de diferentes calibres en láminas (200 a 1000 m				0	0		
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.893	Guía de alto soporte.				0	0		
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Guía de presión hidrofílica de .014 por 185 o 190cm de longitud primario cateter con punta de 14				0	0		
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.895	Introductor 18 Fr.				0	0		
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso con alas metálicas. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
1706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con				0	0		
1707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con				0	0		
1708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico opcional multiples, lo				0	0		
1709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor Guía Large para acceso femoral y distal arterial de 50 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0		
1710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor largo de acceso de 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0		
1711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0		
1712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0		
1713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 192 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
1714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por bajo ventrículo.				0	0		
1715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringas de plastico para facultar el rodeo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0		
1716	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Kit de Seldiger Balon Gore Jagwire, introductor y catéter para medición de presión por yacno				0	0		
1717	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: Aguja de 22 G, 1 aguja de 15 G, 1 jeringa de 12 mm., 1 jerin				0	0		
1718	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por bajo ventrículo. Incluye 1				0	0		
1719	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.918	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico even como polímero empolicante, diversidad				0	0		
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.919	Manejo angiográfico de tres vías.				0	0		
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Mantas para tratamiento pre, per y post operatorio diferentes asas y Cánulas o dy A				0	0		
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 100 a 370 mg/ml, laveral,				0	0		
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enrollado de acero inoxidable de punta preformable.				0	0		
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter coronario para lesiones ciegas.				0	0		
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres con recubrimientos hidrofílicos 2F, 2.6 Fr.				0	0		
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Microcatéter coronario para extensión lesiones ciegas y angiográficamente complejas con recubri				0	0		
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres (lúmen de penetración de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con diámetro distal				0	0		
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.930	Micropartículas para oclusión de lesiones embolizables compatibles con diámetro calibrado 0.9				0	0		
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 182 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008", a 0.014" fever, medidas intermedias, cortes de 150 cm o microgu				0	0		
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Hilo guía hidrofílicas, diámetro 0.014", longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0		
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0		
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.936	Micro guías Nanofinas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características				0	0		
1735	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Riguete universal de tapa.				0	0		
1736	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0		
1737	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Quirúrgico endovascular coronario (stent medicado) con seguimiento de overlapping en plati				0	0		
1738	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Quirúrgico endovascular coronario (stent medicado) con seguimiento de overlapping en plati				0	0		
1739	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular (extracelular o biológica) para aneurisma ejecutar de diversos diámetros y				0	0		
1740	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo pin vise. De				0	0		
1741	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set de micropunción.				0	0		
1742	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para cuff, o Stents liberador para cuff lipiados de liberación controlada				0	0		
1743	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0		
1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 Fr, tipo balón o				0	0		
1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3IT20IIC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye snares intermedios				0	0		

1746	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01955	Sistema introductor largo o valva de acceso vascular.				0	0	1	1
1747	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent premontado en balón cu				0	0	1	1
1748	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01958	Stent canalizable auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1749	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pile o ePTFE, o stent premontado en balon cut				0	0	1	1
1750	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y fijación de contacto, co				0	0	1	1
1751	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1752	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01964	Stent cubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura de fijación c				0	0	1	1
1753	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01965	Stents periféricos, denominados Para expandir entre 6 Y 7mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
1754	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01967	Stent periférico tunel rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad				0	0	1	1
1755	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01969	Translucidez de presión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
1756	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01970	Tubo para muestra de sangre para inyección de tiempo de coagulación activada o análisis				0	0	1	1
1757	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polycrome-F) o m				0	0	1	1
1758	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliéter (uretano), alta				0	0	1	1
1759	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longkud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail, J				0	0	1	1
1760	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1761	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ese de 3.5,				0	0	1	1
1762	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01980	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6, 8 y 10 curvo y desechable. Longkud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
1763	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ese de 3				0	0	1	1
1764	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6 a				0	0	1	1
1765	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
1766	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01984	Cuia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longkud de 150 a 260 cm/ angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1767	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r				0	0	1	1
1768	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01992	Aguja para biopsia de medula ósea jamshi de acero inoxidable con mango de plástico, obtenc				0	0	1	1
1769	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01993	Aguja para toma de biopsia ósea de lesión ósea, incluye: aguja y/o acceso, varilla expa				0	0	1	1
1770	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01998	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, perfusor y u				0	0	1	1
1771	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01999	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, perfus				0	0	1	1
1772	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01041	Catéteres diagnósticos para agujas periféricas, cuya 3FL, 3DL, 3DR, 4MANT, 5IMI, 5IM2, 5IM3, M				0	0	1	1
1773	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros proc				0	0	1	1
1774	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01044	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 Y 7, mm y 14 a 25mm de				0	0	1	1
1775	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01046	Catéter de aterectomía rotacional periférico transluminal percutáneo, de aplicaciones agudas y				0	0	1	1
1776	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01047	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035"				0	0	1	1
1777	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01802	Adicional de extensión única para angioplastia.				0	0	1	1
1778	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01805	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversos modelos de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
1779	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01807	Balón coronario con atenuadores indicado para preparación o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0	1	1
1780	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01808	Balón de cortes presión de 30, 40 o 60 atm.				0	0	1	1
1781	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1782	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01816	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.				0	0	1	1
1783	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01818	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.				0	0	1	1
1784	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01819	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
1785	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01824	Catéter balón centérico no complaciente a alta presión de 3mm a 12mm de diámetro para				0	0	1	1
1786	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01825	Catéter con lazo y/o cannula de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0	1	1
1787	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr				0	0	1	1
1788	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01827	Catéter de ablación 7 a 8 fr, punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0	1	1
1789	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01829	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0	1	1
1790	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0	1	1
1791	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01836	Catéter guía tolleneo o semidiagnóstico o angulado 5 o 6 o 7, o 8 fr.				0	0	1	1
1792	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1793	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01838	Catéter guía recto.				0	0	1	1
1794	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01839	Catéter para adquisición de imágenes en DCI, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrac				0	0	1	1
1795	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01845	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1
1796	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1797	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01848	Catéteres diagnostico terapeutico al distinto de 4 a 8 Fr. Y punta lio cyre, de longkud.				0	0	1	1
1798	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01850	Cable diversas anatomías y modelos sistema liberación controlada o reposicionable 0.018"				0	0	1	1
1799	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01857	Cola o espirales de liberación no controlada o "empujables" de diversas variedad de forma, ta				0	0	1	1
1800	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01858	Coils helicoidales de diversas morfologías, sistema 0.010" 0.018" 0.035" 0.018" 0.035" 0.018"				0	0	1	1
1801	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grumaje.				0	0	1	1
1802	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
1803	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
1804	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01866	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta graduaje 6 y 14				0	0	1	1
1805	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanico (rotatilos) con aspiración.				0	0	1	1
1806	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01876	Electrodo hipotérmico con globo distal.				0	0	1	1
1807	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
1808	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía corto de rápido intercambio. de 5, 5.5, 6, 7 y 8fr, o de 6				0	0	1	1
1809	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01885	Extractor de cuerpos intracoronario.				0	0	1	1
1810	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01887	Sistema de protección distal filtro 3.7 mm o sistema de protección distal filtro 3.5				0	0	1	1
1811	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01889	Frasco con etanolamina oleato N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1812	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01890	Frasco de embolizante grado a base de Liquicel.				0	0	1	1
1813	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01891	Frasco de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en micras, 300 a 1000m				0	0	1	1
1814	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 o 190 cm de longitud o micro catéter con punta de M				0	0	1	1
1815	17	43	UMAE HE 1 CMN Merida	3301010C2153	HESP	1	Mérida	60.01898	Introductor de catéter angiotac vertical con otros medios, por técnica percutánea, longkud				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO T1-REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1815	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01899	Introductor de calibre arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01900	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01901	Introductores de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y arterial arterial de 50 a 100 cms. 1 u 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01903	Introductor juego de extensión 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 91 cm.	1	1	0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01912	Kit de paracentesis/biopsia, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01915	Oxido celulosico a base de alcohol etilvinilico avon como polimero embolisante, dimetilsulfo	1	1	0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01920	Medio de contraste hidrosoluble no ionico en concentración de 300 a 320 mg/ml, envase	1	1	0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01922	Micro catéter con cuerpo proximal de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01923	Micro catéter con cuerpo para oclusiones cronicas.	1	1	0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01925	Microcatéter con cuerpo para oclusiones totales crónicas y angiografía compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01926	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico di	1	1	0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01943	Pig tail cerrado de 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01944	Prótesis endovascular periférica (stent montado) con recubrimiento de expamus un plati	1	1	0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01956	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01960	Stent vertebrales diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y montado sobre sistema	1	1	0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01967	Stent peritoneal recubierto compatible con sistema 6.0 y 6.0 fr premontad	1	1	0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o ma	1	1	0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01974	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano nuevo, pig	1	1	0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01977	Catéter para colocación percutánea cal 4 a 8 fr. longitudes a 80 cm. Tipo Kifa, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01985	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1y b2 endhy desechable. Longitud 100 cm calibre 7	1	1	0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01990	Agujas de biopsia automática 14 a 20 Ga, externa con seguro y punta de lancheta desechable con	1	1	0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01992	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, externa con seguro coaxial.	1	1	0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HE T CMN Merida	3300101C2153	HESP	1	Merida	1	60.01994	Aguja Tipo de aspiración 18 a 23 Ga	1	1	0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01043	Sonda para uso intracardiaco incluye, no de equipo para tipo intracardiaco, para otros proc	1	1	0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01046	Stent retrotable para trombectomia mecánica cerebral	1	1	0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01057	Kit de introductor radial con pavón ultrafragil, longitud opcional de 90 6.35 ó 25cm de 5 a 7	1	1	0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01060	Stents periféricos, montado y desplegado. Para especial entre 8 y 12 mm y de 2 mm de	1	1	0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01061	Balones periféricos diferentes modelos de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7	1	1	0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01062	Catéter balón de oclusión temporal con tres de calibre y otro angiográfico a 35°, con mar	1	1	0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01064	Introductor largo de 90, 65 y 85 cm, recubierto de hasta 6 cm, marca radiopaca de platino Nitil	1	1	0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01102	Adaptador de extensión hacia para embolizantes.	1	1	0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01810	Balón neurológico para remodelado o prueba de oclusión intracraneal	1	1	0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01811	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente para guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01815	Balon periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01830	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.	1	1	0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01817	Stents periféricos auto expandibles diferentes diámetros y longitud de 12 a 22 mm y 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01818	Pinza de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01819	Vaso espiral para coba de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01822	Clamps transfer de diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4 y 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 2 mm a 3 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01825	Catéter con tapa y cerradura de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01826	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01827	Catéter guía tallada para coronariografía o helicoidal 3.5 6 6.5 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01828	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01838	Catéter guía recto.	1	1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01842	Catéter para depositando aluminar con aguja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01847	Catéter tipo Berman para angioplastia de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01849	Catéteres diagnóstica convencional diversos de 4 a 8 fr., y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01856	Cola, espuma, criptógena y quistes, sistema inyección compuesto o repositionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01857	Coiles espirales de inyección no complaciente o "empujables" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01858	Coils neurovasculares diversas morfologías, espiral 0.010" a 0.0138" a 0.018" a 0.025" a 0.0	1	1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01859	Coiles hidrogel para diversas morfologías y diámetros	1	1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01861	Conductor inicial recto para sistema de inyección de soluciones salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01863	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto grangle.	1	1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 1 mm en la ogiv	1	1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01867	Cuerda, o guía espacular de 0.035", con alma de níquel, punta suave y longitud apoproximada de 90	1	1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hasta alto grangle de 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01869	Dispositivo de introducción percutánea laminar o hidroneumática (neglisa) con aspiración	1	1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cerre	1	1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01874	Diversos de flujo para encuentras intervencionales diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01876	Electromarcapaso con globo mixto.	1	1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01877	Electrodo para marcapaso compatible con	1	1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01878	Introductores para angiotomo con lo valva con sus accesorios para la colocación. Diversos	1	1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01879	Endoprótesis toracica segmento aortico ramificado para disección en caso de requerirse) a	1	1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01880	Colocación de prótesis de 15cm o extensión de prótesis de 15 a 25cm	1	1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01885	Catéter manual de trombos pulmonales 5 Fr a 6Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1886	31	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO ENBOLI	1	1	0	0	1	1
1887	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Frasco de embolisema grasa a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1888	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras 1200 a 1000m	1	1	0	0	1	1
1889	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1890	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de presión, Filippy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
1891	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1892	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1893	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1894	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, se	1	1	0	0	1	1
1895	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1896	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductor juego deflectable 8 y 9.5 fr. Inters, diversas curvas, 65 a 71 cms	1	1	0	0	1	1
1897	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1898	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1899	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
1900	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable	1	1	0	0	1	1
1901	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringa de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias, par	1	1	0	0	1	1
1902	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin	1	1	0	0	1	1
1903	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.913	Hilo para agmentación de aplación palma y medio de consiste por flujo variable incluye 1 H	1	1	0	0	1	1
1904	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfo	1	1	0	0	1	1
1905	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.920	Manual para calentamiento pre, post y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños de la, a	1	1	0	0	1	1
1906	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 320 mg/ml, liberado	1	1	0	0	1	1
1907	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1908	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.923	Micro catéter conector para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1909	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1910	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coil) para embolización endovascular invacranea	1	1	0	0	1	1
1911	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.927	Microcatéteres hijo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr, , compatibles con dimetilsulfóx	1	1	0	0	1	1
1912	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DM	1	1	0	0	1	1
1913	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico di	1	1	0	0	1	1
1914	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" y 0.014" (seal- medidas intermedias, cortas de 150 cm o multiagu	1	1	0	0	1	1
1915	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.934	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1916	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1917	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características d	1	1	0	0	1	1
1918	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.941	Toquete universal de rapa.	1	1	0	0	1	1
1919	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.943	Pig cal quimiterapia 5 FR	1	1	0	0	1	1
1920	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.947	Protesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1921	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.948	Retirador de cuerpo guía para desprendible connecta de 0.014" de diámetro. Tipo pin vice. Di	1	1	0	0	1	1
1922	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.949	Set de micro puncion	1	1	0	0	1	1
1923	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1924	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm,choki resultar intermedia	1	1	0	0	1	1
1925	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o similar preensamblado en balon cu	1	1	0	0	1	1
1926	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent circulares auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1927	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o similar preensamblado en balon cul	1	1	0	0	1	1
1928	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1929	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.962	Stent no maniobrable diferentes diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1930	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con dilatación de níquel n	1	1	0	0	1	1
1931	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y de 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1932	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio con pusher con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
1933	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.968	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
1934	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polytene-F) o mi	1	1	0	0	1	1
1935	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.978	Catéteres para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, acetileno, etc	1	1	0	0	1	1
1936	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 8 fr., longitud de 80 a 90 cms. Tipo Multi-P, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1938	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha o izquierda con punta suave, asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
1939	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, a7, b1 y b2, estéril y desechable. Longitud 110 cm, calibre,	1	1	0	0	1	1
1940	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3	1	1	0	0	1	1
1941	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o	1	1	0	0	1	1
1942	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.983	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
1943	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785031122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.984	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1944	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446801221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1043	Sonda, para uso intracraneal incluye uso de equipo para eco intracraneal para otros proc	1	1	0	0	1	1
1945	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446801221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1045	Balón periférico con medicamento Paclitaxel o similares diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
1946	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446801221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1048	Stent retirable para tromboectomia mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
1947	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446801221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1057	Kit de introductor radial con pelgel silvadrogado longitud opcional de 10 a 16 o 23cm de 5 a 7	1	1	0	0	1	1
1948	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446801221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y de 25mm de	1	1	0	0	1	1
1949	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446801221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1065	Catéter de aterectomia rotacional periférico transluminal percutanea, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
1950	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446801221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1802	Aspirador de extensión fisica para craneo óseos.	1	1	0	0	1	1
1951	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446801221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1807	Balón coronario con stentomos indicado para semioclusiones o lesiones calcificadas. Diametro	1	1	0	0	1	1
1952	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446801221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1808	Balón de corona presión de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
1953	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446801221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Balón no-complejo para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1954	19	47	UMAE HP CMN OCC	1446801221153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para aquino	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1956	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E85	Balón peliculo inflable peliculo corrugado con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1	1
1957	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E15	Balón peliculo angioplastia diferentes medidas.				0	0	1	1	1
1958	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E16	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatible.				0	0	1	1	1
1959	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E17	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 12 a 2.5 entre 10mm de diámetro y 2				0	0	1	1	1
1959	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E18	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 12 a 2.5 entre 10mm de diámetro y 2				0	0	1	1	1
1960	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E19	Balón especial para tubo de hemodinamia.				0	0	1	1	1
1961	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E20	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).				0	0	1	1	1
1962	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E21	Cables conectores para catéteres de electrofisiología.				0	0	1	1	1
1963	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E22	Cuerdas intercambiables diversas curvas de 6, 6.5, 7 F, Diversas longitudes.				0	0	1	1	1
1964	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E23	Catheterization, pertains no compatible with a presión de 15 mm x 4 a 8 mm de diámetro				0	0	1	1	1
1965	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E24	Catéter para pediátrico no compatible con a presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para c				0	0	1	1	1
1966	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E25	Catéter con luz y/o conjunto de puntas medidas para exploración de cuerpo entero.				0	0	1	1	1
1967	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E26	Catéter de 5 Fr con 6 de punta de 6 mm cuyas pequeña a grande. O Catéter de ablación Fr				0	0	1	1	1
1968	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E27	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0	1	1	1
1969	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E28	Catéter de ablación irrigada convencional.				0	0	1	1	1
1970	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E33	Catéter de tipo de ablandillo compatible al navegador electrodo y con cable conector				0	0	1	1	1
1971	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E35	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito catéter para angiografía arterial				0	0	1	1	1
1972	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E36	Catéter guía telescopa 6 semiflex curvas o infinito 5 6 6.5 y 7 u 8 N.				0	0	1	1	1
1973	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E37	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1	1
1974	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E38	Catéter guía recto.				0	0	1	1	1
1975	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E39	Catéter para angioplastia de imágenes en OCT, intravascular O Catéter de Ultrasonido Intra				0	0	1	1	1
1976	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E40	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1	1
1977	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E41	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	0	1	1	1
1978	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E42	Catéter para aproximar auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, catéter				0	0	1	1	1
1979	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E47	Catéter Lipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1	1
1980	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E48	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cms de longitud.				0	0	1	1	1
1981	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E49	Cauterios diagnósticos para electrofisiología de aplicación en 5 a 7 Fr, (para coronarias).				0	0	1	1	1
1982	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E50	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de aplicación en 5 a 7 Fr, (para coronarias).				0	0	1	1	1
1983	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E51	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, de aplicación en 5 a 7 Fr,				0	0	1	1	1
1984	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E56	Catéteres diversas morfologías y medidas, sistema liberación compatible o reposicionable O Fr				0	0	1	1	1
1985	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E57	Catéteres diagnósticos de inducción no compatible o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1	1
1986	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E58	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, sistema 0.010" 0.0105" 0.011" 0.0115" 0.012" 0.01				0	0	1	1	1
1987	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E59	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico (no requiere referenciación).				0	0	1	1	1
1988	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E60	Consumibles para electrocoagulación aislado con dos áreas de contacto y triple d				0	0	1	1	1
1989	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E62	Conector manual en "Y" para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0	1	1	1
1990	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E63	Cuerda guía 0.035 a 0.014" punta recta con alto grado.				0	0	1	1	1
1991	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E64	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0	1	1	1
1992	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E65	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1	1
1993	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E97	Cuerda o guía variable de 0.035 con alma de nitinol, punta suave y longitud optimal de 90				0	0	1	1	1
1994	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E66	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta premio 6 a 14				0	0	1	1	1
1995	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E67	Dispositivo de trombectomía periférica laminar o Hidromecánica (hidrolisis) con aspiración				0	0	1	1	1
1996	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E71	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cerre				0	0	1	1	1
1997	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E74	Diverso de guía para angulamiento intercambiables de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0	1	1	1
1998	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E75	Especialidad o compresión, substancia que se inyecta durante una arteriografía (pelvis				0	0	1	1	1
1999	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E76	Esponja marcadora con hilo radial.				0	0	1	1	1
2000	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E77	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1	1
2001	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E78	Endoprótesis para angioplastia coronaria con sus posesorios para la colocación. Diversas t				0	0	1	1	1
2002	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E79	Endoprótesis periférica segmento diversos medidas para extenderlo en caso de requerirse el				0	0	1	1	1
2003	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E81	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr a 90 c				0	0	1	1	1
2004	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E84	Extensión "Colin o Manguera" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0	1	1	1
2005	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E85	Dilatador de balones intracoronario.				0	0	1	1	1
2006	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E86	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1	1
2006	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E87	Sistema de protección distal filtro de 3.9 mm o Sistema de protección distal filtro 3.9				0	0	1	1	1
2007	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E88	Fresco con embolismo activado N-butil cianoacrilato uso endovascular o BASCO EMBOLI				0	0	1	1	1
2008	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E89	Fresco de embolismo grasa a base de Lipiodol.				0	0	1	1	1
2009	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E91	Frasco de microesferas embolismo Hasta de diversos calibres en micras (30) a 1000 m				0	0	1	1	1
2010	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E92	Guía de alto soporte.				0	0	1	1	1
2011	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E96	Guía de prueba, Floppy de 014 por 165 o 180cm de longitud o cinta catéter con punta de M				0	0	1	1	1
2012	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E97	Introductor de 18 Fr.				0	0	1	1	1
2013	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E98	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1	1
2014	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E99	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediatrico, 4, 5 y 6				0	0	1	1	1
2015	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E90	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0	1	1	1
2016	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E91	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico te				0	0	1	1	1
2017	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E92	Introducer Guy Laughpara acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cms, 7 u 8 Fr.				0	0	1	1	1
2018	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E93	Introductor largo celiaco tipo 6 y 8 Fr, radial, diversas curvas, 45 a 90 cms				0	0	1	1	1
2019	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E94	Introductor pediatrico 4 y 5 Fr.				0	0	1	1	1
2020	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E97	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1	1
2021	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E98	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía				0	0	1	1	1
2022	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E99	Jeringa para sistema de inyección de medios de contraste por flujo variable.				0	0	1	1	1
2023	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E11	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión pulmonar				0	0	1	1	1
2024	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E12	Kit de punción con catéter incluye 1 Aguja de 21 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jera				0	0	1	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2026	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.915	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 3 l	1	1	0	0	1	1
2027	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.916	Líquido embolizante a base de alcohol polivínico exclusivo como polímero embolizante, almacenado	0	1	0	0	1	1
2028	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.917	Manguera para inflación para catéter de inflación	1	1	0	0	1	1
2029	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.918	Monitor angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
2030	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (bloquean líquidos y cambios o de a	1	1	0	0	1	1
2031	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liofilizado,	1	1	0	0	1	1
2032	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.927	Microcatéter con cuerpo constante de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
2033	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2F, 2.5 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2034	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.925	Microcatéter coaxial para oclusiones focales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
2035	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracrane	1	1	0	0	1	1
2036	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.927	Microcatéteres bajo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.6 Fr, 2.1 Fr., compatibles con almohadillos	1	1	0	0	1	1
2037	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con almohadillo 10Fr	1	1	0	0	1	1
2038	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 200 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d	1	1	0	0	1	1
2039	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a cada favor medidas intermedias, cortas de 190 cm a microgu	1	1	0	0	1	1
2040	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035 longitud 150 a 300 cms. diferentes c	1	1	0	0	1	1
2041	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1	1	0	0	1	1
2042	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características ra	1	1	0	0	1	1
2043	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.941	Pequirín universal de rigue.	1	1	0	0	1	1
2044	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Pig tail curvilíneo de 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2045	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vascular impregnada o híbrida para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
2046	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.946	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pivote. De	1	1	0	0	1	1
2047	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Set de micro puncion.	1	1	0	0	1	1
2048	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para catéter balón liberador para catéter balón de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
2049	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
2050	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 fr, tipo balón	1	1	0	0	1	1
2051	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpo extraños de 5mm a 12 mm incluir medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
2052	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.955	Sistema introductor largo o valva de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2053	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE. Stent pretensado en balón cu	1	1	0	0	1	1
2054	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2055	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o eptfe, o stent pretensado en balón cu	1	1	0	0	1	1
2056	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
2057	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Stent normodilatado diferentes diámetros y mandriles.	1	1	0	0	1	1
2058	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.964	Stent, canastilla auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
2059	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.965	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2060	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Stent plantarrao renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
2061	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
2062	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o equivalen	1	1	0	0	1	1
2063	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones: hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o mi	1	1	0	0	1	1
2064	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.976	Catéter para angioplastia y aterectomía por técnica percutánea, De punta atraumática, elás	1	1	0	0	1	1
2065	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. tipo: Naut, Pigtail, T	1	1	0	0	1	1
2066	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
2067	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, esa de 3.5	1	1	0	0	1	1
2068	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, p1y p2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
2069	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, esa de 3	1	1	0	0	1	1
2070	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea cal 5 0	1	1	0	0	1	1
2071	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
2072	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta, diseñada a	1	1	0	0	1	1
2073	19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con	1	1	0	0	1	1
2074	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
2075	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1012	Catéter de atrioseptostomía direccional pediátrico.	1	1	0	0	1	1
2076	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1016	Stent retrievable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
2077	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral, incluye canales y conectores, compatible	1	1	0	0	1	1
2078	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
2079	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1024	Stent pelifacial, indicación: venosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2080	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1026	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	1	1	0	0	1	1
2081	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias pediátricas, curva ML, JR1, JR2, MAMI, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
2082	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1043	Sonda diagnóstica/cateterización (incluye guía de aguja para eco intracardiaco) para tipos proc	1	1	0	0	1	1
2083	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1005	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventri	1	1	0	0*	1	1
2084	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
2085	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1061	Stents periféricos diferentes medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4-6 f	1	1	0	0	1	1
2086	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex; angulación a 35°, con mar	1	1	0	0	1	1
2087	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1064	Introductor largo de 20, 65 y 80 cm, flemado de inicio a fin, marca radiopaca de platino-iridio	1	1	0	0	1	1
2088	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1102	Adicional de extensión hasta para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2089	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1106	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
2090	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1107	Balón coronario con stent montado, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
2091	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1139	Balón de contrapulsación de 30, 40 a 50 cc.	1	1	0	0	1	1
2092	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1110	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2093	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1111	Balón de doble lumen para remodeling con lumen intercambiable para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
2094	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1114	Balón periférico liso pulso compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 cm	1	1	0	0	1	1
2095	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1115	Balón periférico pediátrico diferentes medidas	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2050	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.836	Balones de angioplastia periférica de alta presión No compliacente.				0	0	1	1
2051	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.837	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 a 2.5 mm x 10mm de diámetro y 2				0	0	1	1
2052	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.838	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
2053	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.839	Bata estéril para uso de fluoroscopio.				0	0	1	1
2054	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.840	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo conector.				0	0	1	1
2055	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.841	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0	1	1
2056	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.842	Camisas introductoras diversas curvas de 6 y 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
2057	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.843	Catéter balón para angioplastia coronaria de alta presión de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro				0	0	1	1
2058	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.844	Catéter balón periférico no compliacente o alta presión de 3mm a 10 mm de diámetro para				0	0	1	1
2059	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.845	Catéter con lazo y/o cannula de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0	1	1
2060	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F				0	0	1	1
2061	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter de ablación 7 a 8 F puntas irrigada curva pequeña a grande.				0	0	1	1
2062	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéter de ablación irrigada conjuntional.				0	0	1	1
2063	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéter de mapeo de 64 F electrodos, compatible al navegador compatible con cable conectar				0	0	1	1
2064	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.850	Catéter diagnóstico para 5 F curva digital o multi propósito o catéter para arteriografía y vitrin				0	0	1	1
2065	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.851	Catéter guía reforzado a retrógrado para coronarias 6 o 6 A y u 6 F.				0	0	1	1
2066	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.852	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 FL.				0	0	1	1
2067	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.853	Catéter guía renal.				0	0	1	1
2068	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.854	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0	1	1
2069	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.855	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0	1	1
2070	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.856	Catéter para retiro coronario de 5 F, 6 F.				0	0	1	1
2071	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Catéter para ecocardiografía auricular con valvula de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cms, calibre				0	0	1	1
2072	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.858	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0	1	1
2073	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.859	Catéter tipo Simon para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
2074	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.860	Catéteres diagnósticos convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 150 cms. de longitud.				0	0	1	1
2075	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.861	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar de 1 a 8 Fr.				0	0	1	1
2076	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.862	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 Fr. (seno coronario).				0	0	1	1
2077	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, decapolar polar en 5 a 7Fr.				0	0	1	1
2078	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.864	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7Fr.				0	0	1	1
2079	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Catéteres para electrocoagulación electrodo cuatro con dos áreas de contacto y tipo di				0	0	1	1
2080	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.866	Cateter balón para angioplastia coronaria con balón de alta presión de 1.5 a 4.0 mm de				0	0	1	1
2081	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Cateter balón para angioplastia coronaria de alta presión de 1.5 a 4.0 mm de diámetro				0	0	1	1
2082	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Cateter balón para angioplastia coronaria de alta presión de 1.5 a 4.0 mm de diámetro				0	0	1	1
2083	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Cateter balón para angioplastia coronaria de alta presión de 1.5 a 4.0 mm de diámetro				0	0	1	1
2084	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Cateter balón para angioplastia coronaria de alta presión de 1.5 a 4.0 mm de diámetro				0	0	1	1
2085	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Cateter balón para angioplastia coronaria de alta presión de 1.5 a 4.0 mm de diámetro				0	0	1	1
2086	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Cateter balón para angioplastia coronaria de alta presión de 1.5 a 4.0 mm de diámetro				0	0	1	1
2087	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Cateter balón para angioplastia coronaria de alta presión de 1.5 a 4.0 mm de diámetro				0	0	1	1
2088	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Cateter balón para angioplastia coronaria de alta presión de 1.5 a 4.0 mm de diámetro				0	0	1	1
2089	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.875	Cateter balón para angioplastia coronaria de alta presión de 1.5 a 4.0 mm de diámetro				0	0	1	1
2090	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0	1	1
2091	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0	1	1
2092	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación diversas				0	0	1	1
2093	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis torácica, tramo aórtico diversas medidas para extensión en zona de aneurisma				0	0	1	1
2094	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.880	Endoprótesis torácica, tramo aórtico diversas medidas para extensión en zona de aneurisma				0	0	1	1
2095	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Dispositivo cierre de arteria guía corporal de tejido intercambiable de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr a de 6				0	0	1	1
2096	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.882	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0	1	1
2097	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.883	Extensión, "Cuff o Manguito, que funcione como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0	1	1
2098	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Extractor de trombos intracoronario.				0	0	1	1
2099	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8F de 150cm de longitud.				0	0	1	1
2100	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.886	Filtro de protección distal tipo 6 y o 8-7 mm) o Sistema de protección distal tipo Filtro 3.5				0	0	1	1
2101	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.887	Sistema de protección distal tipo 6 y o 8-7 mm) o Sistema de protección distal tipo Filtro 3.5				0	0	1	1
2102	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.888	Frasco con embolismo adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
2103	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Frasco de embolismo adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
2104	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Frasco de embolismo adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
2105	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes hasta de diferentes calibres en micras 300 a 1000				0	0	1	1
2106	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.892	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
2107	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Guía de presión, floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o mixta cónica con punta de 14				0	0	1	1
2108	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de presión, floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o mixta cónica con punta de 14				0	0	1	1
2109	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	Introductor 8 Fr.				0	0	1	1
2110	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Para técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
2111	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.897	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Para técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
2112	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Para técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
2113	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Para técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
2114	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Para técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
2115	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con hemostasia opcional hidrofílico de				0	0	1	1
2116	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
2117	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 9.5 Intremed, diversas curvas 6.5 a 7 Fr cm.				0	0	1	1
2118	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.904	Introductor pediátrico 5 y 6 Fr.				0	0	1	1
2119	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.905	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
2120	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.906	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o 3string y para angiocardiogra				0	0	1	1
2121	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
2122	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias de				0	0	1	1
2123	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias de				0	0	1	1
2124	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias de				0	0	1	1
2125	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.911	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias de				0	0	1	1
2126	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.912	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias de				0	0	1	1
2127	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.913	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias de				0	0	1	1
2128	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.914	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias de				0	0	1	1
2129	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.915	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias de				0	0	1	1

2166	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por ter				0	0	1	1
2167	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22-G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jarr				0	0	1	1
2168	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por bulo variable incluye 1 F				0	0	1	1
2169	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embolico a base de alcohol etilenifico owen como polimero embolizante, dimetilsulf				0	0	1	1
2170	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01917	Manguera para ligación para cerres de ablación.				0	0	1	1
2171	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
2172	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01920	Mantas para cateterismo pre, per y post operatorio, diferentes diseños y tamaños o de ac				0	0	1	1
2173	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos t				0	0	1	1
2174	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01922	Microcatéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0	1	1
2175	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01923	Micro catéter recanalizador para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
2176	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.				0	0	1	1
2177	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
2178	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01929	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con dimetilsulfoxi				0	0	1	1
2179	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01930	Microcatéteres para inyección de líquido embolizante compatibles con pinzas quirúrgica (LMS				0	0	1	1
2180	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 o 180 o 182 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico en				0	0	1	1
2181	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01933	Microguías 0.007" -0.008" a 0.014" llever medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu				0	0	1	1
2182	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características di				0	0	1	1
2183	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características di				0	0	1	1
2184	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01938	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características di				0	0	1	1
2185	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
2186	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
2187	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
2188	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí				0	0	1	1
2189	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01947	Prótesis valvular intracoronal o Microstent para anastomosis vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
2190	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01948	Receptor de cuerda para para angioplastia coronaria de 0.014" de plataforma. Tipo de vía. De				0	0	1	1
2191	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01949	Set de micro punción.				0	0	1	1
2192	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para colocación de dispositivos de oclusión controlada				0	0	1	1
2193	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0	1	1
2194	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 Fr. (tipo oclusor c				0	0	1	1
2195	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias				0	0	1	1
2196	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
2197	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o PTFE o Stent prismontado en balón c				0	0	1	1
2198	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
2199	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o eptfe, o stent prismontado en balon cub				0	0	1	1
2200	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
2201	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
2202	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de nitinol				0	0	1	1
2203	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Stent periférico , desmontado, Para exponer entre 6 y 12 mm y 14 o 28mm de diámetro y				0	0	1	1
2204	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico renal ranilo inarcisimio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad				0	0	1	1
2205	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01969	Transductor de presión compatible con el paligrafo.				0	0	1	1
2206	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizado				0	0	1	1
2207	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m				0	0	1	1
2208	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, ang				0	0	1	1
2209	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 8 fr, longitud 65 a 110 cm, Tipo Multi, Judkin, J				0	0	1	1
2210	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4				0	0	1	1
2211	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, ase de 3.5,				0	0	1	1
2212	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01980	Catéteres multipropósito punta jet, 4, 5, 6 y 7 fr estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 3				0	0	1	1
2213	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ase de 3				0	0	1	1
2214	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a				0	0	1	1
2215	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, de diáme				0	0	1	1
2216	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
2217	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
2218	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01987	Catéter de soporte para uso en lesiones crónicas 0.018 0 0.014 0 0.035"				0	0	1	1
2219	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01987	Catéter de soporte para uso en lesiones crónicas 0.018 0 0.014 0 0.035"				0	0	1	1
2220	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01992	Catéter de intervencionismo direccional periférico.				0	0	1	1
2221	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01996	Balones calibrados cargables con quimioterapia.				0	0	1	1
2222	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01998	Stent retirable para trombectomia mecanica.				0	0	1	1
2223	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01999	Stent periférico, aleación variada, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
2224	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01998	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.				0	0	1	1
2225	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01998	Fibra láser para salinoablación por láser, según tecnología ofertada en equipo si se trata				0	0	1	1
2226	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01999	Catéter o pelota para salinoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e				0	0	1	1
2227	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01999	Sistema de salinoablación mecánico-químico.				0	0	1	1
2228	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01999	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).				0	0	1	1
2229	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01999	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva: H1, 3D1, 3D2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M				0	0	1	1
2230	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01999	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros proc				0	0	1	1
2231	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01999	Grabadores de ASA implantable subcutáneos (loop recorder implantable).				0	0	1	1
2232	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01999	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón				0	0	1	1
2233	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01999	Balón parético con medicamento paclitaxel o sirolimus diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1
2234	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01999	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (dilatar 24mm de diá				0	0	1	1
2235	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01999	Líquido embolico a base de alcohol etilenifico owen como polimero embolizante, dimetilsulf				0	0	1	1

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01808	Sonda de composición radial.			0	0	1	1
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01809	Sonda especial para tubo de fluoroscopia.			0	0	1	1
2379-	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01809	Catéter correctores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter).			0	0	1	1
2379-	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01821	Catéter correctores para cardiac de electrofisiología.			0	0	1	1
2379-	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.			0	0	1	1
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01823	Catéter balón periférico no compliente o de alta presión de 15 mm a 4 y 6 mm de diámetro			0	0	1	1
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01824	Catéter balón periférico no compliente o de alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01825	Catéter con lazo o canastilla de diversos medios para extracción de cuerpo extraño.			0	0	1	1
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01826	Catéter de selección JR punta de 6 mm curva pequeña a grande. 5 Catéter de selección JR			0	0	1	1
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01827	Catéter de selección JR punta de 6 mm curva pequeña a grande. 5 Catéter de selección JR			0	0	1	1
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01828	Catéter de selección angiográfico convencional.			0	0	1	1
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01829	Catéter de mapeo de alta densidad compatible al navegador diseñado y con cable conector			0	0	1	1
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01830	Catéter diagnóstico para ventrículo pigtail o multi propósito o cateter para angiografía y emer			0	0	1	1
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01831	Catéter guía de 6 Fr. angulado o anatómico izquierdo 3, 3.5, 4, 5 y 6 Fr.			0	0	1	1
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01833	Catéter guía renal.			0	0	1	1
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01834	Catéter para adquisición de biógenos en QCI, intravascular o Catéter de Utrecht de intro			0	0	1	1
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01835	Catéter para dilatación coronaria convencional, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d			0	0	1	1
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01836	Catéter para dilatación coronaria convencional, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d			0	0	1	1
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01837	Catéter para seno coronario de 6 y 8 Fr.			0	0	1	1
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01838	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, catéter			0	0	1	1
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01839	Catéter para valvuloplastia coronaria.			0	0	1	1
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01840	Catéter tipo Judkins para angiografía de 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01841	Catéteres diagnóstico convencional guiados de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.			0	0	1	1
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01842	Catéteres diagnósticos para electrofisiología intracardiaca de 5 a 8Fr.			0	0	1	1
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01843	Catéteres diagnósticos para electrofisiología intracardiaca de 5 a 8Fr.			0	0	1	1
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01844	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, diagnóstico en 3 a 8Fr.			0	0	1	1
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01845	Cath diversas morfologías y medidas (forma libre) no conducida o reposicionable 0.010"			0	0	1	1
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01846	Cath guía para el cateterismo no conducida o temporalmente de diversas variedad de forma, ta			0	0	1	1
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01847	Cath reconocedores diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.018" o 0.035" o 0.014" o 0.0			0	0	1	1
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01848	Catéter térmico para paciente hipotermia, lesiones y trombosis (hipotermia relacionada).			0	0	1	1
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01849	Cepillos para electrofisiología electrofisiológico neuro con dos áreas de contacto y tipo e			0	0	1	1
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01850	Conectador manual estéril para sistema de inyección de presión ahora y cierre de contras			0	0	1	1
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01851	Cuerda de 0.018 a 0.014" punta roja corta y recta.			0	0	1	1
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01852	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"			0	0	1	1
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01853	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en je cue			0	0	1	1
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01854	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opciones de 60			0	0	1	1
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01855	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta grama o 6 a 14			0	0	1	1
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01856	Dispositivo de hemostasia percutánea arterial o hemodinámica (radial) con aspiración,			0	0	1	1
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01857	Dispositivo hemostático para vena yugular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre			0	0	1	1
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01858	Empaque de tela para arteriotomías inferiores de diversas dimensiones en colores (plásticos			0	0	1	1
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01859	Electrodo intracoronario con globo distal.			0	0	1	1
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01860	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			0	0	1	1
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01861	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas			0	0	1	1
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01862	Endoprótesis torácica, segmento aórtico medidas para aneurisma en caso de requerirse)			0	0	1	1
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01863	Extensión distal de catéter guía coronario de rápido intercambio de 3, 3.5, 4, 7 y 8Fr. 6 de 6			0	0	1	1
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01864	Guía de intercambio de 0.014" con extensión de punta de 15 a 25cm.			0	0	1	1
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01865	Introductor, Dilatador, Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica			0	0	1	1
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01866	Extractor de material intravascular.			0	0	1	1
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01867	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 100cm de longitud.			0	0	1	1
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01868	Sistema de protección distal tipo filtro y retrógrado de protección distal tipo filtro 3.5			0	0	1	1
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01869	Frasco con embolizante adhesivo líquido polimerizable para endoembolizar o FRASCO EMBOLI			0	0	1	1
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01870	Frasco de embolizante grado a base de Onyxdol.			0	0	1	1
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01871	Frasco de microparticulas embolizantes tales de diferentes calibres en micras (200 a 1000			0	0	1	1
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01872	Guía de alta soporte.			0	0	1	1
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01873	Guía de punta, Floppy de 0.6 por 150 a 180cm de longitud o recto, catéter con punta de M			0	0	1	1
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01874	Introductor 18 Fr.			0	0	1	1
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01875	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01876	Introductor de catéter, braquial o yugular temporal, por técnica percutánea, prematuros, 4, 5 y 6			0	0	1	1
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0	1	1
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con requerimiento opcional hidrofílico, te			0	0	1	1
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01902	Introductor Guía largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms, 7 y 8 Fr.			0	0	1	1
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01903	Introductor largo delicatable 6 y 8 Fr. Vaina, diversas curvas, 63 a 71 cm.			0	0	1	1
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01904	Introductor prostático 4 y 6 Fr.			0	0	1	1
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01907	Introductor de catéter guía arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1			0	0	1	1
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra			0	0	1	1
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01909	Jeringa para presión de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01910	Jeringas de plástico para inflar el globo del sistema de dilatación de presión coronarias por			0	0	1	1
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01911	Kit de Cateterismo cardíaco incluye: 1 jeringa de 12 cc, 1 jeringa de 20 cc, 1 jeringa de 12 mm, 1 bulb			0	0	1	1
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01912	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable indicado en			0	0	1	1
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112263	HGRAL	S/N	Aceptable	60.01913							

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico evon como polímero embolizante, dimensiones	1	1	0	0	1	1
2447	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de aspiración	1	1	0	0	1	1
2448	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
2449	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.920	Mantas para cateterismo cardiaco, para uso general diseñadas para cubrir el paciente, mesa y brazo del operador, con diseños diversos y tamaños de ac	1	1	0	0	1	1
2450	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgml, liviano,	1	1	0	0	1	1
2451	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.922	Micro catéter con cuerpo central de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
2452	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
2453	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2454	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
2455	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para envolturación endovascular intracranea	1	1	0	0	1	1
2456	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con microguías	1	1	0	0	1	1
2457	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.929	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes compuestos con tantalio, iodados (CMI	1	1	0	0	1	1
2458	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 a 310, 4.000 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
2459	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
2460	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características en	1	1	0	0	1	1
2461	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.940	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
2462	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.943	Pila tal centímetrado 5 Fr	1	1	0	0	1	1
2463	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata	1	1	0	0	1	1
2464	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata	1	1	0	0	1	1
2465	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.947	Prótesis vascular extracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
2466	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.948	Rosario de cuenta guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Hidrofílico, De	1	1	0	0	1	1
2467	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.949	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
2468	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fijación de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
2469	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
2470	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 a 9 fr, tipo oclusore	1	1	0	0	1	1
2471	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 5 mm a 12 mm incluir medidas incremental	1	1	0	0	1	1
2472	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2473	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.957	Stent peráfrico autoexpandible cubierto con PTFE a ePTFE o Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
2474	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2475	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
2476	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
2477	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
2478	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
2479	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.965	Stents periféricos , desmontado, Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2480	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2481	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.967	Stent periférico renal rápida intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 pulgadas	1	1	0	0	1	1
2482	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.969	Transductor de presión compatible con el paciente.	1	1	0	0	1	1
2483	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o analizad	1	1	0	0	1	1
2484	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.972	Vida de hilos o fibras embolizantes (opciones, hydrogel o politetrafluoroetileno de Polyuria-F) o m	1	1	0	0	1	1
2485	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.976	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, alca	1	1	0	0	1	1
2486	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 60 a 110 cm, tipo NIH, Pigtail, e	1	1	0	0	1	1
2487	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, tiesos 1100 hasta	1	1	0	0	1	1
2488	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave asa de 3.5,	1	1	0	0	1	1
2489	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al, al, bly 02 estéril y desechable, Longitud 100 cm, calibre:	1	1	0	0	1	1
2490	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3	1	1	0	0	1	1
2491	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 8 a	1	1	0	0	1	1
2492	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o orbic	1	1	0	0	1	1
2493	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.984	Cuia hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
2494	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Accapotzalco	60.01.988	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES).

PROG.	PARTIDA	CLAVE	UOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SIGLAS	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 12 meses	máximo 12 meses	Mín 2023	Max 2023	Mín 2024	Máx 2024
2485	39	02	Baja California	020503062163	HGR	1	Tijuana	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2486		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507HC2163	HESP	2.	Ciudad Obregón	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2487		1S	Nayarit	180506062163	HGZ	1.	Tepic	60.01.803	Agjas para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2488		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A201HC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	Agjas para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2489		4A	UMAE HE CMN La Raza	3GA104HC2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	Agjas para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2500		4C	UMAE HE CMN Occ Objetos	14A603HC2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	Agjas para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2501		4F	UMAE HE CMN Puebla	22A901HC2163	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01.803	Agjas para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2502	39-A	4G	UMAE HE CMN Bajío	11A201HC2163	HESP	1	León	60.01.803	Agjas para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2503		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031221163	HP	S/N	Ciudad de México	60.01.803	Agjas para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2504		4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122163	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	Agjas para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2505		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705071182163	HCARD	S/N	Ciudad de México	60.01.803	Agjas para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2506		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA801112163	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	Agjas para punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2507	39	02	Baja California	020503062163	HGR	1	Tijuana	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2508		4E	UMAE HE 71 Torreon	050916HC2163	HESP	71	Torreón	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2509		1S	Nayarit	180506062163	HGZ	1	Tepic	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2510		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507HC2163	HESP	2.	Ciudad Obregón	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2511	30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.835	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1		1	0	0	1	1	1			
2512		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B508IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0	1	1	1			
2513		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	4AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0	1	1	1			
2514		4D	UMAE HE1 CMN Bajío	1IA1209IC2153	HESP	1	León	60.01.835	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0	1	1	1			
2515		4T	UMAE HP CMN OCC	1AA508I22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0	1	1	1			
2516		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B503IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0	1	1	1			
2517		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A1011C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.835	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.				0	0	1	1	1			
2518	31	02	Baja California	0202532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1	1			
2519		4E	UMAE HE 71 Torreón	0B0291IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1	1			
2520		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050712153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1	1			
2521		19	Nayarit	1901X0012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1	1			
2522		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A301IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1	1			
2523	31-A	24	Quintana Roo	2405956621S1	HGR	17	Cancún	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1	1			
2524		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A3041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1	1			
2525		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B508IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1	1			
2526		4C	UMAE HE CMN Occ Oalatac	4AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1	1			
2527		4F	UMAE HE CMN Puebla	22B01IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1	1			
2528		4D	UMAE HE1 CMN Bajío	1IA1209IC2153	HESP	1	León	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1	1			
2529		4T	UMAE HP CMN OCC	1AA508I22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1	1			
2530		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B503IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1	1			
2531		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A1011C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS				0	0	1	1	1			
2532	32	02	Baja California	0202532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2533		17	Michoacán	1701149061S1	HGR	1	Charo	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2534		4B	UMAE HE 71 Torreón	0B0291IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2535		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050712153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2536		19	Nayarit	1901X0012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2537		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A301IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2538		24	Quintana Roo	2405956621S1	HGR	17	Cancún	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2539	32-A	40	DF. Sur	3909X0012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2540		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2541		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2542		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	4AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2543		4F	UMAE HE CMN Puebla	22B01IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2544		4D	UMAE HE1 CMN Bajío	1IA1209IC2153	HESP	1	León	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2545		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112C01C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2546		4T	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B509I22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2547		4U	UMAE HP CMN OCC	1AA508I22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2548		4V	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B503IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2549		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A1011C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balon periferico				0	0	1	1	1			
2550	33	02	Baja California	0202532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1	1			
2551		02	Baja California	0202501512151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1	1			
2552		4E	UMAE HE 71 Torreón	0B0291IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1	1			
2553		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050712153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1	1			
2554		19	Nayarit	1901X0012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1	1			
2555		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A301IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1	1			
2556		24	Quintana Roo	2405956621S1	HGR	17	Cancún	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1	1			
2557	33-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1	1			
2558		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1	1			
2559		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	4AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1	1			
2560		4D	UMAE HE1 CMN Bajío	1IA1209IC2153	HESP	1	León	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1	1			
2561		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503I22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1	1			
2562		4T	UMAE HP CMN OCC	1AA508I22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1	1			
2563		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B503IC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1	1			
2564		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	36A1011C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos				0	0	1	1	1			
2565	34	02	Baja California	0202532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1	1			
2566		26	Sinaloa	2601010062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1	1			
2567		4E	UMAE HE 71 Torreón	0B0291IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1	1			
2568		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050712153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1	1			
2569		19	Nayarit	1901X0012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1	1			
2570		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A301IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1	1			
2571		24	Quintana Roo	2405956621S1	HGR	17	Cancún	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1	1			
2572	34-A	28	Tabasco	2801121021S1	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1	1			
2573		40	DF. Sur	3909X0012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1	1			
2574		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1	1			
2575		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1	1			
2576		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetr	4AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1	1			
2577		4F	UMAE HE CMN Puebla	22B01IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1	1			
2578		4D	UMAE HE1 CMN Bajío	1IA1209IC2153	HESP	1	León	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1	1			
2579		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112C01C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1	1			
2580		4J	UMAE HE 1 CMN Merida	3509IC2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr				0	0	1	1	1			

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2581		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705014Q2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2582		4T	UMAE HP CMN OCC	1446012Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2583		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705079Z153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2584		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641011Z153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	1	0	0	1	1
2585		03	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	1	0	0	1	1
2586	35	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509160C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	1	0	0	1	1
2587		19	Nayarit	1901060Q2151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	1	0	0	1	1
2588		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	1	0	0	1	1
2589		4Q	D.F. Sur	3701032Q2151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	1	0	0	1	1
2590		4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	1	0	0	1	1
2591		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	1	0	0	1	1
2592		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	1	0	0	1	1
2593	35-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1141011C2153	HESP	1	León	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	1	0	0	1	1
2594		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	1	0	0	1	1
2595		4T	UMAE HP CMN OCC	1446012Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	1	0	0	1	1
2596		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705079Z153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	1	0	0	1	1
2597		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641011Z153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	1	1	1	0	0	1	1
2598		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	1	0	0	1	1
2599	36	19	Nayarit	1901060Q2151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	1	0	0	1	1
2600		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	1	0	0	1	1
2601		4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	1	0	0	1	1
2602		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	1	0	0	1	1
2603		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	1	0	0	1	1
2604	36-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	1	0	0	1	1
2605		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705031Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	1	0	0	1	1
2606		4T	UMAE HP CMN OCC	1446012Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	1	0	0	1	1
2607		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705079Z153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	1	0	0	1	1
2608		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641011Z153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	1	0	0	1	1
2609		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	1	0	0	1	1
2610	37	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509160C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	1	0	0	1	1
2611		19	Nayarit	1901060Q2151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	1	0	0	1	1
2612		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	1	0	0	1	1
2613		2B	Tabasco	2801320Q2151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	1	0	0	1	1
2614		4Q	D.F. Sur	3701032Q2151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	1	0	0	1	1
2615		4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	1	0	0	1	1
2616		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	1	0	0	1	1
2617		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	1	0	0	1	1
2618	37-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	1	0	0	1	1
2619		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1141011C2153	HESP	1	León	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	1	0	0	1	1
2620		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112911C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	1	0	0	1	1
2621		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705079Z153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	1	0	0	1	1
2622		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641011Z153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medican	1	1	1	0	0	1	1
2623		02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	1	0	0	1	1
2624		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509160C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	1	0	0	1	1
2625	38	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	1	0	0	1	1
2626		19	Nayarit	1901060Q2151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	1	0	0	1	1
2627		4V	UMAE HG 34 CMN Monterrey	2805011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	1	0	0	1	1
2628		4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	1	0	0	1	1
2629		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	1	0	0	1	1
2630		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1141011C2153	HESP	1	León	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	1	0	0	1	1
2631	38-A	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3101011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	1	0	0	1	1
2632		4T	UMAE HP CMN OCC	1446012Z153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	1	0	0	1	1
2633		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705079Z153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	1	0	0	1	1
2634		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641011Z153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	1	0	0	1	1
2635		4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	1	0	0	1	1
2636		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	1	0	0	1	1
2637		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	1	0	0	1	1
2638	39	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1141011C2153	HESP	1	León	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	1	0	0	1	1
2639		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	1	0	0	1	1
2640		19	Nayarit	1901060Q2151	HGZ	1	Tepic	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	1	0	0	1	1
2641		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3641011Z153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.958	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	1	0	0	1	1
2642	40	4A	UMAE HE CMN La Raza	3641041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	1	1	1	0	0	1	1
2643		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	1446031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	1	1	1	0	0	1	1
2644		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	1	1	1	0	0	1	1
2645	40-A	19	Nayarit	1901060Q2151	HGZ	1	Tepic	60.01.002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	1	1	1	0	0	1	1
2646		4V	UMAE HG 34 CMN Monterrey	2805011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	1	1	1	0	0	1	1
2647		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2805091C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.301C	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	1	0	0	1	1
2648	41	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.301C	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	1	0	0	1	1
2649		19	Nayarit	1901060Q2151	HGZ	1	Tepic	60.01.301C	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	1	0	0	1	1
2650		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2805011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.301C	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2651	41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2652		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3701509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	UMAE	S/N	Heróica Puebla	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2654		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1101210C2153	HESP	1	León	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2655		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3912010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2656		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3701509C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2657		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3601041C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2658	42	19	Nayarit	1901060C2151	HGZ	1	Tepic	60.01.1015	Balón coronario para trombosis intracoronaria, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2659		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2001201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1015	Balón coronario para trombosis intracoronaria, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2660	43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0501501C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661		19	Nayarit	1901060C2151	HGZ	1	Tepic	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2001201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663	43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701509C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3701509C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1043	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665	44	4P	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2666		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1101210C2153	HESP	1	León	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2667		19	Nayarit	1901060C2151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2668		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3701509C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2669	45	19	Nayarit	1901060C2151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Sistema de craeblación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2670		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501501C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Sistema de craeblación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2001201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Sistema de craeblación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	Sistema de craeblación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatas	1401201C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de craeblación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		4C	UMAE HE T CMN Bajío	1101210C2153	HESP	1	León	60.01.1042	Sistema de craeblación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	1401201C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de craeblación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676	46	19	Nayarit	1901060C2151	HGZ	1	Tepic	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2677		02	Baja California	0201201C2151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2678		17	Michoacán	1703490C2151	HGR	1	Charo	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2679		25	Sinaloa	2501201C2151	HGR	1	Culiacán	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501501C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701501C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2682		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2001201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2683	46-A	14	Quintana Roo	2301501C2151	HGR	11	Cancún	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2684		28	Tabasco	2801201C2151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2685		4D	D.F. Sur	3701010C2151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatas	1401201C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2688		4P	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2689		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1101210C2153	HESP	1	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2690		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3912010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2691		4J	UMAE HE T CMN Morelia	1601010C2153	HESP	1	Morelia	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	1401201C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HOP 46 CMN Bajío	1101210C2153	HOP	46	León	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2694		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3601041C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2695	47	02	Baja California	0201201C2151	HGR	1	Tijuana	60.01.1896	Hidrocol o col bloactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2696		4B	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001201C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1896	Hidrocol o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501501C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1896	Hidrocol o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701501C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1896	Hidrocol o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2699		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2001201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1896	Hidrocol o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2700	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1896	Hidrocol o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2701		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3701509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrocol o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatas	1401201C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1896	Hidrocol o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01.1896	Hidrocol o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2704		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1101210C2153	HESP	1	León	60.01.1896	Hidrocol o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2705		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3701509C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrocol o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	1401201C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1896	Hidrocol o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2707		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3701509C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1896	Hidrocol o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2708		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3601041C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1896	Hidrocol o col bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2709	48	02	Baja California	0201201C2151	HGR	1	Tijuana	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501501C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701501C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2712		19	Nayarit	1901060C2151	HGZ	1	Tepic	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2713		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2001201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2714		4D	D.F. Sur	3701010C2151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2715	48-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3601041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Obiatas	1401201C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2717		4P	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2718		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1101210C2153	HESP	1	León	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2719		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3912010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1801	Accesorios para cierre de defectos septales, Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1

2720		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3MB903T2153	HP	S/N	Querétaro	60.01.001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2721		4T	UMAE HP CMN OOC	HAM0T2263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2722		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MB907T2153	HCARD	S/N	Querétaro	60.01.001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2723		4W	UMAE HGO 3 CMN Bajío	IBA2T42153	HGO	48	León	60.01.001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2724		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA90T2263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2725	49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MB907T2153	HCARD	S/N	Querétaro	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Sistemas All, o semejante/o bio absorbible liberador de fármac	1	1	0	0	1	1
2726		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3MA20T2253	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Sistemas All, o semejante/o bio absorbible liberador de fármac	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD ..... **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

No		2023 MES																														2024
	DÍAS CALENDARIO																															
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		al día 5																													
2	Entrega del plan de trabajo		al día 6																													
3	Formalización del Contrato		dentro de los 35 días																													
4	Entrega de Garantía		dentro del día 10																													
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar		dentro del día 10																													
6	Entrega del Programa de Capacitación		dentro del día 12																													
7	Capacitación Previa																45 al 60															
8	Entrega ,Instalación y puesta a punto del equipo		dentro del día 60																													
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos																							día 53 al 60								
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios																							día 53 al 60								
11	Inicio de la prestación del servicio																														día 61	

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:		NÚMERO DE CONTRATO:	
UNIDAD MÉDICA:	DÍA	MES	AÑO

PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:

NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2020				Observaciones
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		

NÚMERO DE CONTRATO:	

EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO
NOMBRE DEL EQUIPO:
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:
MARCA Y MODELO:
NÚMERO DE SERIE:
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación	Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA:
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES:_____ AÑO:_____

Especificaciones			**Cantidad a entregar**						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :_____ MATRICULA :_____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

	Nombre y firma
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ___ DEL MES DE _____ DE 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de éllos, proporcionando

Nombre DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TECNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO:

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

FOLIO	Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa)	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa)	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento)	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento (clave, lote, cantidad)	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIAS fechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___;

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor-Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6.	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7.	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8.	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct) intravascular.
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología.
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guia de presión para calculo de Flujo de Reserva Fraccional

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con cateteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación. Compatible con cateteres ofertados (Cateter de aterectomía rotacional trasluminal percutanea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0,032" a 0,038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial adulto o pediátrico	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP coronaria con dilatación	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018"" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores, insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de larga. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud. calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores, insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de stent en conducto arterial	Máximo
No.	Descripción	
bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 ó 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
490.010.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo
Cod. No.	Descripción	Cantidad
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
490.010.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	Máximo
Cod. No.	Descripción	Cantidad
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
490.010.009	Procedimiento para colocación de stent con control óptico	Máximo
Cod. No.	Descripción	Cantidad
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adultos	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defecto septales (CIA, CIV y PFO)	Máximo
No.	Descripción En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr, más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb99	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb78	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb68	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral percutánea	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail, Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia de aorta, pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0,032" a 0,038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocardica abordaje femoral o yugular	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb63	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr, longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (AAT)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	Cantidad Máximo
No.	Descripción	Cantidad
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	Cantidad Máximo
No.	Descripción	Cantidad
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr, ó 7 ó 8,5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	Cantidad Máximo
No.	Descripción	Cantidad
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para implantación percutánea de válvula aórtica	Cantidad Máximo
No.	Descripción	Cantidad
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr .	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	Cantidad Máximo
No.	Descripción	Cantidad
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico	Cantidad Máximo
No.	Descripción	Cantidad
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de perforación transeptal	Máximo 1
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.031	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos	Máximo 1
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con coils	Máximo 1
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0,035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral (4 DSA)	Máximo 1
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (1 DSA)	Máximo 1
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de espiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de Trombectomia mecanica cerebral	Máximo 1
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr, longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutaneo multiproposito (bilio-nefrostomia)	1
No.	Descripción	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1 set completo.
60.01.039	Procedimiento percutaneo para plastia del [illegible]	1
No.	Descripción	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1 set completo.
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para [illegible] de endoprotesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (CAE)	1
No.	Descripción	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofilica de .035 x 260 cm.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para [illegible] de malformaciones arterio-venosas neurológicas (fistulas y tumores)	1
No.	Descripción	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofilica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para [illegible] de PCA con oclusores ni[illegible]	1
No.	Descripción	Máximo
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recublerta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.015	Procedimiento percutáneo de plastia [illegible] con cuf[illegible]	[illegible]
No.	Descripción	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	[illegible]
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10,15 ó 16,25 cm calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	[illegible]
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	[illegible]
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 15	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o recta de 13 mm a 3 mm, 0.035" a 0.038", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal Curva: Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb139	Camisa ó introductor transeptal.	1
bcb130	Kit de implante de válvula que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3). O "Sistema Mitral con clip MR" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de Catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con sujetador, cable de cromo, cable cubierta de politetet sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.0721	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector compatible.	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.0726	Procedimiento electrofisiológico para aislamiento de venas pulmonares por ablación.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Mapeo (Lasso, orejeta o 8 circular).	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 6, 7 ó 12,14 Fr.	1
bcb130	Catéter decapolar dirigible seno coronario 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb52	Catéter balón de ablación por radiofrecuencia con diámetros distales del globo distal 23 mm / 28 mm.	1
bcb139	Camisa ó introductor transeptal.	1
bcb148	Catéter para mapeo 5 mm 20 mm Achieve (vitrocerámica cryo) con su conector.	1
bcb161	Introductor deflectable para catéter de crioablación 12fr.	1
bcb162	Cable umbilical y coaxial para catéter de crioablación.	1
60.01.0726	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.0311	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.0431	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico longitud: 7 a 11 cm calibre: 4,5,6fr. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico 0.018 a 0.025".	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafloretileno con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300cm. Estéril y desechable.	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm. a 300cm de longitud.	
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°.	
bcb24	Catéter Coronario de Crifce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta traumática radiopaca, de baja sistema de rápida rotación.	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento entre catéter balón y para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral)	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coills con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugula con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin.punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE, O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para anglografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, Incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementarios
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 o 16 mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS.
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola) o balón periférico para litotrisia ultrasónica; incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes.
10	60.01.896	Hidrogel + o con bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel (o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con coronal intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprotesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4 Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm, longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T11 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SIVI PARA RITR

39	1	Playa B	3901960121S1	UHOT	1	Tepic	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	9
3	2	Baja California	0205320021S1	HGR	1	Tijuana	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	12
3		Baja California	0205320021S1	Src 30	30	Mexicali	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	6
47	3	Michoacán	16103032151	HGR	1	Charo	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	8
24	4	Quintana Roo	2302150028S2	HGR	17	Cancún	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	8
26	5	Sinaloa	2501010032S1	HGR	L	Culiacán Rosales	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
28	6	Tabasco	2801530122S2	HGZ	46	Villahermosa	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	8
29	7	DF Sur	5703020C2S3	HGR	1	Benito Juárez	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	8
4A	8	UMAE HE CMN La Raza	9A4306LC21S6	Mantenim	S/N	Azcapotzalco	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	2	1	1	1	12
4B	9	UMAE HE 2 de Oct	3706001C21S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
4C	10	UMAE HE CMN Occ Obstetr	3A4035LC21S9	HESP	S/N	Guadalajara	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	12
4D	11	UMAE HE 25 MTY	3001701C21S3	HESP	25	Monterrey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
4E	12	UMAE HE 72 Torreón	0509161C21S8	HESP	72	Torreón	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	11
4F	13	UMAE HE CMN Puebla	2101013C21S5	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	2
4G	14	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A833JC21S3	HESP	1	León	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	8
4HP		UMAE HOP 48 CMN Bajío	11A522J401S5	HOP	48	León	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	6
4H	15	UMAE HE 2 CMN Obregón	2607073C21S8	HESP	2	Ciudad Obregón	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	12
4I	16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3L1306SC21S9	HESP	14	Veracruz	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	5
4J	17	UMAE HE 1 CMN Mérida	3900351C21S3	HESP	1	Mérida	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	12
4K	18	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785061PF1S5	HP	S/N	Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	4
4L	19	UMAE HP CMN OCC	1496001L22S19	HP	S/N	Guadalajara	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	9
4M	20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785073C21S3	HCAMD	S/N	Cuauhtémoc	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
4N	21	UMAE HC 34 CMN Nuevo Leon	3946013C21S3	HCAMD	34	Monterrey	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	12
4K	22	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4206J121S3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

FORMACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

ESTADO DE EQUIPO EN PROPIEDAD DEL INSTITUTO #UBICACIÓN MARCA Y MODELO AÑO DE FABRICACIÓN

Oficina	Delegación / UMAE	Angiógrafo Arco monoplanar	Angiógrafo Arco biplanar	Polígrafo para estudios electrofisiológicos	Estación de administración de medios de contraste	Equipo de inyección	Equipo de Cobalto	Tomógrafo	Ultrasonido	Densitómetro óseo	Mastógrafo	Equipo para Litotripsia	Equipo para Colangiografía	Equipo para Urología	Equipo para Radiología	Equipo para Hemodinamia	Equipo para Radiología Intervencionista	Equipo para Tomografía
2	Baja California																	
3	UMAE T. TOLUCA	1 Angiografo Arco monoplanar AX 1045, Philips Allura X par FOSO 2009	0	1 para Alura	1 para Allura	1 para Allura		1 para Allura, Nihon Kohden Cardio Life	Ecocardiograma bidimensional doppler color, Vivid 3001 General Electric 2010								1 para Allura	
1	UMAE 30 MEXICALI	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion, 3H20 2017		1 para Azurion Philips 3per clas Cardio.	1 para Azurion Medrad Mark 7,	1 para Azurion Volcano Core Mobile		1 Medtronic, Lifepak 12										
9	Baja California Sur																	
34	Quintana Roo																	
20	Sinaloa UMAE 1 CULIACAN DE ROSALES	Angiografo Arco monoplanar Philips Allura X par FOSO AÑO 2008		1 Polígrafo para Alura	1 para Azurion Medrad Mark 7,	1 para Azurion Volcano Core Mobile	1 equipo gato para Alura X	Alura, Nihon Kohden Cardio Life	Ecocardiograma Transtorácico doppler color									
28	Tabasco UMAE 46 VILLAHERMOSA	1 Equipo, 10 años de antigüedad, Marca Siemens modelo Arch Zee mPlus.		1 Equipo polígrafo (desmontado) integrado al equipo.				1 Equipo Desfibrilador marca Physio Control Lifepak con									Fuente para mamografia Arch Zee Mplus	
4A	UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, XPER FD10,2010	HYNDUYO	PHILIPS, 453230039451, 2010	MEDRAD, MARK V Pro Vis, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, ILAB 120 CART, 2009	VOLCANO, 408884001,2017	NIHON KOHDEN, TEC-5531E,2008	Ecocardiograma bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018		BIOSENS WEBSTER, CARTO 3, 2010	STOCKERT, EPSHUTTLE, 2010	HYNDUYO	HYNDUYO	HYNDUYO	HYNDUYO	MEDTRONIC, 5348, 2003	HYNDUYO
4A	UMAE HE CMN La Raza			FEAS, 30018, 2015	MEDRAD, MARK VII, 2015	HYNDUYO		NIHON KOHDEN, TEC-5531E, 2008	Ecocardiograma bidimensional Doppler color/Siemens									
4A	UMAE HE CMN La Raza			PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2014	BRACCO,ACIST Ovi, 2018	VOLCANO, 409-1604.3,2017												
4A	UMAE HE CMN La Raza	Philips Allura 2009		Polígrafo para Alura	Sistema de administración de medios de contraste para Alura	Equipo de almacenamiento		Alura, Nihon Kohden Cardio Life										
4E	UMAE HE CMN Occ Obstetra	PHILIPS, XPER FD10,2010		PHILIPS, 453230039451, 2010	MEDRAD, MARK V Pro Vis, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, ILAB 120 CART, 2009	HYNDUYO	NIHON KOHDEN, TEC-5531E,2008			BIOSENS WEBSTER, CARTO 3, 2010	STOCKERT, EPSHUTTLE, 2010					MEDTRONIC, 5348, 2003	
4C	UMAE HE CMN Occ Obstetra	PHILIPS, XPER FD10, 2013		FEAS, 30018, 2015	MEDRAD, MARK VII, 2015	HYNDUYO	HYNDUYO	NIHON KOHDEN, TEC-										
4C	UMAE HE CMN Occ Obstetra	PHILIPS, AZURION, 2018		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2014	BRACCO,ACIST Ovi, 2018	VOLCANO, 409-1604.3,2017	VOLCANO, 408884001,2017											

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4E	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147956		1 FOTOGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 46350	2 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI			DESFIBRILADOR/EQUIPO P-PEA PLH-U50021179	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General		Generador de radiofrecuencia para ablación.			Polígrafo para electrofisiología.	Estimulador cardiaco.	1 PUNTO DE MANCHADURA HISTOLOGIA DOS SOMBREADOS.	
4E	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147950		1 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 222009	2 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE			DESFIBRILADOR/EQUIPO P-REANI SERIES 7105132798	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General								
4E	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA CEILING 148578			2 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 204067			DESFIBRILADOR FISICO CONTROL LIFEPACK 20E 47423016	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General Electric Vivid								
4F	UMAE HE GMH Puebla	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion, 7M20 2019	1 Angiografo Biplanar Siemens Axiom Artis Zee Biplano 2019	2 (2 Xper Flex, 1 Siemens Sensis Vibe	3 (2 Guerbet, 1Bayer Ulrac 1 Medrad, Mark Arterion	3 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio									
4F	UMAE HE GMH Puebla	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion, 7M20 2019				1 (Philips, CX50)		Desfibrilador portátil para el servicio									
4G	UMAE HE 1 GMH Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)		Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Arterion	Volcano Core Mobile		MINDRAY KOHDEN Cardiolife	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General	Cautr FD-5400-00	Stenquart-4020	Cool Flow M-5491-01/02		LabSystem PRO	MikroPacer® EP1520	SE CUENTA CON UN EQUIPO	
4G	UMAE HE 1 GMH Bajío	Philips, Allura Xper FD20 (2017)		Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Arterion	Boston Scientific Rotablator		Medtronic UFEPAK 12									
4G	UMAE HE 1 GMH Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2019)		Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Dabel Flambeau, Bayonet Nilo, Contrast Delivery System	Volcano Core Mobile											
4H	UMAE HE 2 GMH Obregón	PHILIPS, ALLURA Xper FD20 CEILINGH, 2013		Polígrafo para estudios hemodinámicosPHILIPS XPER FLEX CARDIO,2015		Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, 2018		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CX30, 2018								
4H	UMAE HE 2 GMH Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2019		Polígrafo para estudios hemodinámicosPHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografoACIST , ACIST CVI, 2018												
4I	UMAE HE 34 GMH Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO		Polígrafo para estudios hemodinámicosPHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografoACIST , ACIST CVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO		*MARCA MINDRAY KOHDEN MODELO CARDIOLIFE TEC-5531 S									
4I	UMAE HE 34 GMH Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2008		MARCA PHILIPS MODELO XPER INTERCONNECT DIAMOND S				MARCA MINDRAY KOHDEN MODELO									
4J	UMAE HE 3 GMH Mérida		1 Angiografo Biplanar Siemens Axiom Artis Zee Biplano					Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2018								

	UMAE HP CMN Siglo XXI		1Ultrasonografo Toshiba/Modelo Xario 4003b/Año	1Polígrafo marca: SIEMENS /modelo: Horizon 800	1Ultrasonido Multiusos /modelo: Uniel Hanhain, marca: SONOSITE			1Ultrasonografo Philips Ehon Rhodes /modelo: Tel-5531K	Ecocardiografo tridimensional Doppler color/General									
	UMAE HP CMN Siglo XXI			1polígrafo esta de respaldo, es marca GE modelo: Lab 4000															
4T	UMAE HP CMN DOC		1 equipo marca Toshiba modelo Xario[Año 2008]	1 equipo, marca Siemens, modelo Horizon 800 [Año 2009]	1 equipo marca: Siemed modelo: Mark V ProVis [Año 2010]			no reporta	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General Electric Vivid E95		1 equipo marca: SI, Aule, modelo 250079-CP [Año 2014]			1 equipo marca: SI, Aule, ascular EP-Workmate [año 2014]	1 Equipo marca SI, Aule, modelo EP-4 [año 2014]*		
4T	UMAE HP CMN DOC								Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General									
4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. AZURION 7 M20 SERIE: 902 AÑO: 2017		1 POLIGRAFO MARCA: XPER FLEX CARDIO MOD. PC2010 AÑO: 1 DIC 2017	1 SISTEMA MEDICO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD MOD. AVANTA AÑO: 2017	ULTRASONIDO MARCA: VOLCANO MOD. CVIS AÑO: 2017		DESFIBRILADOR MARCA: NIHON KOHDEN MOD/ TEC-5611K AÑO:	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2018		1 DENSITOMETRO MARCA: HOLOGIC MODE: QANTO S SERIE: 81538 AÑO 2019			1 POLIGRAFO MARCA: BIANI MOD: ELECTROFISIOLOGO Y AÑO: 2009			
4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. AZURION 7 M20 SERIE: 555 AÑO: 2016		1 POLIGRAFO MARCA: XPER FLEX CARDIO MOD. PC2010 AÑO: DIC 2016	1 SISTEMA DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD MOD. AVIS AÑO: 2016 ICVI	ULTRASONIDO MARCA: VOLCANO MOD. CVIS AÑO:2016		DESFIBRILADOR MARCA: NIHON KOHDEN MOD.: TEC-5631K AÑO:	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2018								
4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. AZURION 7 M20 SERIE: 554 AÑO: 2016		1 POLIGRAFO MARCA: XPER FLEX CARDIO MOD. PC2010 AÑO: DIC 2016	1 SISTEMA DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD MOD. AVIS AÑO: 2016 ICVI			1 DESFIBRILADOR MARCA: NIHON KOHDEN MOD.: TEC-5531K AÑO:	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2018								
4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. AZURION 7 M20 SERIE: 553 AÑO: 2019						1 DESFIBRILADOR MARCA: PHILIPS MOD. HEARTSTART XL AÑO: 2019	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2018									
4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Angiógrafo monoplanar Philips AZURION 7 B20 Avalon F 1331		Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos Xpertflex	Sistema de administración de medio de contraste Volcano SS	Equipo de ultrasonido intracoronario Philips CVIS			Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric		Densitómetro radioabsorciometrico Discovery Wrister 2009 Cuna 3 11575					Fuente para marcapaso	
4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Angiógrafo Monoplanar Philips Allura Xper FD10 1694 2017		Polígrafo para estudios hemodinámicos Philips Xpertflex	Inyector de Medio de Contraste Medrad Mark V ProVis 5507356030406	Ultrasonido intracoronario Philips CVIS* SHS1700173		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019							Fuente para marcapaso	
4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Angiógrafo Monoplanar Philips Azurion 7 B20 Branded 1657		Polígrafo Philips para estudios hemodinámicos Xpertflex	Sistema de administración de medio de contraste Philips Mark six	Equipo de ultrasonido intracoronario Philips CVIS* Incle SHD1800183		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019									
4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey		Angiógrafo Siemens Axiom Artis Zee O 2018 144769	Polígrafo para estudios hemodinámicos Siemens Sensis	Inyector de Medio de Contraste Medrad Avanta 42273	Equipo de ultrasonido intracoronario Boston Scientific 8434			Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019									
4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey		Angiógrafo Siemens Biplanar Biomedico 2015 Brownie Alexa 400EDBE46001	Polígrafo XE Specialista					Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019									
4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019									
4W	UMAE HOP 46 CMN Bajío								Ecocardiógrafo Bidimensional Doppler color/General									
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	1 Angiógrafo Axiom Artis Zee Biplano 2013	Siemens Artis Zee Biplano 2013	Polígrafo para estudios hemodinámicos	Sistema de administración de medio de contraste	Equipo de ultrasonido intracoronario		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General							Fuente para marcapaso		
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza								Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General									

ANEXOS

FUSIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T2L PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

Formato T2L Propuesta de equipos															
Instrucciones															
	Descripción del requerimiento técnico mínimo	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS					PROPUESTA DEL OFERENTE								CUMPLIMIENTO
Numeral	Nombre	Requerido	Descripción del oferente (Se debe relacionar la información de manera clara)	Unidad	Cantidad	Especificar si el equipo es nuevo, reacondicionado o usado, indicando el año de fabricación	Indicar si la oferta es por el valor total o por el valor unitario	Marca	Modelo	Indicar si el equipo es nuevo, reacondicionado o usado, indicando el año de fabricación	Procedencia	Fecha de fabricación	Anexar ficha técnica del equipo	Referencia(s) donde se encuentre el cumplimiento (pág. inicial y pág. final)
	Folio(s) para verificación documental: Indique el(los) folio(s) en el(los) que se encuentra(n) registrado(s) el(los) documento(s) que acredita(n) el cumplimiento de la(s) característica(s) mínima(s) requerida(s)														
33	Dos redes de audífonos inalámbricos mayor.														
34	DVD player digital.														
35	Medidor de temperatura.														
36	Pinza amperimétrica.														
37	Multímetro de voltaje digital.														
38	Software para medir tiempos y estudios de movilidad vehicular.														
38.1	Proyector para video beam.														
38.2	Proyector portátil electrónico.														
38.3	Proyector para auditorio.														
38.4	Proyector portátil automático.														
38.5	Monitor tipo pupitre.														
38.6	Monitor exclusivo en la sala de formabilidad.														
39	Impresora laser.														
40	Plano de trabajo de acuerdo al catálogo propuesto (opción del fabricante)														
41	Mínimo de 5 dedales metálicos de diferentes números de fácil lectura y mantenimiento														
42	Medidor de tensión de correa														
41	Amplificador de EQC ajustable y garantía mínima de 1 año														
42	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QSS.														
43	Botón de identificación de luces cuales.														
44	Monitor con dos modos de observación de identificación.														
45	Monitor con salida de EQC con 3 y 5 puntos.														
46	EQC 1 canal mínimo														
47	Detector de ángulo mínimo.														
48	Con 8 canales de 4 mínimo														
49	Horizontal de 4 mínimo														
50	Peso 10kg a 20kg														
Item 51	Elemento digital de identificación (especificar cuál)														
51	Elevador de pila de audífono.														
52	Cuaderno de pila de audífono.														
53	Vehículo (camioneta) para transporte de personas, equipos y herramientas (capacidad mínima de 5 personas)														
54	Elevador de pila de audífono (plataforma)														
55	Cuaderno de pila de audífono de baja dificultad														
56	Elevador de pila de audífono.														
57	Caja de entrenamiento.														
58	Herramental de ventosas para trabajo en contenedor de 2 a 3 litros mínimo de 5 litros o mayor. Adultos y pediátrico.														
59	Herramental de ventosas para contenedor de 2 litros mínimo adultos y mayor, con boquillas correctivas para usuarios de audífonos pediátricos.														
59	Herramental de ventosas para contenedor de 2 litros mínimo adultos y mayor, con boquillas correctivas para usuarios de audífonos adultos.														
60	Medidor de presión de aire.														
61	Medidor de vibraciones.														
62	Medir y graficar curvas de salida.														
63	Programa de software para medición de audífonos.														
64	Programa de software para medición de audífonos con capacidad de interacción con el usuario y ambiente auditivo.														
65	Medidor de presión de aire.														
66	Detector de ventosas y audífono.														
67	Con medición de ventosas con boquillas correctivas mínimo de 5 tamaños y diferentes tipos para medición de audífonos de tubo.														
68	Rango dinámico de 0 a 120 dB o mayor.														
69	Filtros digitales de 20/20 canales o mayor.														
70	Con resonancia de tonos puede ser punto en tiempo real y modulación de 400 canales o mayor con salida de tonos de diferentes canales.														
71	Programa con acceso de usuarios y pediátrico.														

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6.0	Equipo de comunicación y señalización.														
6.1	Un radioteléfono.														
6.2	Un reloj de pared, o cronómetro, con segundero, provisto de una luz roja de 15 watts de encierre en vidrio duro o material plástico, para la clara diferenciación de los períodos, para marcación de los tiempos de descanso y de trabajo, que serán ajustados a la hora oficial del sector.														
7.0	Equipo para evaluar la visión.														
7.1	La evaluación de la visión se hará por personal especializado con medios adecuados y usando técnicas de manejo reglamentarias en la especialidad.														
8.0	Equipo de protección personal para el trabajo.														
8.1	Todo personal que ingrese a un área de trabajo deberá estar provisto de un casco de seguridad con barbiquejo de tres puntos de anclaje.														
8.2	Cada uno de los cascos deberá llevar en forma clara y permanente el número de matrícula del trabajador.														
8.3	Considerar dentro de este equipo el uso de ropa de trabajo adecuada.														
9.0	Equipo de protección auditiva.														
9.1	Todo personal que ingrese a un área de trabajo donde el nivel de ruido supere los 85 dB(A) deberá estar provisto de un protector auditivo adecuado.														
9.2	Un filtro por cada 40 horas de uso.														
10.0	Equipo para trabajos en altura.														
10.1	El cinturón, arnés y conexión, deberán estar de acuerdo a las normas del sistema.														
10.2	Tener de naturaleza sintética.														
10.3	Las cuerdas de 10 y 15 mts. y cables de acero serán para resistir las exigencias.														
10.4	Contar de reforma y del cinturón medio arnés de seguridad.														
11.0	Equipo para trabajos en caliente.														
11.1	Todos los trabajadores que realicen trabajos en caliente deberán estar provistos de los elementos de protección personal adecuados, con las características técnicas establecidas de acuerdo a los riesgos detectados en las evaluaciones médicas.														
12.0	Equipo para trabajos eléctricos.														
12.1	Cada trabajador deberá contar con el equipo de protección personal adecuado para el trabajo a realizar.														
12.2	Todo el personal que realice labores de operación y mantención de instalaciones eléctricas de alta tensión, deberá contar con el elemento de protección personal adecuado para medición AT.														
12.3	Pértigas aislantes para maniobras.														
12.4	Elementos de protección personal (EPP) de uso obligatorio para el personal que realice trabajos en altura, tales como: arnés de seguridad, cuerdas de vida, cinturones de seguridad, líneas de vida, etc.														
12.5	Pértigas de seguridad.														
12.6	Protección contra radiaciones térmicas, luminosas y con fines específicos para trabajos de energía.														
12.7	Unidad generadora de calor.														
12.8	Puesta de tierra con la unidad generadora del calor.														
12.9	Transformador.														
13.0	Equipo para trabajos de altura temporal.														
13.1	Un arnés de cuerpo completo con 2 argollas dorsales, 1 pretal y 2 argollas laterales.														
13.2	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
13.3	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
13.4	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
14.0	Equipo para trabajos en altura.														
14.1	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
14.2	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
14.3	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
15.0	Equipo para trabajos en altura.														
15.1	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
15.2	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
15.3	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
16.0	Equipo para trabajos en altura.														
16.1	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
16.2	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
16.3	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
16.4	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
16.5	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
16.6	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
16.7	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
16.8	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
16.9	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
16.10	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
17.0	Equipo para trabajos en altura.														
17.1	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
17.2	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														
17.3	Una cuerda de 16 mm x 1,5 mm x 20 mm, o más, de 20,5 cm, ancho 6,5 cm, diámetro 4,45 cm, peso 680 g.														

11.3	[illegible]														
11.4	[illegible]														
11.5	[illegible]														
11.6	[illegible]														
11.7	[illegible]														
11.8	[illegible]														
11.9.1	[illegible]														
11.9.2	[illegible]														
12.	[illegible]														

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 15

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TECNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 1!

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.			p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.			p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.			p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.			p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.			p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.			p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.			p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica			p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .			p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.			p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.			p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional			p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.			p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.			p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional			p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL) o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 7 6 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 6 5 6 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.			p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.			p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.			p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de			p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm			p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR			p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.			p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).			p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó billar, ó nefrostomia			p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm			p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas Head-Hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de			p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Cateter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de			p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o			p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,			p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,			p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Cateter para dilatacion de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para ciyo) con su conector.			p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.			p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.			p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.			p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail			p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98			p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.			p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guia para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm			p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y deséchable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)			p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.			p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm			p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2, Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de			p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma; tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.			p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)			p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades			p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.			p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó			p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.			p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.			p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto			p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con			p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y			p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.			p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprotesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

125	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea":	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de valvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular, y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0,038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros Incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a			p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral			p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.			p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	CIVSI	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto			p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.			p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.			p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.			p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.			p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.			p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de			p46 | p46-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopliteno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p15 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.			p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.			p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.			p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.			p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.			p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.			p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.			p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.			p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120			p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.			p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y			p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.			p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.			p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.			p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.			p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.			p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.			p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.			p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.			p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.			p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de			p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de			p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE			p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016" POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"			p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con			p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y			p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.			p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de.hidrogel			p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm			p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto			p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A			p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o			p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, Inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.100	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.100	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.100	Introductor peel-away.	SI		p1 | p8 | p11 | p15 | p22
155	60.01.100	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.101	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.101	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.101	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.101	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.101	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (clanoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

SIN LEXLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Equivalente FDA o CCE o ISO	F SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TI)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de fotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Equivalente FDA o CCE o ISO	F SI / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo TI y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector cateter diagnostico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para cateter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22

22	bcb22	Cateter balon de crio ablacion, con diametros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Cateter balon para dilatacion periferica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Cateter torofano tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Cateter de ablacion por radiofrecuencia 5 fr, 6 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Cateter de ablacion por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas, 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Cateter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Cateter de soporte intracraneal calibres 4 o 5 o 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Cateter decapolar dirigible semi circular, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Cateter diagnóstico hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnostico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Cateter diagnostico para electrofisiologia tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Cateter guia multiproposito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Cateter guia neurologico JR1,0R1, H1 o 0R1. o "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Cateter guia teflonado ó semihidrofilico ó	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Cateter multiproposito (pigtail) hidrofilico o H1 a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter o set de diálisis, de 8 Fr 0 10 Fr o 14 Fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Cateter para arterias pulmonicas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Cateter para cateterización percutanea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Cateter para cateterización percutanea con recubrimiento teflonedo ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Cateter para mapeo (omnyZomm). Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Cateter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Cateter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	cateter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico NIH o multiproposito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Cateteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
		Cateteres multiproposito punta al, a2, b1 y b2			p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta al, a2, a1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta al, a2, a1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p16 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038" ó 0.018" ", longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 -
90	bcb90	tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (10cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto liso contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de cateter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para cateter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores de cateter arterial para Vistoma 11F, de 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de cateter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p25 | p26-A
121	bcb121	Introductores de cateter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0,014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manometro inflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	catéter de dilatación de arterias coronarias para medir la presión, con capacidad de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.035" a 0.014 nival medidas intermedias cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersion de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster, Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor, Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi.	Bien de Consumo Complementario (BCC)	CE o FDA o	CCE o ISO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo II)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI		p29 | p29-A

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lúmen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediatrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introducteres 4 a 9 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	SI	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p19 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón perfusión no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 300 o 220mm de longitud. Uso:	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón perfusión no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o seminidrofilico ó	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular ó Catéter de Ultrasonido	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	O APLIC	p1 | p2 | p7 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual esteril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto	SI	SI	p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periferica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, de obturadores reabsorbibles, alambre	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p9 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI	SI	p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI	SI	p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extension cubierta de cateter guia corriente de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO Extension de presión de 15cm o extensión de	SI	SI	p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI	SI	p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI	SI	p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de proteccion distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI	SI	p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guia de alto soporte.	SI	SI	p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 183 ó 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI	SI	p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de cateter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre, 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO ANGIOTUP	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductor cubierta cateter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre 4, 5, 6. Con Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms, 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno.	SI	SI	p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.	SI	SI	p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3.0 curva con rutura. (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etivinilico evoh como polimero embolizante,	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml e iónico de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
00	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
01	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
02	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
03	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 a 0.014 0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
04	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 0 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
05	60.01.933	Microguías 0,007" o 0,008" a 0,014" ideal medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
06	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
07	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
08	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
09	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
11	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
12	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
13	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
14	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
15	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
16	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.949	Desechable o. KIT DE VALVULA EN "Y" CUE Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
18	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 6 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de marca 3D u otros	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periferico, recubrimiento ptfe expandible entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presion compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador	NO		p1 | p7 | p10 | p12 | p15 | p14 | p15 | p9 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Cateter para angiografia y arteriografia por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados, Tipo: Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr, de 100 cm de largo. Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr, longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr, longitud 100 o 110 cm, tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con, recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
48	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
49	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico,	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguja de acceso, varilla	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16

154	60.01.1006	Introductor peel-away.		SI	p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.		SI	p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.		SI	p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para		SI	p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.		SI	p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de		SI	p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en		SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos		SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular		SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por laser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de		SI	p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por laser, (según tecnología ofertada en equipo si se		SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en		SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.		SI	p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondes, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento		SI	p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN		SI	p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de		SI	p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo		SI	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea		SI	p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con		SI	p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de		SI	p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil		SI	p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica		SI	p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante,		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional direccional percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y avanzador		SI	p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035"		SI	p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado		SI	p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.		SI	p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.		SI	p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica,		SI	p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte		SI	p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de		SI	p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.		SI	p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 8.5 y 13.5 mm nyolúrcones de 1 y 2		SI	p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del		SI	p43 | p43-A
195	60.01.1064	introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de 1 DPE compatible con guía 0.035"		SI	p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso		SI	p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes		SI	p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	con guía de trabajo especializada 0.014. Se Catéter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035"		SI	p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o		SI	p49

médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

opuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajio no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Obiatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínii 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) dias naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) dias naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023**".

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN

ANEXO 6
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guia teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomia periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofilico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guia de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomia direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYRS88-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomia rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HG R	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HG Z	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HG R	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HE SP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HG P	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HE SP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista",** y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al articulo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Numero	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnostico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13**. "**Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios**".

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias",** en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingenieria Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiologia y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate, así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Herí". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matricula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) dias hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio especifico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada dia natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada dia.

Fórmula:

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el Incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédi co/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "**Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 48-A)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023
No. EN PRESTIMSS: 00049772
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PROG.	PARTIDA	TIPO	DENOMINACIÓN	CLAVE DENOMINACIÓN	SEXO	NO. SEXO	LOCALIDAD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	MÍN 2023	MÁX 2023	MÍN 2024	MÁX 2024	MÍNIMO 12 meses	MÁXIMO 12 meses	PRECIO MÍNIMO DE REFERENCIA	Porcentaje de descuento	Descuento	Precio unitario con descuento	Precio unitario con descuento (Letra)	MÍN 2023	MÁX 2023	MÍN 2024	MÁX 2024	Importe total (MÍNIMO 16 meses)
2716	48-A	4.00 C.E.	D.F. Sur	40	FEM	1	Tlalpan	09-015-00	Abierto Nal (sin cm	0	0	1	1	1	1	$ 19,469.22	0.50%	97.05	19,372.00	19,372.00	$ -	$ -	$ 19,372.00	$ 19,372.00	$ 19,372.00
2717	48-A	4.00 C.E.	UMAE HE CMN La Raza	44	FEM	SIN	Azcapo	02-015-00	Abierto Nal (sin cm	0	0	1	1	1	1	$ 19,469.22	0.50%	97.05	19,372.00	19,372.00	$ -	$ -	$ 19,372.00	$ 19,372.00	$ 19,372.00
2718	48-A	4.00 C.E.	UMAE HE CMN Dr. Ga	45	FEM	SIN	Cuauht	09-015-00	Abierto Nal (sin cm	0	0	1	1	1	1	$ 19,469.22	0.50%	97.05	19,372.00	19,372.00	$ -	$ -	$ 19,372.00	$ 19,372.00	$ 19,372.00
2719	48-A	4.00 C.E.	UMAE HE CMN P. Ang	46	FEM	SIN	Puebla	21-015-00	Abierto Nal (sin cm	0	0	1	1	1	1	$ 19,469.22	0.50%	97.05	19,372.00	19,372.00	$ -	$ -	$ 19,372.00	$ 19,372.00	$ 19,372.00
2720	48-A	4.00 C.E.	UMAE HE CMN Siglo XX	40	FEM	1	CDMX	09-015-00	Abierto Nal (sin cm	0	0	1	1	1	1	$ 19,469.22	0.50%	97.05	19,372.00	19,372.00	$ -	$ -	$ 19,372.00	$ 19,372.00	$ 19,372.00
2721	48-A	4.00 C.E.	UMAE HE CMN "La Ra	41	FEM	1	Veracr	30-015-00	Abierto Nal (sin cm	0	0	1	1	1	1	$ 19,469.22	0.50%	97.05	19,372.00	19,372.00	$ -	$ -	$ 19,372.00	$ 19,372.00	$ 19,372.00
2722	48-A	4.00 C.E.	UMAE HE CMN Siglo XX	45	HP	SIN	CDMX	09-015-00	Abierto Nal (sin cm	0	0	1	1	1	1	$ 19,469.22	0.50%	97.05	19,372.00	19,372.00	$ -	$ -	$ 19,372.00	$ 19,372.00	$ 19,372.00
2723	48-A	4.00 C.E.	UMAE HE CMN D.C.E.	43	HP	SIN	Guadal	14-015-00	Abierto Nal (sin cm	0	0	1	1	1	1	$ 19,469.22	0.50%	97.05	19,372.00	19,372.00	$ -	$ -	$ 19,372.00	$ 19,372.00	$ 19,372.00
2724	48-A	4.00 C.E.	UMAE HE CMN Siglo XX	47	PEDIAT	SIN	CDMX	09-015-00	Abierto Nal (sin cm	0	0	1	1	1	1	$ 19,469.22	0.50%	97.05	19,372.00	19,372.00	$ -	$ -	$ 19,372.00	$ 19,372.00	$ 19,372.00
2725	48-A	4.00 C.E.	UMAE HE CMN "20 de N	48	FEM	SIN	CDMX	09-015-00	Abierto Nal (sin cm	0	0	1	1	1	1	$ 19,469.22	0.50%	97.05	19,372.00	19,372.00	$ -	$ -	$ 19,372.00	$ 19,372.00	$ 19,372.00
2726	48-A	4.00 C.E.	UMAE HE Nal. CMN "La R	49	FEM	SIN	Azcapo	02-015-00	Abierto Nal (sin cm	0	0	1	1	1	1	$ 19,469.22	0.50%	97.05	19,372.00	19,372.00	$ -	$ -	$ 19,372.00	$ 19,372.00	$ 19,372.00
										0	0	11	11	11	11						Subtotal	$ -	$ -	$ 213,092.00	$ 213,092.00	$ 213,092.00
																					IVA (Tasa 16%	$ -	$ -	$ 34,060.64	$ 34,060.64	$ 34,060.64
																					Total	$ -	$ -	$ 246,939.64	$ 246,939.64	$ 246,939.64

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Victor Hugo Aviña Valle Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Importe total (Moneda $)
$ 19,302.00
$ 19,302.00
$ 19,302.00
$ 19,302.00
$ 19,302.00
$ 19,302.00
$ 19,302.00
$ 19,302.00
$ 19,302.00
$ 19,302.00
$ 19,302.00
$ 212,972.00
$ 34,260.64
$ 246,932.64

CABALMENTE A LA

comerlat

FORMATO RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDAS 29 A 49)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
No. DE PREI IMSS: 0000116772
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

No.	PARTIDA	BCCE						Subtotal					
		Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses
3	30	0	0	4	4	4	4	$ -	$ -	$ 72,428.00	$ 72,428.00	$ 72,428.00	$ 72,428.00
4	30-A	0	0	7	7	7	7	$ -	$ -	$ 127,814.00	$ 127,814.00	$ 127,814.00	$ 127,814.00
5	31	0	0	5	5	5	5	$ -	$ -	$ 158,920.00	$ 158,920.00	$ 158,920.00	$ 158,920.00
6	31-A	0	0	9	9	9	9	$ -	$ -	$ 274,102.00	$ 274,102.00	$ 274,102.00	$ 274,102.00
7	32	0	0	6	6	6	6	$ -	$ -	$ 662,664.00	$ 662,664.00	$ 662,664.00	$ 662,664.00
8	32-A	0	0	12	12	12	12	$ -	$ -	$ 1,332,822.00	$ 1,332,822.00	$ 1,332,822.00	$ 1,332,822.00
9	33	0	0	6	6	6	6	$ -	$ -	$ 270,128.00	$ 270,128.00	$ 270,128.00	$ 270,128.00
10	33-A	0	0	9	9	9	9	$ -	$ -	$ 435,861.00	$ 435,861.00	$ 435,861.00	$ 435,861.00
11	34	0	0	6	6	6	6	$ -	$ -	$ 41,896.00	$ 41,896.00	$ 41,896.00	$ 41,896.00
12	34-A	0	0	14	14	14	14	$ -	$ -	$ 98,014.00	$ 98,014.00	$ 98,014.00	$ 98,014.00
19	38	0	0	5	5	5	5	$ -	$ -	$ 167,875.00	$ 167,875.00	$ 167,875.00	$ 167,875.00
20	38-A	0	0	7	7	7	7	$ -	$ -	$ 236,976.00	$ 236,976.00	$ 236,976.00	$ 236,976.00
22	40	0	0	2	2	2	2	$ -	$ -	$ 48,250.00	$ 48,250.00	$ 48,250.00	$ 48,250.00
23	40-A	0	0	3	3	3	3	$ -	$ -	$ 72,133.00	$ 72,133.00	$ 72,133.00	$ 72,133.00
24	41	0	0	4	4	4	4	$ -	$ -	$ 198,703.00	$ 198,703.00	$ 198,703.00	$ 198,703.00
25	41-A	0	0	7	7	7	7	$ -	$ -	$ 357,126.00	$ 357,126.00	$ 357,126.00	$ 357,126.00
26	42	0	0	2	2	2	2	$ -	$ -	$ 175,069.00	$ 175,069.00	$ 175,069.00	$ 175,069.00
36	48	0	0	5	5	5	5	$ -	$ -	$ 97,440.00	$ 97,440.00	$ 97,440.00	$ 97,440.00
37	48-A	0	0	11	11	11	11	$ -	$ -	$ 212,879.00	$ 212,879.00	$ 212,879.00	$ 212,879.00
		0	0	124	124	124	124	$ -	$ -	$ 5,041,100.00	$ 5,041,100.00	$ 5,041,100.00	$ 5,041,100.00

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDAS 29 A 49)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
No. DE PREI IMSS: 0000116772
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

No.	PARTIDA	BCCE						Subtotal					
		Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Victor Hugo Aviña Valle Representante Legal

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023 se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.15	$1,774,447,836.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,157.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,020,732.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda, 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Convasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare:

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PE = (MPE * 40)/MPi$$

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente mas bajo	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL.

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 –2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29,13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Peffil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales-

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,568,283.75	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI,						
32-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proühe, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
*	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,460.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Máxima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.86	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HB CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío; UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey.	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.88	$735,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	COAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC.						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE						
46-A	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ..
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. [...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR983-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAGA/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	98871623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Sinaloa	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 1,881,448.00	$ 301,031.68	$ 2,182,479.68	$ 4,661,302.00	$ 745,808.32	$ 5,407,110.32	$ 6,292,651.22	$ 1,006,824.20	$ 7,299,475.42	$ 14,681,876.22	$ 2,349,420.20	$ 17,031,296.42
2	98871623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,736.00	$ 2,357.76	$ 17,093.76	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 51,576.00	$ 8,252.16	$ 59,828.16	$ 117,696.00	$ 18,831.36	$ 136,527.36
3	98871623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Occ Oblatos	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 73,680.00	$ 11,788.80	$ 85,468.80	$ 95,784.00	$ 15,325.44	$ 111,109.44	$ 220,608.00	$ 35,297.28	$ 255,905.28
4	98871623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 7,368.00	$ 1,178.88	$ 8,546.88	$ 22,104.00	$ 3,536.64	$ 25,640.64	$ 23,472.00	$ 3,755.52	$ 27,227.52	$ 58,944.00	$ 9,431.04	$ 68,375.04
5	98871623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 779,456.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,456.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,915.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12
6	98871623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 779,456.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,918.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 1,558,915.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	98871623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitces, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,938,374.00	$ 374,059.84	$ 2,772,333.84	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12	$ 7,794,580.00	$ 1,247,132.80	$ 9,041,712.80
8	98871623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitces, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12
9	98871623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitces, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60
10	98871623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitces, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 140,694.42	$ 22,511.11	$ 163,205.53	$ 211,041.63	$ 33,766.66	$ 244,808.29	$ 281,388.84	$ 45,022.21	$ 326,411.05	$ 703,472.10	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	98871623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitces, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	98871623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitces, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
13	9881623-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HC 34 CMN Monterrey	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60	$ 947,775.00	$ 151,644.00	$ 1,099,419.00
14	9881623-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,828.80	$ 7,652.61	$ 55,481.41	$ 95,657.60	$ 15,305.22	$ 110,962.82	$ 95,657.60	$ 15,305.22	$ 110,962.82	$ 215,144.00	$ 34,263.04	$ 277,407.04
15	9881623-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Baja	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 65,845.00	$ 10,535.20	$ 76,380.20	$ 197,535.00	$ 31,605.60	$ 229,140.60	$ 263,380.00	$ 42,140.80	$ 305,520.80	$ 592,605.00	$ 94,816.80	$ 687,421.80
16	9881623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Mérida	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 131,690.00	$ 21,070.40	$ 152,760.40	$ 197,535.00	$ 31,605.60	$ 229,140.60	$ 263,380.00	$ 42,140.80	$ 305,520.80	$ 658,450.00	$ 105,352.00	$ 763,802.00
17	9881623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 197,535.00	$ 31,605.60	$ 229,140.60	$ 395,070.00	$ 63,211.20	$ 458,281.20	$ 526,760.00	$ 84,281.60	$ 611,041.60	$ 1,185,210.00	$ 189,633.60	$ 1,374,843.60
18	9881623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRM, CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ 65,845.27	$ 10,535.24	$ 76,380.51	$ 131,690.54	$ 21,070.49	$ 152,761.03	$ 197,535.81	$ 31,605.73	$ 229,141.54	$ 395,071.62	$ 63,211.46	$ 458,283.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	9851623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	9851623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	9851623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	9851623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	9851623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	9851623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
25	50051623-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
26	50051623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
27	50051623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
28	50051623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quimera Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quimera Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
29	50051623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
30	50051623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	988T1623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	988T1623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
33	988T1623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE T CMN Bajío	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	988T1623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	988T1623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	988T1623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
37	9887N623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
38	9887N623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
39	9887N623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21
40	9887N623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Tamaín	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tamaín	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
41	9887N623-041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
42	9887N623-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	188T1623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	088T1623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	398T1623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	988T1623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	388T1623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	388T1623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
49	9881623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
50	9881623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
51	9881623-051	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
52	9881623-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN DCC	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 109,249.78	$ 17,479.96	$ 126,729.74	$ 109,249.78	$ 17,479.96	$ 126,729.74
53	9881623-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
54	9881623-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HGRAL CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	9881162S-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	9881162S-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	9881162S-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	9881162S-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	9881162S-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	9881162S-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR008-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Idóneo	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
01	98871623-061	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,865.02	$ 5,730.40	$ 41,595.42	$ 35,865.02	$ 5,730.40	$ 41,595.42
02	98871623-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
03	98871623-063	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Occ Obstetra	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetra	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
04	98871623-064	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE 1 CMN Siglo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
05	98871623-065	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
06	98871623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	99BT1623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
68	99BT1623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	99BT1623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42
70	99BT1623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	99BT1623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
72	99BT1623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR988-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
73	99811623-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
74	99811623-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
75	99811623-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HC 34 CMN Monterrey	48	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
76	99811623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
77	99811623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
78	99811623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	48-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	98BT1623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	98BT1623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	98BT1623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	98BT1623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	98BT1623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OOC	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.23	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.23	$ 3,161.48	$ 22,920.73
84	98BT1623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
85	9807623-085	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HOP 48 CMN Bajío	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Petit Lauricio, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HOP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
86	9807623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HOSRAL CMN La Raza	48-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Petit Lauricio, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HOSRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
87	9807623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,436,053.00	$ 389,770.08	$ 2,825,823.08	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 6,960,180.00	$ 1,113,628.80	$ 8,073,808.80
88	9807623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,088,054.00	$ 334,088.64	$ 2,422,142.64	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 6,642,171.00	$ 1,062,747.36	$ 7,670,118.36
89	9807623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 348,009.00	$ 55,681.44	$ 403,690.44	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52
90	9807623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 348,009.00	$ 55,681.44	$ 403,690.44	$ 696,018.00	$ 111,362.88	$ 807,380.88	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
01	98031623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,694,245.31	$ 271,079.25	$ 1,733,324.56	$ 3,532,099.48	$ 565,279.92	$ 4,098,279.40	$ 8,491,057.42	$ 1,358,585.19	$ 9,849,742.61	$ 14,833,757.80	$ 2,373,401.27	$ 17,207,159.20
02	98031623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,558,301.94	$ 249,328.31	$ 1,807,723.05	$ 3,511,820.40	$ 577,891.26	$ 4,389,711.66	$ 4,692,078.77	$ 750,732.12	$ 5,442,807.89	$ 11,309,107.02	$ 1,777,457.13	$ 12,886,564.14
03	98031623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OOC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 3,113,265.06	$ 498,122.57	$ 3,611,387.63	$ 7,085,477.86	$ 1,133,676.46	$ 8,219,154.32	$ 11,852,494.63	$ 1,896,399.14	$ 13,748,893.77	$ 24,741,786.60	$ 3,958,685.86	$ 28,700,472.46
04	98031623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
05	98031623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70
06	98031623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 6,380,932.24	$ 1,020,949.16	$ 7,401,881.40
07	98031623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dreune, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,282,448.18	$ 1,325,191.70	$ 9,607,639.85	$ 19,206,464.64	$ 3,193,434.34	$ 22,400,898.98	$ 16,340,017.26	$ 4,214,402.76	$ 20,554,420.02	$ 50,206,805.38	$ 9,095,488.54	$ 70,292,293.92

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
98	98011623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Hatal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proams, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,072,891.16	$ 651,549.63	$ 4,724,734.79	$ 9,980,641.29	$ 1,596,870.61	$ 11,496,111.90	$ 12,838,891.72	$ 2,070,222.68	$ 15,009,114.40	$ 30,791,342.14	$ 4,916,908.94	$ 35,648,240.88
99	98011623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quirúmed Rae	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quirúmed Rae	$ 198,718.89	$ 31,795.02	$ 230,513.91	$ 453,041.01	$ 72,487.05	$ 525,530.94	$ 976,481.07	$ 156,556.97	$ 1,133,038.04	$ 1,374,937.79	$ 281,981.24	$ 2,058,950.99
100	98011623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 358,732.29	$ 56,277.17	$ 406,009.46	$ 785,770.88	$ 125,723.34	$ 911,494.22	$ 1,436,164.46	$ 229,818.31	$ 1,666,982.76	$ 2,863,193.82	$ 458,110.01	$ 3,321,304.61
101	98011623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 6,810,493.86	$ 1,101,079.04	$ 8,046,173.02	$ 15,905,790.18	$ 2,544,853.43	$ 18,450,020.61	$ 20,799,030.09	$ 3,327,844.81	$ 24,126,875.20	$ 48,975,486.46	$ 7,836,077.63	$ 56,811,541.09
102	98011623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 34 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Veracruz	$ 2,773,106.31	$ 443,697.01	$ 3,216,803.32	$ 6,735,204.88	$ 1,078,112.78	$ 7,813,317.66	$ 10,117,282.25	$ 1,618,765.16	$ 11,736,047.41	$ 22,189,584.38	$ 3,550,333.47	$ 25,739,917.85
103	98011623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 4,008,588.38	$ 641,406.16	$ 4,650,194.62	$ 7,771,587.66	$ 1,243,454.03	$ 9,015,041.69	$ 10,773,170.19	$ 1,723,739.23	$ 12,497,109.42	$ 24,635,315.38	$ 3,941,618.46	$ 28,576,733.83

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concepto	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	99871623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 710,800.77	$ 113,728.28	$ 824,529.05	$ 1,686,180.81	$ 269,628.93	$ 1,954,809.74	$ 3,410,206.73	$ 545,633.00	$ 3,955,839.53	$ 6,446,335.38	$ 1,031,413.72	$ 7,477,749.50
105	99871623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 11,330,270.49	$ 1,812,843.28	$ 13,143,113.77	$ 16,849,756.64	$ 4,295,680.30	$ 21,236,436.64	$ 36,148,078.71	$ 5,783,692.27	$ 41,931,768.98	$ 82,846,138.93	$ 13,255,382.23	$ 96,301,521.16
106	99871623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 9,350,305.38	$ 1,372,848.85	$ 10,723,154.23	$ 17,260,933.32	$ 2,777,749.33	$ 20,038,682.65	$ 23,965,096.48	$ 3,834,402.63	$ 27,799,499.09	$ 54,909,703.08	$ 8,785,552.49	$ 63,695,255.57
107	99871623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HGP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 86,434.76	$ 13,829.56	$ 100,264.31	$ 172,869.56	$ 27,659.13	$ 200,528.69	$ 409,058.43	$ 65,449.51	$ 474,508.94	$ 718,758.56	$ 115,001.36	$ 833,759.46
108	99871623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,465,875.36	$ 1,354,412.06	$ 9,818,487.42	$ 20,052,034.49	$ 3,208,325.52	$ 23,260,360.01	$ 26,835,364.76	$ 4,293,642.38	$ 31,128,907.12	$ 61,879,416.47	$ 9,900,706.64	$ 71,780,123.11
109	99871623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 3,722,938.01	$ 275,670.10	$ 3,998,608.79	$ 3,747,780.34	$ 599,648.85	$ 4,347,729.19	$ 6,845,726.10	$ 1,095,316.18	$ 7,941,242.28	$ 13,414,299.69	$ 2,146,287.79	$ 15,560,586.48

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR88-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
110	9507N23-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 8,744,318.16	$ 919,102.11	$ 9,663,450.27	$ 15,702,791.27	$ 1,872,433.64	$ 17,575,143.91	$ 17,804,532.68	$ 2,850,325.21	$ 20,654,857.79	$ 28,550,663.56	$ 6,169,386.07	$ 44,720,055.53
111	9507N23-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,944.78	$ 1,271.16	$ 9,215.94	$ 23,834.34	$ 3,813.49	$ 27,647.83	$ 31,779.12	$ 5,084.66	$ 36,863.78	$ 71,503.02	$ 11,440.48	$ 82,943.50
112	9507N23-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 14,075.10	$ 2,251.02	$ 16,327.12	$ 37,533.60	$ 6,005.38	$ 43,538.98	$ 46,917.00	$ 7,506.72	$ 54,423.72	$ 107,509.10	$ 17,201.46	$ 125,174.56
113	9507N23-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 9,259.26	$ 1,481.64	$ 10,740.90	$ 18,518.52	$ 2,962.96	$ 21,481.48	$ 23,225.65	$ 3,716.10	$ 26,941.75	$ 51,096.43	$ 8,175.43	$ 59,271.86
114	9507N23-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 728,444.49	$ 116,551.12	$ 844,995.61	$ 1,079,703.88	$ 172,752.61	$ 1,252,456.49	$ 1,342,318.64	$ 214,770.98	$ 1,557,089.62	$ 2,953,321.62	$ 472,531.46	$ 3,425,853.08
115	9507N23-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 723,280.90	$ 115,724.94	$ 839,005.84	$ 1,450,530.34	$ 232,084.85	$ 1,682,615.19	$ 2,314,498.68	$ 370,319.82	$ 2,684,818.50	$ 5,406,934.84	$ 865,109.57	$ 6,272,044.41

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	9887623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 146,522.32	$ 23,443.56	$ 169,965.78	$ 203,044.44	$ 32,487.11	$ 235,531.55	$ 439,566.66	$ 70,330.67	$ 509,897.33	$ 839,133.32	$ 134,261.33	$ 1,019,394.65
117	9887623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 317,481.86	$ 50,797.35	$ 368,279.86	$ 793,704.65	$ 126,992.74	$ 920,697.39	$ 952,445.58	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,161,113.95	$ 380,978.23	$ 2,762,092.18
118	9887623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,661,652.02	$ 265,864.32	$ 1,927,516.34	$ 4,272,819.48	$ 683,651.12	$ 4,956,470.60	$ 5,222,334.92	$ 835,573.59	$ 6,057,908.51	$ 12,818,458.44	$ 2,050,953.35	$ 14,869,411.79
119	9887623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Ote Oblatos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Ote Oblatos	$ 2,670,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,006.41	$ 1,048,960.67	$ 7,604,967.08	$ 7,770,074.54	$ 1,243,211.93	$ 9,013,286.49	$ 19,425,386.40	$ 3,108,061.90	$ 22,533,216.22
120	9887623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE T CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HET CMN Bajío	$ 649,994.22	$ 103,999.08	$ 753,993.30	$ 1,408,320.91	$ 225,331.33	$ 1,633,652.24	$ 1,723,317.92	$ 277,330.97	$ 2,000,648.89	$ 4,333,294.80	$ 693,327.17	$ 5,026,621.97
121	9887623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN DCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 744,751.40	$ 119,160.18	$ 863,911.58	$ 1,737,755.60	$ 278,040.90	$ 2,015,796.50	$ 1,916,206.40	$ 337,761.02	$ 2,253,767.42	$ 4,563,016.00	$ 794,402.58	$ 5,359,418.58

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
122	9881623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 956,979.30	$ 152,636.69	$ 1,109,615.99	$ 1,394,112.39	$ 351,064.38	$ 2,545,216.77	$ 3,671,142.04	$ 427,382.73	$ 4,098,524.77	$ 4,677,855.10	$ 1,068,456.82	$ 7,746,311.92
123	9881623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 190,795.86	$ 30,527.34	$ 221,323.20	$ 381,591.72	$ 61,054.68	$ 442,646.40	$ 476,989.65	$ 76,318.34	$ 553,307.99	$ 1,144,775.16	$ 183,164.03	$ 1,327,939.19
124	9881623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,936,468.60	$ 303,435.14	$ 2,191,904.74	$ 4,551,527.04	$ 728,244.33	$ 5,279,771.37	$ 5,809,408.80	$ 910,305.41	$ 6,599,714.21	$ 13,654,581.12	$ 2,184,732.98	$ 15,839,314.10
125	9881623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 1,317,118.76	$ 182,041.08	$ 1,319,942.84	$ 3,034,369.36	$ 485,499.22	$ 3,519,847.58	$ 3,781,999.20	$ 606,870.27	$ 4,399,809.47	$ 9,103,054.68	$ 1,456,488.65	$ 10,559,543.73
126	9881623-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE 1 CMN Bajío	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 267,963.41	$ 42,875.31	$ 310,844.52	$ 267,963.41	$ 42,875.31	$ 313,844.52	$ 533,938.82	$ 85,750.21	$ 621,689.03	$ 1,071,877.64	$ 171,500.42	$ 1,243,378.06
127	9881623-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HC CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 6,008,400.77	$ 841,344.12	$ 6,849,744.89	$ 9,474,461.87	$ 1,515,914.21	$ 10,990,376.11	$ 11,660,602.24	$ 1,865,728.16	$ 13,526,330.40	$ 26,423,205.46	$ 4,547,712.87	$ 32,970,818.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	98871623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HGRAL CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 729,800.14	$ 116,768.02	$ 846,568.16	$ 1,407,600.28	$ 253,296.04	$ 1,660,896.32	$ 1,822,000.35	$ 291,520.06	$ 2,113,520.41	$ 4,372,800.85	$ 699,648.13	$ 5,072,448.97
129	98871623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,609,302.16	$ 270,038.35	$ 1,859,550.51	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76
130	98871623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Occ Obispado	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obispado	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 1,693,085.90	$ 270,893.74	$ 1,963,979.64	$ 2,539,628.85	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47
131	98871623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 1,030,369.64	$ 271,409.14	$ 1,368,368.78	$ 2,545,304.46	$ 407,248.71	$ 2,952,553.17	$ 3,393,739.28	$ 542,998.28	$ 3,936,737.56	$ 8,484,348.20	$ 1,357,495.71	$ 9,841,843.91
132	98871623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 973,397.08	$ 123,770.56	$ 896,909.64	$ 2,399,593.64	$ 371,134.98	$ 2,690,728.62	$ 3,092,791.52	$ 494,846.64	$ 3,587,638.16	$ 6,958,780.92	$ 1,113,404.95	$ 8,072,185.87
133	98871623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
134	9881623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Hayuit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayuit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73
135	9881623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32
136	9881623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20
137	9881623-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94
138	9881623-138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Oco Oaxaca	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oco Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94
139	9881623-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.73	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.73

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR994-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	9881623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.,	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37
141	9881623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,218.25	$ 3,491.08	$ 25,710.33	$ 23,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33
142	9881623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,071.03	$ 4,651.52	$ 33,722.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,722.55
143	9881623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00
144	9881623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRM, CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
145	9881623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
146	9881623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	35-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 13,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19
147	9881623-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,340.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	$ 17,340.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81
148	9881623-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE 1 CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73
149	9881623-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HP CMN OCC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	$ 16,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36
150	9881623-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HC CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 13,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19
151	9881623-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HGRAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 13,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 13,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Rtn.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	9900T1623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
153	9900T1623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,594.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,594.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	9900T1623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
155	9900T1623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	9900T1623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43
157	9900T1623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71
158	9900T1623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERJ 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
159	98871623-159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 34-A Tabasco	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10
160	98871623-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 34-A D.F. Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54
161	98871623-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10
162	98871623-162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80
163	98871623-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Occ Obiatas	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10	$ 6,648.88	$ 1,070.22	$ 7,719.10
164	98871623-164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERJ 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CGAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	98871623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Baja	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,882.33	$ 493.16	$ 3,575.27	$ 3,882.33	$ 493.16	$ 3,575.27
166	98871623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
167	98871623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
168	98871623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
169	98871623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN DCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06
170	98871623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
171	9887623-171	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,181.20	$ 670.59	$ 4,851.79	$ 4,851.20	$ 670.59	$ 4,851.79
172	9887623-172	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
173	9887623-173	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,057.44	$ 185.19	$ 1,242.63	$ 1,057.44	$ 185.19	$ 1,242.63
174	9887623-174	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
175	9887623-175	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33
176	9887623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR083-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9883623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Oce Obiatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oce Obiatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.37	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.37	$ 773.48	$ 5,607.75
178	9883623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	9883623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	9883623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31
181	9883623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9883623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
103	99871623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
104	99871623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Hayuli	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayuli	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78
105	99871623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Toluca	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46
106	99871623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59
107	99871623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,330.84	$ 3,732.82	$ 27,063.66	$ 23,330.84	$ 3,732.82	$ 27,063.66
108	99871623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
189	9887T623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
190	9887T623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16
191	9887T623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
192	9887T623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.36	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.36	$ 5,210.91	$ 37,779.07
193	9887T623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	9887T623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
195	90071623-195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 Navalt	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Navalt	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
196	90071623-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09
197	90071623-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
198	90071623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Obiatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
199	90071623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34
200	90071623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 101,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9881T623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
202	9881T623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Hayeth	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayeth	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	9881T623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
204	9881T623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9881T623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	9881T623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
207	98811623-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
208	98811623-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
209	98811623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95
210	98811623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
211	98811623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
212	98811623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
213	98BT1623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,117.88	$ 3,222.06	$ 23,339.94	$ 20,117.88	$ 3,222.06	$ 23,339.94
214	98BT1623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,428.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,428.98	$ 24,845.62
215	98BT1623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMH Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMH Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
216	98BT1623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	98BT1623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	98BT1623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Hayarit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,280.05	$ 28,444.85	$ 206,225.90	$ 177,280.05	$ 28,444.85	$ 206,225.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-19-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
219	9881623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,798.74	$ 20,926.20	$ 151,724.94	$ 130,798.74	$ 20,926.20	$ 151,724.94
220	9881623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,798.74	$ 20,926.20	$ 151,724.94	$ 130,798.74	$ 20,926.20	$ 151,724.94
221	9881623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61
222	9881623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obregon	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
223	9881623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
224	9881623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	98BT1623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	98BT1623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	98BT1623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	98BT1623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	98BT1623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	98BT1623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
231	98BT1623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-31-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	O DAGI/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
232	90871623-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Quintana Roo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
233	90871623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
234	90871623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57
235	90871623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78
236	90871623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Oaxaca	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
237	90871623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
238	9881T623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,376.60	$ 5,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 5,420.26	$ 24,796.86
239	9881T623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	9881T623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	9881T623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	9881T623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HCP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	9881T623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
244	9400T023-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43
245	9400T023-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMR Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMR Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43

ANEXO 10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	99871623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 8,174,099.22	$ 1,307,855.88	$ 9,481,955.10	$ 19,345,178.22	$ 3,095,228.52	$ 22,440,406.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,934,517.82	Cumplimiento Divisible
2	99871623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 66,312.00	$ 10,609.92	$ 76,921.92	$ 154,728.00	$ 24,756.48	$ 179,484.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 15,472.80	Cumplimiento Divisible
3	99871623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE CMN Occ Obiatos	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 125,236.00	$ 20,040.96	$ 145,276.96	$ 302,088.00	$ 48,334.08	$ 350,422.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 30,208.80	Cumplimiento Divisible
4	99871623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 81,048.00	$ 12,967.68	$ 94,015.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.80	Cumplimiento Divisible
5	99871623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,336,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9887\623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,456,286.00	$ 872,992.96	$ 6,329,198.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 545,620.10	Cumplimiento Divisible
7	9887\623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,696,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,132,954.00	$ 1,621,272.64	$ 11,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,013,295.40	Cumplimiento Divisible
8	9887\623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 3,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,897,280.00	$ 623,566.40	$ 4,520,858.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,728.00	Cumplimiento Divisible
9	9887\623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	9887\623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Hayorit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayorit	$ 422,083.25	$ 67,533.32	$ 489,616.58	$ 844,513.70	$ 135,122.20	$ 1,000,835.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 31,651.27	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Percentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
11	50871623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
12	50871623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
13	50871623-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HC 34 CMN Monterrey	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	$ 1,263,700.00	$ 202,192.00	$ 1,465,892.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 126,370.00	Cumplimiento Divisible
14	50871623-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 143,486.40	$ 22,957.82	$ 166,444.22	$ 334,801.60	$ 53,568.26	$ 388,369.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 33,480.16	Cumplimiento Divisible
15	50871623-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Bajío	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 329,225.00	$ 52,676.00	$ 381,901.00	$ 790,140.00	$ 126,422.40	$ 916,562.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 79,014.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	90871623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Mérida	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco - S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 395,090.00	$ 63,210.20	$ 458,300.20	$ 858,985.00	$ 136,957.60	$ 992,942.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,898.50	Cumplimiento Divisible
17	90871623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 726,295.00	$ 115,807.20	$ 840,102.20	$ 1,580,283.00	$ 252,844.80	$ 1,833,324.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
18	90871623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 263,381.00	$ 42,140.97	$ 305,522.05	$ 526,762.10	$ 84,281.95	$ 611,044.0	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	90871623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	90871623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
21	9887N623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
22	9887N623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
23	9887N623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
24	9887N623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
25	9887N623-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 2024								
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	98BTI623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.18	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.18	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	98BTI623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 31,784.18	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.18	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	98BTI623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.18	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.18	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	98BTI623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	98BTI623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.18	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.18	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
31	9001623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Obstetas	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetas	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
32	9001623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
33	9001623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Bajío	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
34	9001623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 32,763.70	$ 5,242.20	$ 38,005.90	$ 32,763.70	$ 5,242.20	$ 38,005.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,276.38	Cumplimiento Divisible
35	9001623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	98871623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
37	98871623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	98871623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	98871623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	98871623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
41	9881T623-041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
42	9881T623-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HC 34 CMN Monterrey	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
43	9881T623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
44	9881T623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A O.F. Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
45	9881T623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	98871623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	98871623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	98871623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	98871623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	98871623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
51	50071623-051	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
52	50071623-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN OCC	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 109,269.78	$ 17,479.96	$ 126,749.74	$ 109,269.78	$ 17,479.96	$ 126,749.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,926.98	Cumplimiento Divisible
53	50071623-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
54	50071623-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HGRAL CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
55	50071623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,163.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	99871623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) – 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	99871623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	99871623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	99871623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	99871623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
61	9861T623-061	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,581.50	Cumplimiento Divisible
62	9861T623-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
63	9861T623-063	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Occ Obletas	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obletas	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
64	9861T623-064	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE 1 CMN Bajío	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
65	9861T623-065	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y obligación de la Garantía
65	98811623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	98811623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	98811623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	98811623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	98811623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
71	9887I623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V, y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
72	9887I623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V, y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,019.19	Cumplimiento Divisible
73	9887I623-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V, y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
74	9887I623-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V, y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
75	9887I623-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HC 34 CMN Monterrey	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V, y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	99871623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	99871623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	99871623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	99871623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	99871623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024									
							Importe total mínimo s/n IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo s/n IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	9807T623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juxma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
02	9807T623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juxma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
03	9807T623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juxma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,375.93	Cumplimiento Divisible
04	9807T623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juxma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
05	9807T623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juxma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	98871623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latifico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
87	98871623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,316,243.00	$ 1,303,398.88	$ 10,099,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 939,424.30	Cumplimiento Divisible
88	98871623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,700,225.00	$ 1,392,036.00	$ 10,092,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,022.50	Cumplimiento Divisible
89	98871623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 382,809.90	Cumplimiento Divisible
90	98871623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,208.10	Cumplimiento Divisible
91	98871623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,985,402.73	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.17	$ 18,166,757.41	$ 2,938,680.19	$ 21,105,438.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,816,675.74	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR908-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
92	99871623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 6,250,457.71	$ 1,000,073.23	$ 7,250,530.94	$ 14,720,927.42	$ 2,355,348.38	$ 17,076,275.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,472,092.74	Cumplimiento Divisible
93	99871623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 14,805,760.60	$ 2,304,921.21	$ 17,360,382.40	$ 31,827,264.44	$ 5,092,362.31	$ 36,919,626.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,182,736.45	Cumplimiento Divisible
94	99871623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,390,456.17	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 318,046.61	Cumplimiento Divisible
95	99871623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,988,082.65	$ 638,093.22	$ 4,626,175.87	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 388,808.27	Cumplimiento Divisible
96	99871623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 3,988,082.65	$ 638,093.22	$ 4,626,175.87	$ 8,773,781.83	$ 1,403,805.09	$ 10,177,586.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 877,378.18	Cumplimiento Divisible
97	99871623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mexal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proime, S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,022,465.41	$ 5,539,594.47	$ 40,162,059.88	$ 79,895,268.02	$ 12,798,922.88	$ 92,792,190.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,989,318.80	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR908-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	98BT1623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Hasel Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,011,076.88	$ 2,721,772.30	$ 19,732,848.38	$ 40,641,883.41	$ 6,502,699.35	$ 47,144,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,064,188.34	Cumplimiento Divisible
99	98BT1623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,177,199.98	$ 188,351.99	$ 1,365,551.95	$ 2,228,001.88	$ 356,480.27	$ 2,584,482.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.17	Cumplimiento Divisible
100	98BT1623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,789,096.74	$ 286,095.48	$ 2,074,192.22	$ 3,648,964.70	$ 583,834.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,896.47	Cumplimiento Divisible
101	98BT1623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,324.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,898,656.64	$ 10,380,905.06	$ 75,261,561.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,466,005.68	Cumplimiento Divisible
102	98BT1623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.56	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 28,920,788.05	$ 4,627,446.25	$ 33,548,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,892,778.91	Cumplimiento Divisible
103	98BT1623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,156.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,703.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-B500YR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
104	98871623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 O.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 4,122,000.50	$ 659,520.08	$ 4,781,520.58	$ 8,191,516.59	$ 1,310,642.65	$ 9,432,559.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 833,151.66	Cumplimiento Divisible
105	98871623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 47,478,317.20	$ 7,596,535.55	$ 55,074,852.75	$ 108,687,804.57	$ 17,550,065.13	$ 127,237,957.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,968,780.48	Cumplimiento Divisible
106	98871623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 31,395,321.76	$ 5,007,251.48	$ 36,302,573.24	$ 72,270,838.40	$ 11,563,301.82	$ 83,833,958.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,227,663.64	Cumplimiento Divisible
107	98871623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HGP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 485,494.21	$ 78,279.07	$ 574,773.28	$ 890,505.47	$ 142,653.68	$ 1,033,159.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 80,850.55	Cumplimiento Divisible
108	98871623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 35,300,349.32	$ 5,648,054.42	$ 40,948,394.54	$ 81,891,450.96	$ 13,102,632.15	$ 94,994,083.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,189,145.10	Cumplimiento Divisible
109	98871623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 8,588,664.31	$ 1,374,186.35	$ 9,962,851.66	$ 17,181,479.03	$ 2,749,036.64	$ 19,907,315.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,716,147.90	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500YR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	9881T623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,358,920.74	$ 3,769,427.32	$ 27,128,348.06	$ 50,261,378.83	$ 8,041,820.61	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,137.88	Cumplimiento Divisible
111	9881T623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.00	$ 6,355.82	$ 46,079.72	$ 93,337.36	$ 15,253.98	$ 113,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,333.74	Cumplimiento Divisible
112	9881T623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 60,092.10	$ 11,758.74	$ 70,750.84	$ 145,442.70	$ 23,270.83	$ 168,713.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,544.27	Cumplimiento Divisible
113	9881T623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.90	$ 5,202.55	$ 37,718.45	$ 69,676.95	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,067.70	Cumplimiento Divisible
114	9881T623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 5,756,000.41	$ 1,048,960.07	$ 6,804,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,800.04	Cumplimiento Divisible
115	9881T623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,779.78	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.38	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR065-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
116	98871623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 586,088.88	$ 93,774.22	$ 679,863.10	$ 1,172,177.76	$ 187,548.44	$ 1,359,726.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 117,217.78	Cumplimiento DIVisible
117	98871623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,260,927.44	$ 203,188.39	$ 1,473,115.83	$ 3,174,886.80	$ 507,970.98	$ 3,682,789.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 317,481.80	Cumplimiento Divisible
118	98871623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,803,956.94	$ 1,101,437.91	$ 7,905,424.85	$ 17,011,277.32	$ 2,734,026.47	$ 19,823,881.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709,129.79	Cumplimiento Divisible
119	98871623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Obietos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obietos	$ 10,443,037.85	$ 1,670,566.03	$ 12,111,603.72	$ 25,198,186.81	$ 4,156,988.89	$ 30,138,176.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,588,110.68	Cumplimiento Divisible
120	98871623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 2,383,312.14	$ 381,329.94	$ 2,764,642.08	$ 5,741,815.60	$ 918,650.50	$ 6,660,274.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 574,165.56	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYII-050GYH988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	99871623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,739,758.80	$ 438,361.41	$ 3,167,680.21	$ 6,702,777.60	$ 1,072,443.48	$ 7,775,215.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 670,277.35	Cumplimiento Divisible
122	99871623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Inteivencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,729.34	$ 580,079.41	$ 4,205,140.75	$ 8,872,087.49	$ 1,419,533.20	$ 10,291,620.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 887,208.75	Cumplimiento Divisible
123	99871623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 667,785.31	$ 106,845.69	$ 774,631.19	$ 1,526,366.80	$ 244,218.70	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,636.69	Cumplimiento Divisible
124	99871623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,585,878.40	$ 1,213,740.54	$ 8,799,618.94	$ 18,206,168.16	$ 2,912,977.31	$ 21,119,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,820,610.82	Cumplimiento Divisible
125	99871623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Doc Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Doc Oblatos	$ 4,930,920.98	$ 788,939.26	$ 5,719,752.31	$ 12,117,405.47	$ 1,941,384.87	$ 14,079,290.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,211,740.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR989-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
126	9887/1623-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE 1 CMN Bajío	26-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 803,900.23	$ 128,625.32	$ 932,533.55	$ 1,338,047.05	$ 214,375.53	$ 1,554,232.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 133,984.79	Cumplimiento Divisible
127	9887/1623-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HC CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 15,669,203.01	$ 2,507,072.48	$ 18,176,275.49	$ 37,897,607.28	$ 6,063,617.16	$ 43,961,224.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,789,760.73	Cumplimiento Divisible
128	9887/1623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN La Raza	26-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,550,000.49	$ 408,128.08	$ 2,958,928.57	$ 5,030,400.12	$ 952,064.10	$ 6,703,205.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 583,043.11	Cumplimiento Divisible
129	9887/1623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76	$ 3,378,604.32	$ 540,576.69	$ 3,919,181.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 337,840.43	Cumplimiento Divisible
130	9887/1623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Dos Oblatos	26-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Oblatos	$ 2,539,628.85	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47	$ 3,384,971.80	$ 541,787.49	$ 3,927,959.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 338,617.18	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	98871623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,090,608.92	$ 814,497.43	$ 5,905,106.35	$ 11,029,052.60	$ 1,764,744.43	$ 12,793,797.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,102,965.27	Cumplimiento Divisible
132	98871623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,865,589.40	$ 618,558.30	$ 4,484,147.70	$ 9,278,374.50	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	98871623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,059.91	$ 4,171.03	$ 30,230.94	$ 26,059.91	$ 4,171.03	$ 30,230.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
134	98871623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	98871623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
136	98871623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 24,059.79	$ 3,849.41	$ 27,909.20	$ 24,059.79	$ 3,849.41	$ 27,909.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024								
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
137	98811623-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
138	98811623-138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
139	98811623-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,164.72	Cumplimiento Divisible
140	98811623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,343.31	Cumplimiento Divisible
141	98811623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,181.93	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	9988T1623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 28,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,807.20	Cumplimiento Divisible
143	9988T1623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	9988T1623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	9988T1623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.92	Cumplimiento Divisible
146	9988T1623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
147	9881N823-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 17,346.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	$ 17,346.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,734.80	Cumplimiento DMisible
148	9881N823-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE I CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73	$ 11,066.15	$ 1,770.58	$ 12,836.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,106.62	Cumplimiento DMisible
149	9881T621-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HP CMN OCC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.61	Cumplimiento DMisible
150	9881T623-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HC CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento DMisible
151	9881T623-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HGRAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento DMisible
152	9881T623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento DMisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 y 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	98871623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 8,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 8,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 854.43	Cumplimiento Divisible
154	98871623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	98871623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.01	Cumplimiento Divisible
156	98871623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	98871623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	98871623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90	$ 6,688.68	$ 1,070.22	$ 7,758.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
159	9481623-159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Tabasco	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 6,666.66	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,666.66	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 666.89	Cumplimiento Divisible
160	9881623-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A D.F. Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
161	9881623-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,666.66	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,666.66	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 666.89	Cumplimiento Divisible
162	9881623-162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
163	9881623-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Occ Oblates	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblates	$ 6,666.66	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,666.66	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 666.89	Cumplimiento Divisible
164	9881623-164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 410.95	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	988T1623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.73	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.73	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	988T1623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	988T1623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	988T1623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	988T1623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-05001YR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 –2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
170	98671023-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
171	98671023-171	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGRAL CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 4,191.20	$ 670.59	$ 4,861.79	$ 4,191.20	$ 670.59	$ 4,861.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.12	Cumplimiento Divisible
172	98671023-172	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
173	98671023-173	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 115.74	Cumplimiento Divisible
174	98671023-174	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
175	98671023-175	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	98871623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	98871623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	98871623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	98871623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	98871623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.50	$ 761.04	$ 5,517.31	$ 4,756.50	$ 761.04	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
101	9881T1623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 270.58	Cumplimiento Divisible
102	9881T1623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 270.58	Cumplimiento Divisible
103	9881T1623-183	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
104	9881T1623-184	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,139.64	Cumplimiento Divisible
105	9881T1623-185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
106	9881T1623-186	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
187	9887T623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	9887T623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.33	Cumplimiento Divisible
189	9887T623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Obstetr	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetr	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	9887T623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	9887T623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
192	9881T1623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,256.82	Cumplimiento Divisible
193	9881T1623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
194	9881T1623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.13	Cumplimiento Divisible
195	9881T1623-195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 Nayarit	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
196	9881T1623-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,732.68	Cumplimiento Divisible
197	9881T1623-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	9887T623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Obiatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	9887T623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	9887T623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	9887T623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	9887T623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	9887T623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 47 UMAE HE 25 CMN Monterrey	47	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
204	98817623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
205	98817623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.80	Cumplimiento Divisible
206	98817623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
207	98817623-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
208	98817623-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500YR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9988T1623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	9988T1623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	9988T1623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	9988T1623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	9988T1623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,117.68	$ 3,222.06	$ 23,339.84	$ 20,117.68	$ 3,222.06	$ 23,339.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,011.79	Cumplimiento Divisible
214	9988T1623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,428.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,428.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
215	90071623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,976.59	Cumplimiento Divisible
216	90071623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
217	90071623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
218	90071623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Nayarit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
219	90071623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 130,785.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,785.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,078.57	Cumplimiento Divisible
220	90071623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 130,785.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,785.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,078.57	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	98811623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	98811623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	98811623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	98811623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	98811623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	98811623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
227	988TVI23-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
228	988TI623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
229	988TI623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
230	988TI623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
231	988TI623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HC 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
232	988TI623-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Quintana Roo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	98871623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 .	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	98871623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A O.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	98871623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	98871623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	98871623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	98871623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
239	9881623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
240	9881623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
241	9881623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,729.73	Cumplimiento Divisible
242	9881623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
243	9881623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	988T1623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024."	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible"
245	988T1623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

C/USB 15 pzas Rosario

04 SEP 2023

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
(*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
(*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.13.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Número de Contrato	Objeto del Concurso	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ECO/Ofertas	Importe total máximo con IVA 2023	IVA [Base 2023]	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2024	IVA [Base 2024]	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024	IVA [Base 2024]	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024
19	50GYR03-019	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024 Partida 19 Grip Gálvez	19	Corporativo Médico Especializado en Cirugía, S.A. de C.V., Grupo Médico Lacomm, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Inversiones Médicas Especializadas en Cirugía, S.A. de C.V., Soluciones Médicas Especializadas en Cirugía, S.A. de C.V.	Gas Gálvez	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social.**

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Bracamontes Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
★ 18 SEP 23 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023
SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPS/CMS/MG/eri

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

Con copia:
- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NAVARGC/AMR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Perez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruz.w@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Fuentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Obstetas	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefa de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

AFSC/MDR/arl

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]con Registro Federal de Contribuyente[redacted]

[redacted]egistro Federal de Contribuyentes[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes[redacted]

[redacted]egistro Federal de Contribuyentes[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes[redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]egistro Federal de Contribuyentes[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE, RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Victor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección,

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra, se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] deral de Contribuyente[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] eral de Contribuyentes[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa Maria López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] deral de Contribuyentes[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] deral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número [redacted] y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapi Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopía, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros titulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] eral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] eral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] stro federal de contribuyentes [redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] eral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarías número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales especificas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. "El Participante D", declara que:

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] tro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] n Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted]egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted]gistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]n Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted]gistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]ro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] de Contribuyentes [redacted]

[redacted]stro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyente [redacted]
egistro Federal de Contribuyentes
Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyente [redacted]
egistro Federal de Contribuyentes
Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] l de Contribuyentes [redacted]
egistro Federal De Contribuyentes
con Registro Federal De Contribuyentes

[redacted] Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
, con Registro Federal De Contribuy[redacted]
, con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
Con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godínez García**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación**
Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024",** mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.
Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.
Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.
Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.
Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.
Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.
Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Víctor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 Interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente, las obligaciones

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

María Fabiola Godínez García
Representante Legal